

LIBRO DE ACTAS

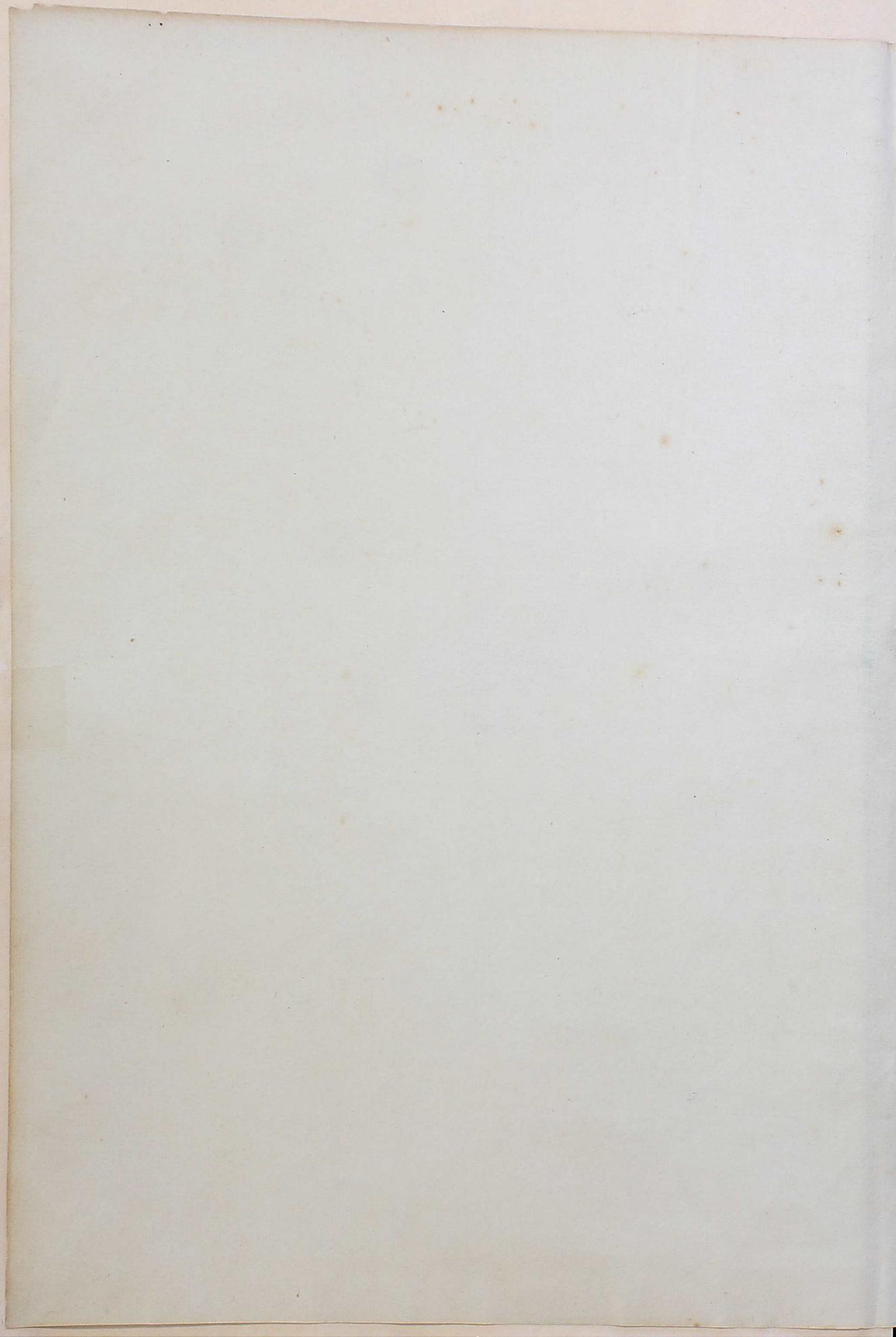
1935-38

25-IV-85 - 3-VIII-38

Tip. Bayer Hnos. y C. - Barcelona



219 2921



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.100.374



Lleve en Unión de otros que se encargan
de dichos o tales del Ayuntamiento a lo que sea
[Handwritten signature]



PROVINCIAS

PAGOS

SIMPRES
DE

2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.314,258

Complemento al pago a que se
refiere el pliego de 1^a clase,
serie Q n.º 21001114
Palma 19 de Abril de 1951
El Administrador.



PROVINCIAS



PAGOS

CAMBIO
DE

PROVINCIA de Baleares

AYUNTAMIENTO de

La Puebla

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

Año de 1935

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA

Editorial LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Comp.^o

STATE OF TEXAS

RECEIVED



Diligencia. Este libro, destinado a las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa, consta de cien folios útiles, numerados correlativamente y marcados con el sello de dicha Corporación municipal.

La Puebla, 16 de abril de 1935.

El Alcalde,

Juan Eugoros

El Secretario,

Juan Serra

El presente libro de Actas consta de cien folios
mismo sellados con el de este Admón y reintegrados
con los dos siguientes pliegos de papel de Perge al
largo: uno de cuerte clere serie A.0.100.274, otro
de segundas clere serie A.0.314.258

Palma 19 enero 1935

El Admón

Juan Eugoros



Nº. 215.

Ordinaria de 25 abril 1935. En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinticinco de abril
de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por virtud con
vocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia
de D. Juan Eugoros Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del desfado por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario Don
Miquel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen
se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no
hallarse reunida la mayoría absoluta que proviene el artículo 104 de la vigente ley
municipal, no pudo celebrarse el día veintitrés.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrasentido Secretario dio lectura al acta de la anterior, que
dando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Dijo cuenta de los cobros realizados desde el

diciembre del mes en curso, que importan dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas cinco céntimos, o sea dos mil pesetas ingresadas por D. Dímon Bennasar a cuenta de la recaudación del Repartimiento general, y doscientas cincuenta y tres pesetas cinco céntimos, por rendimiento del arbitrio sobre el consumo de cartes durante la tercera semana del mes de abril; y de los pagos u obligaciones satisfechas desde la expresada fecha, que lucen den la novocedular setenta y una pesetas cincuenta céntimos, es a saber:

A. Miquel Cost, por instalación eléctrica en la Casa Cuartel . . .	Pesetas 128'05
A. Pedro Cerdá, por lámparas suministradas para el alumbrado público . . .	123'50
A. Guillermo Orsi, por trabajos honoraria para el Cuartel Gua. Civil . . .	341'45
A. Jaime Pons, nominas Pucute denominado del "Pai de Pollensa" . . .	221'50
A. Ignacio Valls, por reintegro del presente libro de actas . . .	150'00
A la Administración de la revista "Bonis" . . . por suscripción del 1 ^{er} año . . .	12'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

Suspensión de unas obras. - Seguidamente el Dr. Alcalde dio cuenta de que el día dieciocho del mes actual le fué denunciado por los agentes de vigilancia que el vecino de esta villa D. Pedro Bennasar Ordiñez realizaba obras en un solar procedente de la finca denominada "Host d'en Julià" que linda con el camino de La Albufera, sin haber sido autorizado por este Ayuntamiento para realizarlas; y, en su consecuencia, suspendió la ejecución de dichas obras y resolvió que continuaran suspendidas hasta que el esposo D. Pedro Bennasar haya obtenido la correspondiente licencia para verificarlas.

El Ayuntamiento aprobó la resolución adoptada por el Dr. Presidente y acordó que la Corporación de Policía urbana, presidida por el Dr. Alcalde, se persone en el sitio que ocupa el solar de referencia, a la mayor brevedad posible, con el fin de señalar la alineación que proceda en armonía con las rectificaciones del proyecto de urbanización de la finca "Host d'en Julià" acordadas en la sesión celebrada el diciembre del mes en curso.

Permiso de obras. - Se acordó autorizar a D. José Bonin Valls para construir una casa en el solar que su esposa Isabel Tuster Valls posee en la calle del señor Rafael, esquina con la de Isaac Peral.

Correspondencia y Circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veinte del corriente mes de abril;



d' Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sejeronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se dira a las personas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, testifico.

Juan Eugorà Jaime Payris Esteban Peris

Antonio Serra Mir Miguel Company

Luis, Padrós Jorge Company

Juan Fraga, Dr.

Núm. 216.

Ordinaria de 30 abril 1935.

Señores concorrentes:
D. Juan Eugorà Caldes
D. Jaime Payris Crespi
D. Rafael Serra Segur
D. Josep Company Serra
D. Miguel Company Rosselló
D. Antoni Cladera Serra
D. Bartolomé Porras Serra
D. Miguel Miquel Pastor
D. Antoni Serra Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta de abril de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugorà Caldes, primer Teniente de Alcalde, cesando accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia de Alcalde propietario D. Miguel Serra Segur, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria solemne.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Diose cuenta de los cobros realizados desde el día veinticinco del mes en curso, que importan doscientas cuatro pesetas cinco centavos (rendimiento del arbitrio sobre el consumo de carne durante la cuarta se-

mana del mes en curso); y de los pagos a obligaciones satisfechas desde la
última fecha, que importan dos mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas
siete céntimos, o sea:

A Francisco Bonnín Tortosa, bandera para las fiestas Republica	15'00
A Jaime Pous, por jornales invertidos en el pueblo del Pas de Pollensa	86'00
Al mismo, por aceite y benzina para la apisonadora y camioneta	163'60
Un ejemplar Información Estadística Comunal de Baleares	75'00
Alquilerado de la Casa Cima	36'22
A Alfredo Bettich por dos tubos de uranita	17'00
A Gaspar Aguiló por gas-oil y gasolina	67'00
A los Peones canteros, nominal del mes actual	990'00
A los electores nacionales: alquiler casa 2º semestre de 1934	1000'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

Plano de urbanización de la finca "Host d'en Julia". - Acordóse interesar
de la Diputación provincial que autorice al Dr. Arquitecto de provincia
para que, a la mayor brevedad posible, venga a esta población con el fin
de rectificar el proyecto de urbanizaciones y reparar de los terrenos lindantes
con la calle del Marqués de la Romana y determinar la linea Sur de
los mismos, que linda con la calle de Alvarado o de La Albufera.

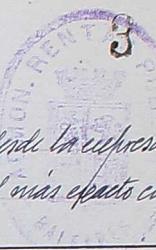
Permisos de obras. - Se acordó autorizar a D. Bernardo Pol Calderón
para la reconstrucción de la casa que posee en la calle Mayor, nº 126, con
sujeción al plazo que ha presentado con la instancia.

Se acordó autorizar a D. Jaume Reguia Orsini para construir un edi-
ficio en su finca Son Blanca, destinado a secadero de tabaco, con sujeción
a las condiciones determinadas por el Dr. Siquero encargado del la ca-
minata de Palma al Puerto de Alcudia.

Recurso de reposición. - Dióse del recurso de reposición presentado por el
vecino D. Pedro Boniniano Orsini contra la resolución de esta Alcal-
día por la que se le ordenó la cesación de unas obras contiguas al ca-
mino de La Albufera.

Se acordó quedara sobre la mesa para su estudio.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial
cursada y recibida desde el día veinticinco del mes en curso, y la ayun-
tamiento acordó darse por enterado.



Sigieronse las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresa fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el suscrito Secretario, certifico.

Juan Eugori

Jaime Rossell

Miguel Company

Carmen Peris

Catalina Pledens

Miguel Ollé

Jorge Company

Luis Tarrats, Dr.

Nº - 217.

Ordinaria de 9 de mayo de 1935 En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugori Caldes, Primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Provisorio D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ceñosan, con la finalidad de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta, que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día siete.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el suscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de abril anterior que han formado el suscrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno

civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

Movimiento de fondos. - Dice cuanta de los cobros realizados desde el dia 1º del mes en curso hasta la fecha, que importan doscientas ochenta y una pesetas cinco céntimos (rendimiento del arriendo sobre el consumo de carbón desde el 29 abril hasta el 5 de mayo); y de los pagos a obligaciones satisfechas desde la misma fecha, que ascienden a ciento noventa y dos pesetas cuarenta céntimos, ss a salter:

A Juan Cladera Torradell, por socorro de lactancia	Plaz. 50'00
A D. Jaime Pons Capó, por jornales y oficio camino Son Meara. 8'10	
Suscripción al Diariotat Catalá - Vallmà Realar, n° 7 y 8	24'00
Socros a Venancio Suárez, obrero sin trabajo	10'00
Suscripción para gastos de la Exposición Cultural del Tabaco	100'00
Tiquetes aprobados por unanimidad.	

Correspondencia y circulares. - Dice cuanta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el dia treinta de abril último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Secciónse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diera a los miembros el más amplio cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurantes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós en punto.

De todo lo cual ss, el Secretario infranjunto, certifico.

Juan Lluyas Juime Pons Fernández

Antonio Serrano

Miguel Company

Jorge Company

Antonio Blaquier

Miguel Mir



En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por convocatoria con especificación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, accidentalmente encargado del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde por su puesto D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se efigian, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el secretario Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. - Dijo cuenta de los cobros realizados desde el día uno de mayo actual, que importan quinientas noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos (trencientas pesetas al cuenta de la recaudación del repartimiento general de 1934, y doscientas noventa y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos por rendimiento del arabillo sobre el consumo de carbón desde el 6 hasta el 12 del mes actual); y de los pagos u obligaciones satisfechas dentro la esperada fecha, que ascienden a las siguientes veinticinco pesetas treinta céntimos, o sean:

A Juan Roamis, por una cuenta de trabajos de quarrillonería	Ptas. 44'70
A Juan Pons Capó, por viandas de jornales y efectos	76'45
A la Biblioteca "Les Illes d'Or", fascículos n.º 7 y 8	36'00
A D. Alfredo Simeónart Julia, por telos de uralita	152'85
A D. Miguel Masa, por vidrios y efectos para la Casa Cuartel Gua. Civil	110'90
A D. Antonio Serra, por licores consumidos por los músicos, fiesta Republicana	6'00
A D. Juan Obadot, por sellos y timbres nómicos	50'00
A D. Miguel Masa, por lámparas y material de alumbrado	142'40
A Juan Company Serra, por sillares suministrados al Ayuntamiento	6'00

Quedaron aprobados por unanimidad.

Diada Agrícola. - Sevieron las circulares remitidas por la Cámara Oficial Agrícola y por la Alcaldía de Inca, relacionadas con la "Diada Agrícola" que ha de celebrarse en la ciudad de Inca el 19 del actual y con el proyecto de creación de una Estación Agro-Pecuaria en Mallorca.

Acordóse por unanimidad el nombramiento de una Comisión que asistirá a los actos de que se trata, en nombre y representación de este Ayuntamiento; que

dando designados por acallación para integrarla el Dr. Alcalde Presidente, el Educante del Ayuntamiento D. Jaime Recibes y el Veterinario municipal D. Rafael Barceló Eugoros.

Presupuesto ordinario de 1935: aprobación. - Dice cuenta de haberse recibido un escrito de la Delegación de Hacienda de esta provincia comunicando que ha acordado aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio formado para el año en curso, en la cifra y forma como lo fue por este Ayuntamiento en sesión de 20 de diciembre del 1934, condicionado a los siguientes extremos: 1º Que se amplien en el mismo y hasta el límite necesario las concesiones para sostentamiento del Instituto provincial de Higiene y de la Administración de Justicia; 2º Que se habiliten los créditos necesarios para las atenciones de la Comisión de Policía rural y del 0'30 por 1.000 para la administración de la Mancomunidad de Municipios; y 3º Que no podrá recaudarse el Rockbartimiento general de Utilidades sin cobrarse también el arbitrio de Subsidiado. Sin el cumplimiento de las expresadas condiciones no deberá considerarse válida la aprobación de dicho presupuesto.

El Ayuntamiento acordó darse por autorizado.

Gobernador Civil: insignias. - Leyese una carta remitida por la Alcaldía de Melilla, relativa a la suscripción abierta entre las Corporaciones locales de esta provincia para costear las insignias de Comendador de la Orden de la República al Ilmo. Ilustre de Peraldo D. Juan Menaent Victory. Comunica que el coste de las insignias y derechos correspondientes ascienden a 3.350 pesetas y que, efectuados los cálculos necesarios, a base del número de habitantes de derecho con amago al último Censo Oficial de 31 de diciembre de 1930, ha quedado asignada a este Ayuntamiento una cuota de veintia y siete pesetas treinta y dos céntimos.

El Ayuntamiento acordó darse por autorizado y remitir a la Alcaldía de Melilla la expresada cuota por medio de giro postal.

Comisionado de quintas. - Liquidadamente quedó designado por unanimidad D. Jaime Obando Soria para que, en calidad de Comisionado de este Ayuntamiento, presente a la Junta de Clarificación y Revisión afecha a la Caja de Rentas n.º 5º, la documentación provista por el Reglamento de 27 de febrero de 1925 relativa a los meses del presente recumplido y a los procedentes de cumplidos anteriores, sujetos a revisión, y arista el día



vante del mes en curso al juicio de revisiones que ha de celebrarse por dicha Junta.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día nueve del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darle por enterado.

Lejéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la mencionada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos.

De todo lo cual yo, el suscrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio Jaime Payne Díaz

Miguel Company Palacios Calderón

Antonio Serrano Jorge Company

Miguel Mir

Núm. 219

En la villa de La Puebla, provincia de Pánuco, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, provia convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Tedros Calderón, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del desfado por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Díaz Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que impone el artículo 167 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintiuno.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abier-

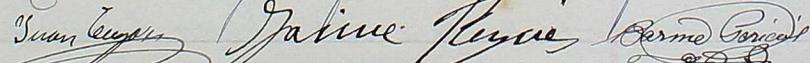
ta la sesión, y el informante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Movimiento de fondos. Dio cuenta de los cobros realizados desde el día 14 del mes en curso, que importan cuatrocientas cincuenta y siete pesetas sesenta céntimos (doscientas pesetas por recaudación del Recamamiento general del año 1934 y las restantes por rendimiento del arbolito sobre el consumo de carbón desde el 13 hasta el 19 del mes actual); y de los pagos a obligaciones satisfechas desde la expirada fecha, que ascienden a novecientos diecisiete pesetas ochenta céntimos, o sean: a Lorenzo Almir, por macetas y sulfato de hierro. 7'25; a Juan Fener, por efectos de reintegro, 110; al Carabineiro José Gutiérrez, por bagajes, 25; por arnés del tambor del Oficial salvo, 22'50; a Pedro Sardá, por viajes a Palma, 30, y a cuenta de su haber, 100; a Nadal Gelabert, por fornales apisonadora, 200'90; a la Alcaldía de Morón, por iniquas Gobernador, 97'35; a la Alcaldía de Inca, suscripción para el Concurso, 100; cuota del Fomento del Turismo, 5; a Miguel Mas, por aceite, 6; abono teléfono mes actual, 78'70; a José Fuster, por agencias, 72'60; Miguel Vallenpí, por un viaje a Inca, 12'50; a Martínez Oliver, la cuenta de su haber, 35, y al Carabineiro Pedro Esteban Sánchez, por bagajes, 20.

Quedaron aprobados por unanimidad.

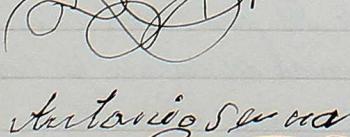
Terminado el despatcho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el informante Secretario, certifico.

Juan Llorente Galíne Ruiz 

Miguel Company

Lázaro Gledene

 Bartolomé Serrera

 Jorge Company

 Miguel Almir



Nºm. 220.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, puesta convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado legalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. elijal Serra Segur, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Informe de una instancia de queja. - Por disposición del Sr. Presidente, leyóse despachos una instancia elevada al Gobierno Civil de la provincia el día 27 del mes actual por el vecino Pedro Cabauellor Crespi, en queja de la resolución de esta Alcaldía, de fecha 19 de abril próximo pasado, suspendiendo la ejecución de unas obras que realizaba en una parcela de terreno contiguo al camino denominado de La Albufera, sin haber obtenido la licencia correspondiente.

Leyóse, además, el informe que ha emitido la Alcaldía; y el Ayuntamiento, en un todo conforme con el mismo, lo aprobó por unanimidad.

Cuenta. - Sequidamente fue sometida al estudio y aprobación del Ayuntamiento una cuenta presentada por D. elijal Serra, Director de la Clínica de esta población, comprensiva de los derechos y gastos que han motivado la operación, clínicas y estancias de Pedro Cabauellor, contratuy en dicha Clínica a consecuencia de una cuchillada que recibió en el quinte prestando servicio de vigilancia. - Importa la referida cuenta dos mil ochenta y cinco pesetas.

El Ayuntamiento acordó que quedara sobre la mesa para su estudio, y que para mejor resolver, el Secretario infrascrito emita informe con respecto a la repetida cuenta y a la procedencia o improcedencia de su pago.

Movimiento de fondos. - Quedó cuenta de los cobros realizados desde el día veintitrés de mayo actual, que ascienden a trescientas veinticuatro pesetas diez céntimos (reembolso del abono sobre el consumo de carne desde el 20 hasta el 26 del mes actual); y de los pagos u obligaciones satisfechas hasta el día 28, que importan ciento diecisiete pesetas diez y seis céntimos o sean: 50 pesetas a elijal Cladera a cuenta de su haber; 128'53 pesetas a

Gas y Electricidad, S. A., por alumbrado de la Casa Consistorial correspondiente al mes actual, y trinta y nueve pesetas a Rafael Pallister, por bobinar el motor de la Casa Central de la Guardia Civil.

Liquidaron aprobados por unanimidad.

Permiso de obras. - Se acordó autorizar al vecino de esta villa D. Gabriel Siquier Servarr para construir una casa en el solar que posee en la calle de Tragueros, con estricta sujeción al plano que ha presentado con la inspección.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día catorce del mes actual; y el Ayuntamiento acordó borrar por enterado.

Leerse las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se dicta a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes, que quisiera hacer uso de la palabra, habiendo sido invitados por el Dr. Presidente para que formularan los negos y preguntas que tuvieran por conveniente, se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. Vale el comendado "infrascrito cuarto" de la página anterior, linea veintiseis.

Juan Cuyón Jaime Pérez *(Firma)*

Federico Alcalde secretario *(Firma)*
Miguel Company *(Firma)* Jorge Company *(Firma)*

Miguel Pérez *(Firma)*



Nº. 221.



En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a seis de junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Tugores Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario Don Ezequiel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombrados al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día cuatro.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el informante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo anterior, que ha formado el informante Secretario, y se acordó que se remita un exemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley municipal de 2 de octubre de 1877.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y quince minutos.

De todo lo cual yo, el informante Secretario, certifico.

Juan Tugores Jaime Rossí Bernat Peris

Antonio Haderas Antoni Costa

Jorge Company

Miguel Company

Miguel Mir

Nº. 222.
Ordinaria de 13 junio 1935

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a trece de junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con cesación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se echan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que preveine el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día once.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Cuentas y pagos. - Seguidamente fueron examinados, quedando también aprobados por unanimidad los pagos siguientes:

A los Srs. Espasa y Calpe, suscripción Biblioteca, Caja 2 =	Pls. 150.
A D. José Pío, por una cuenta de escobas, jabón y aceite - - - -	10
A D. Sebastián Salas, por 200 lámparas Z para alumbrado -	240
A D. Jaime Pons Capó, por tres viñetas reforma Centro Sanitario -	484'30
A la Comp. Española de Motores Daimler Otto: efecto apisonadora	35'00
A D. Eusebio Vallespir, por un viaje oficial de fato el 29 mayo -	30'00

Cuenta de D. Eusebio Vallespir. - Procedió luego a la lectura del siguiente Informe de Sanitaria: = Vida y examinada la cuenta presentada por Don Eusebio Vallespir, Director de la Clínica existente en esta localidad, que importa seis pesos junto la cantidad de 2578'25 pesetas, comprensiva de los derechos correspondientes a la operación practicada al Señor Pedro Cabanellas Consalvy por traumatismo producido por cañillada que recibió en el vientre seis H de noviembre último estancia en la Clínica, Rayos ultravioletas, curas hasta el H de mayo siguiente y gomas y material sanitario, con el fin de emitir el informe que se fue copiado en la sesión celebrada el dia 28 del referido mes de mayo, el infrascrito Secretario hace constar: = 1º Que el Ayuntamiento está obligado a cumplir las obligaciones que expresamente determina el vigente Código de Trabajo. = 2º Que la Cor-

poración municipal no viene obligada a abonar las estancias en la Clínica ni los rayos ultravioletas ni los derechos de la operación. - Ello no obstante: teniendo en cuenta que la existencia de una Clínica en esta localidad, montada con todos los adelantos modernos como es la del Dr. Serna, reporta innumerables ventajas a todo el vecindario y debe fomentarse y sostenerse tan importante institución, puede este Ayuntamiento, si acepta las precedentes consideraciones, aprobar la cuenta que se informa por todo su importe, declarando que la aprueba, por virtud de la Ley, el pago de la cantidad a quien dispensan las curas, medicamentos y artículos que determina el vigente Código de Trabajo, y que el saldo, hasta completar el importe de la cuenta presentada, sea abonado también a D. Miguel Serna Díaz en concepto de donativo para ayudar al sostenimiento de su Clínica en esta localidad por los beneficios inmensos que reporta a todo el vecindario y pueblos comarcanos. - En tal caso, deberá volverse la correspondiente habilitación o suplemento de crédito. - El Ayuntamiento, con su elevado criterio, resolverá lo que estimue procedente en justicia. - La Puebla, 12 de junio de 1935.
= Juan Ferragut "

Y el Ayuntamiento aceptando los razonamientos expuestos por el Sr. Alcalde en el dictamen presente, acordó aprobar la cuenta del Dr. Serna en la forma que se propone.

Listas de Beneficencia: inclusión. - A propuesta del Dr. Alcalde, se acordó incluir en las listas de Beneficencia a la vecina Margarita Cantallopis Bonilla.

Colonias escolares. - Diose cuenta de la Circular remitida por el Director del Museo Pedagógico provincial de Pátzcuaro, en la que se solicita el apoyo de este Ayuntamiento para el mejor éxito de las "Colonias Escolares Provinciales" que organiza dicha institución bajo el patrocinio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Y el Ayuntamiento, tras breve deliberación, acordó por unanimidad coadyuvar a la referida obra cultural con la cantidad de trescientos pesos, y al efecto, al Concejal Dr. Pérez, Delegado de esta Corporación en el ramo de instrucción primaria, de acuerdo con los señores maestros, designaría a cuatro niños y a dos niñas, para que formen parte de las antedichas Colonias provinciales.

Rotulación de calles. - A propuesta del Concejál Dr. Pérez, acordándose dar el nombre de "Avenida de 14 de abril" a la vía situada en el punto denominado Port de Gaveta que está contigua a la línea del ferrocarril, y el de "Calle de Altalá Llanura" a la que partiendo de la misma plaza que la anterior va a desembocar en la calle o camino de San Antonio.

Facturas. - Fueron examinadas las que se detallan a continuación, quedando aprobadas y acordado su pago con cargo a las correspondencias del presupuesto vigente:

Otra de la casa "Select", de 83'55 pesetas, por material de escritorio.
Otra de Juan Teller, de 155 pesetas, por ejes sellados y de reintegro.
Otra de la Caja de Reducciones n.º 57, de 30 pesetas, por honoros suscritos a los maestros permanecidos en observación.

Otra de D. Joaquín Abella, de 22'80 pesetas, por suscripción al El Consultor de los Ayuntamientos, año 1935, y publicación y otras servicios al Ayuntamiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, habiendo sido previamente invitados por el Dr. Alcalde Presidente para que formularan los ruegos y preguntas que tuvieran por convenientes, se levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. Valen los cuestionados "importe" y "cuenta", trámite anterior, líneas siete y diez.

Juan Teller Francisco Reyes Miguel Pérez

Jorge Company

Antonio Pérez

Miguel Company

Austonio Sarsa

Fernando Pérez

Miguel Vilà



Diligencia. - Por ella acredito que el dia 18 del mes actual no se celebró sesión ordinaria porque no se reunió la mayoría absoluta que previene el art. 104 de la vigente Ley Municipal, ni tampoco se ha celebrado en segunda convocatoria el dia de hoy porque no ha concurrido a la Casa Consistorial ni si quiera el Sr. Alcalde.

La Puebla, 20 de junio de 1935

Vº Bº

El Alcalde,

Juan Tugores

Nº 223

Ordinaria de 29 junio 1935

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Tugores Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargando accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Propietario D. Miguel Serra Siguier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se reproducen, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veinticinco.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infanteño Santamaría dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos. - También quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

A D. Felipe Serra Simó, a cuenta mediamiento de Baufacia: Ptas. 600'00
A D. Miguel Calas, por lámparas y material eléctrico 64'15
A Juan Cladera Torraudell, por bono de lactancia mes de mayo 50'00
A la Compañía Telefónica, por abono correspondiente al mes actual 85'45
A la Escuela Pública, por contribución hermana y de estolidades 291'38
A la sociedad "Fomento del Turismo" cuota del mes de junio actual 5'00
A Jaime Reira, para acompañar a Miguel Nicolau a Palma 15'00

Enfermedad del almendro. - Dijo cuenta de que el dia 14 del mes en curso se recibió un telegrama del Gobierno civil que decía: "Debiendo celebrar

la mañana 15 de los corrientes a las once una reunión en la Cámara Agrícola de ésta para tratar de la enfermedad del almendro que tantos perjuicios causa y puede causar que lo sucesivo sería conveniente la presencia de esa Alcaldía a dicha reunión ostentando la representación de ese pueblo a quien afecta lo que en la misma pueda acordarse."

El Concejal Dr. Pobles, que asistió a la reunión, delegado por la Alcaldía, dio cuenta de la misma a los señores concursantes en los siguientes términos:

El Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico D. Ernesto Montes, después de dirigir atentas frases de salutación a los reunidos, pasó a dar cuenta del objeto de la reunión, que era hallar los medios conducentes para evitar que una enfermedad que ataca al almendro determinara el descuidado de dicha rama, debilitando los síntomas de dicha enfermedad. Esta, que no es comprobable sin pelar o partir la pepita (toda vez que la película aparece intacta), se manifiesta en forma de mancha que se inicia adquiriendo la parte atacada un color rosado, que se va oscureciendo llegando al marrón muy oscuro, sobre todo en el centro de la mancha; parece, en ciertos casos, como si la pepita hubiera sufrido un principio de tortación en el punto dañado. Según el diagnóstico de la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, la causa es debida a un hongo *Rhizopus Norticans* que ataca productos muy diversos y constituye una seria procederación para los agricultores también de otros países.

Como se trata del almendro, cuya riqueza para el cultivo es incuestionable, el Dr. Montes requirió a todos los reunidos para que, en vista de los antecedentes de la enfermedad, coadyuvaran eficazmente para evitar los perjuicios que amenazan a esta fuente de riqueza regional.

Don Fernando Alzamora presentó unas bases que sirvieron de tema de discusión. Teniendo en cuenta que, y seguramente deducirse de la fruta, una de las causas proviene en algunos casos de efectuar la rotolación prematura, se acordó recomendar a los almendricultores que aquella se verifique solamente cuando la madurez del fruto es perfecta, procediendo así a la recogida en varios turnos o fases cuando haya disponibilidad



en la época de maduración de los diferentes tipos.

Parce igualmente que uno de los factores que más influencia tiene en el desarrollo de la conformidad, es la denuncia en pelar la almendra recolectada y el tratarla antes de proceder al descortezado, sobre todo cuando esta operación se hace a máquina; en vista de lo cual se acordó recabar de la Subordinidad medidas coercitivas a base de inspecciones locales, prohibiéndose la denuncia en el descortezado de la almendra, que no podrá retrasarse más de 48 horas.

Igualmente se acordó pedir a la Subordinidad que el Servicio Fitopatológico que actualmente se realiza para el almendro destinado a ciertas Rutas Sudamericanas se haga extensivo a todos los mercados europeos.

Dada la trascendencia del asunto, se proseguirán los trabajos necesarios para erradicar eficazmente el comercio de exportación de dicho producto.

Los señores del Ayuntamiento acordaron darse por enterados.

Blanqueo de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil. - A propuesta del Concejal Sr. Perini, acordó proceder al blanqueo de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil, teniendo presente que las mujeres encargadas de realizarlo no han de dedicarse a la limpieza del inmobiliario.

Licencia. - Se acordó conceder licencia de verano, por dos meses y sueldo, al Interventor de este Ayuntamiento D. Miguel Pérez Salvo.

Pronoga de licencia. - Trabando interésado el Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Serrà que le sea prorrogada hasta el día 30 de septiembre próximo la licencia que solicitó y obtuvo en sesión de 11 de diciembre de 1933, para poder atender a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el artículo 11º de la vigente ley municipal, acordó por unanimidad conceder la prorrogada interesa.

Servicio contra incendios. - Se dio cuenta de la adquisición de una manguera de lona y goma, de 25 metros, para incendios, cuyo precio de compra es de 8'10 pesetas el metro; y se acordó adquirir setenta y cinco metros más, con sus correspondientes accesorios, para organizar definitivamente tan importante servicio.

Fiesta de San Jaime. - Se habló extensamente de los festejos que habrá de celebrarse, siguiendo costumbre tradicional, los días 24, 25 y 26 de julio próximos, y se acordó quedar el asunto sobre la mesa para su estudio hasta la próxima reunión del Ayuntamiento.

Ferias y fiestas en Palma : bandera para la Guà Civil. - Igual acuerdo recayó con respecto a una Circular de la Unión Protectora alcen-
cantil que hace referencia al proyecto de las "Ferias y Fiestas" que, pa-
trocinadas por el Ayuntamiento de Palma y la Deputación, han de ce-
lebrarse en la capital del 3 al 11 del mes de agosto próximo; y a otra
Circular, redactada por el Gobierno Civil, relacionada con el proyecto de
regalar la bandera de que va a ser dotada la Comandancia de la
Guardia Civil de Baleares por medio de una suscripción popular.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial
cursada y recibida desde el día veintiocho de mayo próximo pasado;
y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sobre las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fe-
cha indicada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas
el más crecido cumplimiento.

Continuado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los seño-
res concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presiden-
te levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y veinte minutos.

De todo lo cual yo, el suscripto Secretario, certifico.

Juan Eugenio Tatine Reyes Carme Boixat

Miguel Company

Jorge Company

Miguel Mir

Retoué Olabesa en su escrito

Nº 224

Ordinaria de 8 julio de 1935

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cuatro de julio
de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por
vía convocatoria con expresión del objeto, se ocuparon en la Sala Capitular
bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Encargado de Oficina
encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia Dn

Miguel Sora Siquier, Alcalde propietario, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrarse la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene del artículo 107 de la vigente ley alcaldesca, no pudo celebrarse el día dos.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el informante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Cuenta del apoderado Sr. Ruitord. - Dice cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Ruitord, comprensiva de las operaciones de débito y haber que ha realizado durante el segundo trimestre del presente ejercicio, quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene rendida y es como sigue:

"El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Ruitord			Debe	Haber
		2º trimestre de 1935.	Pagar	Pagar
Abril	11	Cobrado recargo industrial 2º trimestre 1934	" "	2137 16
	.	Sd. 20% industrial 2º	" "	2059 53
	29	Suscripción Gaceta 1er " 1935	20 00	" "
Mayo	27	Cobrado recargo industrial 1er "	" "	1858 78
	28	Supresado aportación completa 1er "	2.542 47	" "
	31	Cobrado 20% industrial 1er "	" "	1748 59
Junio	25	Sd. 20% urbana 1er "	" "	1360 49
	.	Sd. 20% urbana Resultados de 1934	" "	54 04
	30	Por impuestos según factura	40 15	" "
	.	Saldos a favor Ayunt. en el día de la fecha	6621 97	" "
<u>Sumas iguales S. E. u. O.</u>			9224 59	9224 59

Palma 30 junio de 1935. - El Apoderado, Domingo Ruitord.

Distribución de fondos. - Siguióndamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de junio anterior, que ha formado el informe Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley alcaldesca de 2 de octubre de 1877.

Cuentas y pagos. - Por unanimidad quedaron aprobados los que se detallan

a continuación:

Cuenta de 104 pesetas presentada por Jaime Reina, por trabajos de carpintería para el Centro Sanitario municipal (Escuela de Ca'n Arabí).

Pago de 300 pesetas al Colegio de las Hermanas de Caridad para premios escolares.

Pago de 23'20 pesetas a Gas y Electricidad S. A. por alumbrado de la Casa Consistorial, mes de junio.

Otro de 51 pesetas a la Casa "Editorial Recas S. A." por suscripción a la Collección legislativa.

Correspondencia y circulares. - Dice cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintisiete de junio último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se informó también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expuesta fecha, y se acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ningún de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós en punto.

De todo lo cual q.s., el suscripto Secretario, certifico.

Juan Eugenio Caldés

Jaime Reina

Firma García

Miguel Company

Miguel Company

Miguel Mir

Jorge Company

abstenció su voto

Antonio Pladén

Nº 225

Ordinaria de 11 de julio de 1935

nnn

Sinóres concurrentes:

D. Juan Eugenio Caldés

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a once de julio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con apresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldés, Primer Teniente de Alcalde.



de, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Municipal D. Miguel Serna Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día nueve.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Fiesta mayor. - Dio cuenta de las gestiones realizadas para organizar los festejos que han de celebrarse en esta villa los días 24, 25 y 26 del mes actual, quedando definitivamente ultimado cuanto se refiere a la bocarra da, concierto musical, carreras pedestres, juegos artificiales, baile y verbeteras. Se dio cuenta, además, de que el Señor Dr. Gobernador civil de la provincia ha sido invitado para asistir a nuestra fiesta mayor: prometió honrarnos con su venida si el día 25 no hubiese sido para celebración.

Dijo por enterado el Ayuntamiento, y acordó que se invitara a "los Poblados" 1935 para la esperada fiesta mayor.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día 1 del actual, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se informó también los circulares publicados en los periódicos oficiales desde la misma fecha, y el Ayuntamiento acordó que se diera a aquellas el más exacto cumplimiento.

Continuado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, a la hora de las veintiuna y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

S. L. Siquier Jaime Rojas

Bermúdez Serrato

Jorge Company

Antonio Blasberg

Miguel Company

Miguel Mir

Nºm. 226.

Ordinaria de 18 julio 1935.

nn.

Senores concurrentes:

- D. Juan Eugorés Caldis
- Juan Reñés Cossío
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericas Serra.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a dieciocho de julio de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con cesación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugorés Caldis, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Joaquín Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día diecisésis.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infranqueado Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Fiesta mayor. - Siguióivamente quedó aprobado el programa de los festos que han de celebrarse en esta villa los días 24, 25 y 26 del mes actual, que es como sigue:

Día 24. - A las cuatro de la tarde, pasacalles anunciando al vecindario el comienzo de las fiestas.

A las cinco, grandiosa bocanada en la que tomarán parte, además de los aficionados de la localidad, el coloso Moorino Chatot y su Troupe y el popular Paquito el Vador. Se lidiarán cinco reses bravas de acreditada ganadería.

A las ocho, iluminación general. Concierto musical por la acreditada banda que dirige el Profesor Dr. Rouan.

A las diez, disparo de un magnífico ramillete de fuegos artificiales por el afamado fumigador de Portol D. Antonio Fructuosa.

Día 25. - A las cinco de la mañana, diana.

A las diez, Oficio solemne en la Iglesia Parroquial, oficiado por devotas personas. El fumigatorio correrá a cargo del elocuente orador sagrado Don Joaquín Bonau.

A las once, carreras en el Cos. Además de los premios o "jóies" de costumbre, se adjudicarán los extraordinarios siguientes:

Cancha general para todos los corredores de la isla: Primer premio, 30 pesetas; segundo, un pollo y 10 pesetas. Dóchiles de inscripción, tres pesetas.



Carrera local: Primer premio, un pollo y diez pesetas; segundo, cinco pesetas.

La Comisión no adjudicaría los referidos premios o parte de ellos en el caso de que, a juicio de la misma, se confabularan los corredores o desarrollaran excesiva lentitud en su carrera.

A las seis y media, concierto por la Banda municipal de Pollensa, dirigida por el reputado Profesor D. Jaume Albertí.

A las diez noche, extraordinaria verbena amenizada por las orquestinas elencavel de Sunchmayor y Pollensa Jazz.

Día 26. A las cinco de la mañana, diaña.

A las once, carreras en el Cos, en las que se disputarán los trofeos de contumbe.

A las cuatro y media de la tarde, partido de fútbol entre P. G. S. de La Puebla y otro potente equipo de la isla. Se jugará, además, otro partido entre los equipos escolares infantiles de Santa Margarita y La Puebla.

A las siete, Baile al estilo del país, completamente gratuito.

A las diez, gran verbena amenizada por la reputada Orquestina elencavel y "Sunchmayor Jazz."

Adorno de la Plaza. Acordóse que el carpintero D. Juan Pérez Roynés y el mecánico electricista D. Rafael Ballentor cuiden del adorno de la Plaza mayor con motivo de las fiestas patronales antes mencionadas.

Reparaciones en el Cementerio. A propuesta del Sr. Alcalde, quedó acordado que se proceda con carácter urgente a la reparación del vestíbulo del Cementerio municipal.

Cuentas. Aprobóse una cuenta presentada por D. Miguel Vallenfur Benízar, comprimisiva de dos viajes oficiales de auto a la capital y otro a La Albufera, que ha servido al Ayuntamiento: importe quinientos pesetas.

Quintas. Acordóse nombrar a D. Jaume Obrador Soria, Comisionado para el ingreso en Caja de los mozos alistados en este municipio, con arreglo a la vigente ley de Redutamiento.

Suscripción: bandera para la Guardia Civil. Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción popular abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para regular la bandera de que va a ser dotada la Comandancia de la Guardia Civil de Baleares.

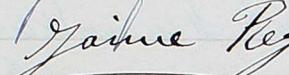
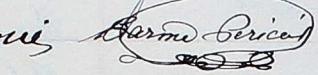
Correspondencia y circulares. Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día uno del mes en curso; y el Ayuntamiento

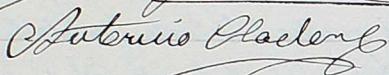
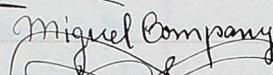
acordó darse por enterado.

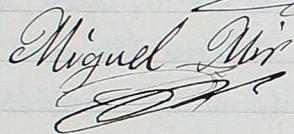
Leyéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diera al las más el más estricto cumplimiento.

Continuado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el informante Secretario, certifico.

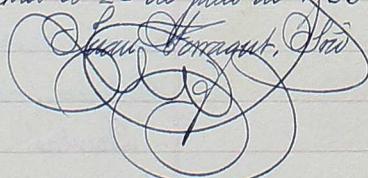
 



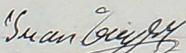
Diligencia.

Por ella acredito que el día 23 del mes actual no se celebró sesión ordinaria porque no se reunió la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, ni tampoco se ha celebrado en segunda convocatoria (el día de hoy porque sólo han concursado a la Casa Consistorial el Dr. Alcalde. La Puebla a 25 de julio de 1935.

Vº Dº



El Alcalde,



Nº 227.

Ordinaria de 1º agosto 1935

mm

Señores concurrentes:

D. Juan Eugenio Caldes.
Jaime Regués Crosfi.
Antonio Calderón Serna

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria por expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Expediente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serna Si-

quier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día treinta de julio próximo pasado.

D. Bartolomé Piñas Serna
D. Eugenio Pintor
Miguel Company Ronello

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de julio anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se reciba un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre 1877.

Unión de Municipios Españoles. - Recibe la convocatoria circulada por la "Unión de Municipios Españoles" para la Asamblea ordinaria de 1935 que tendrá lugar en San Sebastián durante los días 26 al 31 de agosto del corriente año.

"La característica esencial de la Asamblea de este año - dice la expresada convocatoria - ha de ser la que le confiere el efecto de que los Ayuntamientos españoles, con una serenidad que no excluye la energía, significarán al Gobierno su desacuerdo con la Ley y Reglamentos de Coordinación sanitaria y fijarán claramente su posición frente a este problema que ha venido a perturbar profundamente la vida local por el ataque desconsiderado que supone al fuego, a la hacienda y a la dignidad de las Corporaciones, sobreponiendo las haciendas locales en proporciones tales que, prácticamente, les coloca en muchos casos al borde de la bancarrota. Será ésta una culminación de otras Asambleas de tipo provincial, que vienen celebrándose, y la oposición razonada de los Municipios españoles adquirirá su significación plena en esta de San Sebastián especialmente apta para que alcance la resonancia que merece. Tanta ha de ser, que los Poderes estatales no podrán alegar ignorancia en cuanto a cuál es la voluntad de los Ayuntamientos de España en materia que tanto les interesa."

Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la excepcional importancia

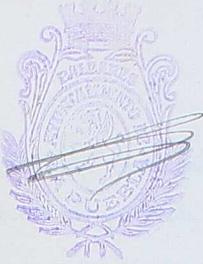
de la Asamblea convocada y deseando tomar parte en los trabajos de la misma, acordó por unanimidad solicitar su inscripción y facultar al Sr. Alcalde para nombrar el Delegado o Delegados que han de representar la citá Corporación municipal.

Banda municipal de Pollensa. - A propuesta del Dr. Alcalde, acordóse por unanimidad hacer constar en acta la satisfacción de este Ayuntamiento por el valioso concurso de la Banda municipal de Pollensa, cuya brillante participación en la fiesta de San Jaime ha dejado inborrable recuerdo en esta villa. Las escogidas composiciones que el programa contenía fueron ejecutadas magistralmente y magnificadas de modo inapelable, revelando los prodigios de la batuta de su Profesor D. Jaume Albertí.

Por todo ello, se acordó también felicitar al Ayuntamiento de Pollensa que sostiene tan importante institución cultural, rogándole se digne hacer extensiva la felicitación al Dr. Albertí y a todos los músicos que la integran.

Pagos. - Seguidamente fueron sometidos a la aprobación del Ayuntamiento los pagos siguientes (Fiestas de San Jaime):

A Martínez Municipal, por hilos flexibles y portalamillas: Ptas. 490'50
A Jaime Obando: premios para las catreras pedestres 140'00
A mismo Dr. Obando, importe de bacalao 15'00
A Gabriel Pericas gastos y derechos de la charlotada 450'00
A mismo, por gastos de manutención de su cuadrilla 50'00
A Antoni Trullera, por fuegos artificiales 435'00
A la Banda municipal de Pollensa 200'00
A Director de la romería, por gastos de transporte 54'00
A Onofre Pons, por cemiento para blanquear el palco 8'00
A la Orquestina elcaravel, de Saquimayor 300'00
A la Orquestina "Pollensa Jazz" 125'00
A la Orquestina "Memacot Jazz" 100'00
A Rafael Ballerter, por instalación eléctrica y efectos 1445'20
A Gabriel Gost: tros y bonos de carne 611'00
A Onofre Pons: por construcción de la plaza de toros 500'00
A Antonio Alcaparrat: comidas servidas por cuenta del Ayuntamiento 185'65



A Jaime Pons, por nómadas arreglo plaza de toros y vía pública	360'20
A Gabriel Crespi, por licores y refrescos	88'80
A Juan Pita, por madera y foliales para adornar la plaza	912'90
A Miguel Vallespir, por dos trajes auto para "ellos Balearos"	60'00
A Jaime Pita, por premio a los futbolistas	100'00
A D. Miguel Bonin: luminaria para el temón de S. Jaime	25'00
A Miguel Clas, por una cuenta de viaje de auto	90'00
Al mismo Sr. Clas, por foliales y materiales alumbrado público	138'25
Quedaron aprobados por unanimidad.	

Plagas del campo. Se dio cuenta de que, habiendo aparecido una plaga de orugas verdes y pardos-oscuros en la plantación de las alcubias, se dio cuenta de ello a principios de esta semana a la Jefatura del Servicio Agronómico, y el mismo día se trasladó a esta villa para estudiar el caso el Ingeniero D. Fernando Blanes; ha enviado los pulverizadores y materias necesarias para combatir dicha plaga con arreglo a las instrucciones recibidas de tan celoso y activo Trabajador.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Repartimiento general: fallidos. - Examinadas las relaciones de proveedores fallidos formalizadas por la recaudación ejecutiva del Repartimiento general, que ascienden setecientos cuarenta y nueve pesetas uno céntimo la correspondiente al ejercicio de 1931, quinientos cincuenta y cuatro pesetas cuatro céntimos la del ejercicio de 1932 y quinientos tres pesetas veinte céntimos la del ejercicio de 1933, que suman un total de mil ochocientas diecisiete pesetas y treinta y tres céntimos, de conformidad con el parecer de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó aprobar dichas relaciones y declarar partida fallida la cesantada cantidad de 1.819 pesetas 33 céntimos.

Sesarme. La propuesta del Sr. Presidente se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento de D. Jorge Company Crespi, padre del Concejal D. Jorge Company Serra, ocurrido el día 26 de julio próximo pasado, y que se comunique el acuerdo a la familia del fallecido, fortaleciendo el más sentido pesame de todos los vecinos.

Correspondencia y circulares. - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día dieciocho de julio próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sejeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más eructo cumplimiento.

Terminado el pleno ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera usar de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y uno minutos.

De todo lo cual yo, el suscrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio

Jáime Baynes

Barne Berenguer

Antonio Glaenz

Miguel Mir

Miguel Company

Núm. 228.

Señores asistentes:

- Juan Eugenio Caldis
- Jáime Baynes Crespi
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericas Serra
- Miguel Mir Pastor
- Miguel Company Rondell

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a ocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldis, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente de la Alcaldía por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ceñieren, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día seis.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Dr. Presidente deberá abrir la sesión, y el suscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedaron aprobados los pagos que se detallan a continuación, realizados por la Caja Municipal desde el día primero del mes en curso:

Al Museo Pedagógico por subvención Colonias escolares - Pta. 300.



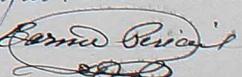
Suscripción a la Biblioteca "Les Illes d'Or", nros 9 y 10	Ptas. 36'00
Id al Bolletí Quinzenari de la Lengua Catalana, año 1935	18'00
A Gabriel Soler: colocación de la bandera aniversaria de la fiesta	5'00
A Antoni Siquier, a cuenta del saldo liquidación canjui de Brújer	500'00
A Juan Pons, por clavos y otros efectos para el Centro Sanitario	8'40
A Juan Pons, nominas de portales abriglo canjui de La Albufera	54'00
Donativo a Giuseppe Picone y Josep Rager	20'00
Donativos a los Padres Patriarhistas	20'00
A los guiteros que tomaron parte en la fiesta mayor de este año	60'00
A Miguel Mir, premios para las carreras de San Juan	25'00

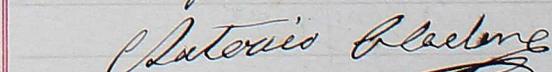
Rrecargo municipal sobre alumbrado. - Se dio cuenta de las liquidaciones practicadas del impuesto municipal sobre el fluido eléctrico para alumbrado consumido en esta villa durante el primero y segundo trimestres del corriente año, según las cuales corresponde ingresar al las arcas municipales la suma de novecientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y tres céntimos del primer trimestre, y la suma de setecientos cuarenta y seis pesetas cuarenta céntimos del segundo trimestre. El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

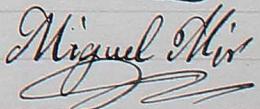
Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día primero del actual, y de las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la misma fecha; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes qui quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el informante Santamaría, certifico.

Juan Enguíbar Jaime Roig 


Estanislaus Glaetzer
Miguel Company


Miguel Mir

Num. 229
Ordinaria de 15 agosto 1935

- D. Juan Eugenio Caldes
Jaime Poyet Crespi
Antonio Cladera Serra
Bartolomé Pericas Serra
Miguel Miquel Pastor
Miquel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a quince de agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capital, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde prosecretario D. Miguel Díez Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley eleccional, no pudo celebrarse el día trece.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día ocho del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Reviéronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, certifico.
Juan Eugenio Jaime Poyet Bartolomé Pericas

Antonio Cladera *Miguel Miquel*
Miquel Company



Nºm. 230.

Ordinaria de 22 agosto 1935

Señores concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitalan bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Callejo, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Eusebio Serra Segur, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veinte.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Calle del Capitán: censo reservativo. - Se acordó por unanimidad adquirir del vecino de esta villa D. Julián Seguí elvir y al objeto de ensanchar la calle del Capitán poniéndola en comunicación con la calle de Nuestra Señora de Lourdes, la casa con corral, propia de dicho Seguí, situada en esta villa en la calle del Rosario, hoy señalada con el número 38, antes sin numerar, lindante: frente, con la citada calle del Rosario; por la derecha, entrando, con casa de Faustino Rojas Soria; por la izquierda, con un callejón que es prolongación de la calle del Capitán, y por el fondo, con la calle de Nuestra Señora de Lourdes. Consta inscrita en el Registro de la propiedad en el folio 123 del tomo 1578, libro 133 de La Puebla, finca G. 764, inscripción 1^a. Dicha adquisición se hará, conforme a lo estipulado con dicho Seguí, mediante cesión a **censo reservativo** que quedará gravando el solar, por la **pensión anual de doscientas cincuenta pesetas**, pasadera por el Ayuntamiento el día de la primera feria de esta villa o en su defecto diez quince de noviembre de cada año al nombrado D. Julián Seguí elvir o a sus sucesores, percibiéndose íntegra y sin descuento alguno, pues serán de cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que ahora o en lo sucesivo gravan la finca de que se trata; debiéndose pagar al Dr. Seguí la primera pensión el día de la primera feria de este año, y siendo el capital que se fija para dicho censo de seis mil pesetas, que, en caso de reducción, deberá entregar

gar íntegro el Ayuntamiento al censualista Soria, tambien, de cargo de la Corporación municipal todos los gastos de la escritura de constitución del censo, y de la de redención en su dia, hasta la inscripción respectiva en el Registro de la propiedad, y los gastos de una copia de la de constitución debidamente registrada que deberá ser entregada al censualista.

El repetido D. Julián Seguí Alor autoriza, desde luego, al Ayuntamiento para derribar la finca, ya que el objeto de su adquisición es el ensanche de la calle del Capitán.

Se autoriza al Dr. Alcalde D. Juan Eugorés Caldes para que firme la correspondiente escritura de constitución del expuesto censo ante el Notario de esta villa D. Juanín Vidal.

Carretera de la de Artá a Inca en Inca a la de Sineu al Puerto de Alcudia por La Puebla. - Seguidamente fué leída la Orden de 3 de los corrientes que señala un nuevo plazo, que termina el día 31 de este mismo mes, para solicitar la inclusión de nuevas carreteras en el Plan nacional del Estado, y se acordó por unanimidad elevar al Ministerio de Obras Públicas la instancia que se reproduce a continuación, redactada por el suscripto Secretario:

"Exmo. Sr.: = /D. Juan Eugorés Caldes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Puebla, provincia de Baleares, a V. E. amable y respetuosamente expone: = Que, acogiéndose al nuevo plazo concedido por Orden de 3 de los corrientes para solicitar la inclusión de nuevas carreteras en el Plan nacional del Estado, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del dia de hoy, ha acordado dirigirse a ese Ministerio en solicitud de que, previos los trámites oportunos, se acuerde en su dia la inclusión en dicho plan de la carretera de tercer orden denominada "De la de Artá a Inca en Inca a la de Sineu al Puerto de Alcudia por La Puebla." = La construcción de esta carretera, además de constituir una imprescindible necesidad para este término, reportaría también importantísimas ventajas para los pueblos limítrofes de Buñar, Llubí y Mauro. = Que ello es así, lo prueba con singular docuencia el que haya sido ya incluida esta carretera en anteriores proyectos, sin que haya podido verse rea-

lizada hasta la fecha por causas que nos son desconocidas. = Por ello, el que suscribe,percatado del noble afán de V. E. de dotar en breve plazo a nuestro querido país de la red de carreteras que precisa para su mejor progreso, está seguro de hallar ahora el apoyo necesario, y, en su virtud, atentamente = Suplica a V. E. se sirva admitir esta solicitud, formulada dentro de plazo, y acordar la inclusión de la indicada carretera en el nuevo plan nacional de carreteras a construir por el Estado. = Lo que espera obtener de V. E., cuya vida alcanza muchos años. = En La Puebla (Baleares) a 22 de agosto de 1935. = Enciso Sr.: Juan Tugores = sellado y rubricado = Enciso Sr. Ministro de Obras Públicas. = Madrid."

Casa - Cuartel de la Guardia Civil: suministro de agua. - Se dio cuenta de que recientemente se han quemado otra vez las bobinas del motor instalado en el pozo de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil para elevar el agua al depósito. Es la tercera vez que en el presente año se registran averías de importancia en el citado motor, producidas evidentemente por la escasez de agua que sufren a consecuencia de la persistente sequía. Fue notar el Dr. Alcalde Presidente que el agua que existe hoy en el pozo de referencia es insuficiente para llenar las necesidades de la fuerza acuartelada; por cuyo motivo, y toda vez que esta Corporación tiene resuelto en su totalidad el problema municipal de abastecimiento de aguas potables, de cuyo servicio es concessionaria la empresa "Explotaciones Hidráulicas, S. A.", que tiene ya canalizada el agua en toda la población, menos en el pequeño sector situado al Este de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa, propuso al Ayuntamiento que, para resolver de una vez el conflicto que plantea la escasez o falta de agua y evitar las frecuentes averías que se producen en el motor antes mencionado, acordara instalar una fuente en el patio de la referida Casa-Cuartel, que rinda el agua suficiente para llenar todas las necesidades de la fuerza acuartelada y de sus respectivas familias, suministrada por la empresa "Explotaciones Hidráulicas, S. A." por medio de contador y que abonaría el Ayuntamiento a la misma hasta el límite de consumo que corresponda al número de familias que habitan en la Casa-Cuartel, calculado a base del promedio del agua que consumen actualmente los abonados de esta localidad, y a condición de que todos los gastos que motiven la colocación de tuberías, la acometi-

da a la red general y la instalación o emplazamiento de la fuente, sean de cargo del Ayuntamiento.

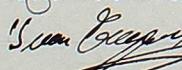
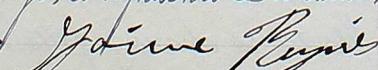
Y el Ayuntamiento, estimando acertada la proposición del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad aprobarla íntegramente y dar carácter de urgencia a su realización para evitar molestias y perjuicios a la fuerza del Batimiento. Instituto cuartelada en esta villa, a cuyo fin se interesará inmediatamente la correspondiente autorización de la Jefatura de Obras públicas de la provincia para instalar cien metros de tubería a lo largo de la carretera de Petra al Puerto de Pollensa, y se solicitará de la empresa "Explotaciones Hidráulicas, S. A." la colocación de la misma y el suministro del agua a la referida Casa-Cuartel. Acordose, además, reunir copia certificada de estos acuerdos al Sr. Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Pollares, para su conocimiento y efectos que procedan.

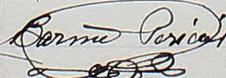
Correspondencia y circulares. - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día quince del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

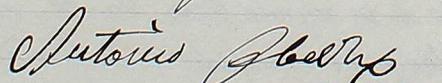
Sigieronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha expresada; y el Ayuntamiento acordó que se diese a las mismas el más exacto cumplimiento.

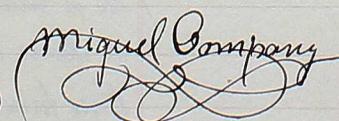
Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera trazar uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y quince minutos.

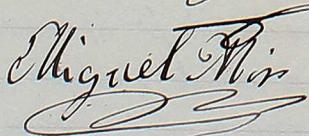
De todo lo cual yo, el informante, certifico.

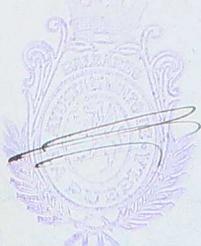
 Juan Esparza  Jaime Regis

 Bernardo Pericay

 Claudio Gobbi

 Miguel Company

 Miguel Mir



Nºm. 231.

Ordinaria de 29 agosto 1935

Señores concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Puebla, a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldeas, primer Teniente de Alcalde, ausbiendo accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Provisorio D. Miguel Serra Segura, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria que por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintiseis.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintidos del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leváronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales del día expresada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las más el más seguro cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores Concejales asistentes al acto que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y veinticinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio Caldeas

Ernesto García

Arturo Aladome

Miguel Company

Miguel Mir

Nº 232

Ordinaria de 5 septiembre de 1935

Sesiones concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Eusebio Serra Díaz, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que pre viene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día tres del mes en curso.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrasentido Secretario dio lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Siguióndole y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de agosto anterior, que ha formado el infrasentido Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley municipal de 2 de octubre de 1874.

Limpieza de las acequias públicas. - En vista de lo avanzado de la estación y toda vez que los propietarios de las fincas colindantes con los torrentes y acequias principales o suestras no han procedido aún a la limpieza de los mismos, se acordó por unanimidad que la brigada municipal comience el próximo lunes a realizar dicho trabajo, cuyo importe será abonado por los beneficiarios en la cuantía y proporción correspondiente.

Blanqueo de las Escuelas municipales. - Siguióndole se acordó por unanimidad proceder al blanqueo y limpieza general de las Escuelas graduadas de este municipio, cuyos trabajos deberán quedar terminados antes del 16 del mes en curso. Ademas se acordó que deberán reanudarse las clases en los referidos establecimientos de enseñanza.

Cuentas y facturas. - Aprobáronse, también por unanimidad, las cuentas siguientes:

Eras facturas de los Almacenes Clara Rosa, que importan treinta y cuatro pesetas cuadra cinturón, por diez ramas de papel de seda y seis docenas de guirnaldas que se ministraron al Ayuntamiento para la fiesta mayor del corriente año.

Cuenta presentada por D. Jaime Pera Roselló, confitero, que importa setenta y cuatro pesetas, por una rueda nueva y reajuste de la otra del carro que utiliza el hermano Martín Amor para la bollería pública.

Y una factura presentada por D. Sebastián Salas, que importa doscientas veinticinco pesetas, por doscientas lámparas 2 que ha suministrado al Ayuntamiento para el alumbrado público.

Acordóse que quedara sobre la mesa una cuenta presentada por D. José Paris, herrero, comprensiva de trabajos de su oficio que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento.

Subasta de "escuro". - Aprobóse la subasta de dos montones de "escuro" procedente de la calle de Sagasta y de la de Alarcón, adjudicados el 2 del actual a favor de Gaspar Agustí Agustí por la suma de cuarenta y cinco pesetas.

Correspondencia y circulares. - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintinueve de agosto próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyeronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la vísperada fecha, y se acordó dar a las mismas el más estricto cumplimiento.

Concluido el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el underscrito Secretario, certifico.

Juan Tugatx J. Jaime Pera Fernando Pericas

Miguel Company Jorge Company

Antonio Alabre Miguel Mir

Nº 233.

Ordinaria de 12 septiembre 1935

Señores concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con cumplimiento del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, Jovenor Titular de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Procurador D. Ezequiel Serna Sánchez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se aprecian, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que conviene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diez del mes en curso.

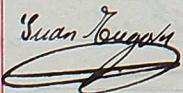
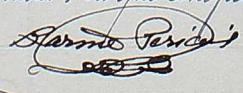
Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

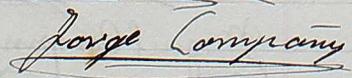
Cuentas y facturas. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada una factura de D. Antonio Vich, que importa setenta y cinco pesetas sesenta y dos céntimos por impresos que ha suministrado al Ayuntamiento.

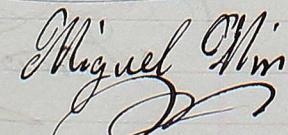
Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día 5 del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó darle por enterado.

Seyeron las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresa fecha, y se acordó dar a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuno y veinte minutos; de qui artificio.

Miguel Company 

 Miguel Pérez 



Nº 234

Ordinaria de 19 Septiembre 1935

Sesiones concorrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Bajares, a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Dada Capitalar, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Ceballos, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del desfacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Ezequiel Díaz Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que prevoce el artículo 104º de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día diecisiete del mes en curso.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente dada la apertura de la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Aparejadores: circular. - Seguidamente fue leída por el Secretario infrascrito la siguiente circular publicada por el Gobierno Civil en el Boletín Oficial de la provincia n.º 10.728 correspondiente al día 7 del mes actual:

"En vigor desde el día 18 de julio pasado el Decreto de 16 del mismo mes publicado en la Gaceta correspondiente al 18 del repartido mes, sobre intervención de los Aparejadores de obras, en toda obra de nueva planta, reforma, reparación, ampliación o demolición, ya se ejecuten por administración o contrata y sean pagadas con fondos del Estado, provincia, municipio, empresas o particulares, se pone en conocimiento de la Diputación, Ayuntamiento, empresas y propietarios, a todos los cuales afecta, que decidido como estos siempre, a que se respeten y cumplan las leyes, no se de dejar que éstas queden directamente sujeto a violar por el interés público, que se incumplida, ya que se trata de garantizar la construcción urbana con la ancha intervención del técnico competente. = Por tanto, se recuerda a todos los interesados la obligación en que se hallan de cumplirla con todo rigor; advirtiéndoles que las infraacciones de los artículos 1º y 3º, si son las referentes al arbitrio o ejercicio ilegal de una profesión, serán sancionadas por mi autoridad con las penas establecidas en el Decreto de referencia y demás disposiciones que con él se relacionan. = Estoy confiadamente que esta advertencia me servirá, muy a satisfacción mía, de levar que aplicar, con este motivo, las sanciones establecidas por la Ley, que me propongo hacer cumplir inmediatamente."

tablemente. - Del Decreto de referencia y de la presente Circular los Dres. Secretarios de la Diputación y los de los Ayuntamientos de la provincia, darán cuenta a sus respectivas corporaciones en la primera sesión que aquellas celebren, las que deberán tener en cuenta las disposiciones citadas al confeccionar sus respectivos presupuestos, el de los proyectos de obras que se propongan realizar por su cuenta y en las facultades que en lo sucesivo concedan para obras, o empresas y a particulares. - Palma de Mallorca, a 6 de septiembre de 1935. - El Gobernador, Juan Clemente.

También se procedió a la lectura del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 16 de julio próximo pasado, publicado en la Gaceta del 18 del mismo mes.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se dijera a los indicados receptores el debido cumplimiento.

Casa Cuartel de la Guardia Civil: agua potable. Se dio cuenta de un oficio remitido el 7 del actual por el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Palma, que dice así: "Por su atenta comunicación de fecha 31 de agosto último me entero con satisfacción del acuerdo del Ayuntamiento de su digna providencia, sobre instalación en el patio de la casa-cuartel de esta villa, de una fuente para suministro de agua potable, en cantidad suficiente para llenar todas las necesidades de la fuerza allí destacada y cuya necesidad era bien sentida sobre todo desde que se llevó a efecto el aumento de la dotación del puesto, en una cifra más. - Al expresarle el más vivo reconocimiento que es grato participarle que doy órdenes al Jefe de la fuerza para que dé todo quanto de facilidades para que desde luego pueda llevarse a efecto la mencionada instalación."

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día doce del mes en curso, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se informó también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se dijera a las mismas el más exacto cumplimiento.



Zonuado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos.

De todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio

Joaquín Payne

Miguel Elvir

Miguel Company

Fernando Peris

Antonio Plaix

Jorge Company

Nº 235.

Ordinaria de 26 Septiembre 1935.

Señores concurrentes:

Juan Eugenio Caldes
Joaquín Payne Crespi
Jorge Company Serra
Antonio Cladera Serra
Barcelomé Pericas Serra
Miguel Elvir Pastor
Miguel Company Roselló
Antonio Plaix Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Eloy Miguel Serra Siquer, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que prevean el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veinticuatro.

Aprobación del acta de la sesión anterior.- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos.- Seguidamente y sin discusión alguna quedaron también aprobados por unanimidad los pagos que se relacionan a continuación:

Veinte pesetas a Pedro García Morelos, carabineiro, importe de los bártulos que le corresponden por haber sido destinado al Puerto de Palma.

Quincientos pesos a la Administración del "Diccionari Català - Valencià - Balear, por la encuadernación del tomo segundo.

Quinientos pesos sesenta y cinco céntimos a la Librería Ordinas, por la

suscripción a la Historia de España, cuadernos 17 - 18 y 19.

Cincuenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos al Servicio Agronómico por el 5% por 100 pesetas valor del trigo vendido en el mes de agosto.

Treinta y siete pesetas treinta céntimos a D. Miguel Flores Simó, por materiales eléctricos y dieciocho horas de trabajo invertidos en el mes de agosto último en el alumbrado público.

Ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos al mismo Dr. Flores, por jornales invertidos en el transporte de agua y diversos efectos suministrados para la canionera de riegos.

Cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos al mismo Dr. Flores, por un viaje a Palma para acompañar a los niños de las Colonias escolares y por diversos efectos suministrados.

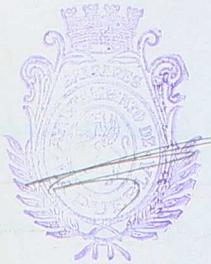
Cuatrocientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, importe de cincuenta y cinco cubitos de manquera de lona y goma para incendios y tres refobas de culace, que ha suministrado al Ayuntamiento.

Seiscientas sesenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos a "Editorial Mallorca" por una colección de libros y menaje escolar para la Escuela graduada de niñas.

Novecientas noventa y tres pesetas noventa céntimos a Jaime Pons Capó en pago de las viñetas siguientes: una del 5 agosto, limpieza de cunetas y riego; otra del 20, limpieza del torrente y cisterna; otra del 19, limpieza cisterna y conducción de aguas; otra del 26, limpieza de alcantarillas y matadero; otra del 2 de septiembre, limpieza de la cisterna y cunetas; otra del 9, limpieza del torrente de La Calzadera, y dos del 14 de septiembre, blanqueo y limpieza de las Escuelas graduadas.

Prestación personal. - Se habló de la conveniencia de dar concierto, a la mayor brevedad posible, a la recomposición de caminos, utilizando la prestación personal; y en vista de que son en exceso numeros los contribuyentes que se hallan en desabasto por dicho concepto, se acordó por unanimidad proceder a la ejecución de los atrasos por la vía de apremio.

Cementerio municipal. - El Dr. Presidente de la Comisión de policía urbana dio cuenta del estado lamentable en que se encuentra el vestíbulo del Cementerio municipal; y el Ayuntamiento acordó por



unanimidad que se proceda, con carácter de urgencia y con el fin de evitar posibles desgracias, a la reparación del mencionado vestítulo.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día diecinueve de septiembre actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expirada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más urgente cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintuna y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo. Vale el omenado "Pons" de la página anterior, lunes diecinueve.

Juan Eugenio

Jairme Pinyes

Bartomeu Pericas

Austasio Serra

Miguel Company

Antonio Blasco

Jorge Company

Miguel Mir

Juan Torquat. Pto.

Nºm. 236

Ordinaria de 3 octubre de 1935

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por virtud de convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Eusebio Sena Siquer, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día primero del mes actual.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la

sesión, y el informante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Siguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre anterior, que ha formado el informante Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley Municipal de 2 de octubre de 1872.

Cuenta del apoderado Dr. Riuord. - Aprobóse por unanimidad la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del presente año, que se reproduce a continuación:

"El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Riuord. Debe Hacer

	3er trimestre de 1935.	Pesetas	Pesetas
Julio			
1	Saldo a favor Ayunt. del trimestre anterior.	. .	6621 97
20	Entregado a D. Juan Ferragut Dño. 3º	6621 97	. .
26	Impresado Pagos Hº trimestre 1934	106 59	. .
30	Suscripción Gaceta 2º 1935	20 00	. .
Agosto			
27	Cobrado recargo industrial 2º	" "	2390 94
	Impresado Pagos 1º trimestre	206 74	. .
31	Cobrado Patente Autos 1º semestre	" "	8147 15
	Id. 20% industrial 2º trimestre	" "	2.323 51
Septiembre			
4	Suscripción Boletín Oficial	36 00	. .
7	Entregado a D. Juan Ferragut Dño.	8500 00	. .
9	Impresado Instituto de Higiene a/c 1935	1221 15	. .
13	Id. Pagos 2º trimestre	80 36	. .
	Id. Pesas y medidas Hº trim. 1934 y 1º y 2º trim. 1935	925 81	. .
18	Id. Diputación 2º trimestre de 1935	3220 51	. .
20	Cobrado 20% urbana 2º	" "	2106 34
"	Id. 20% " Recultas 1934	" "	44 59
"	Id. 20% " " 1933	" "	20 37
30	Por impuestos según factura	144 55	. .
"	Saldo a favor Ayunt. en el dia de la fecha	579 17	. .
	Salmas iguales D. E. u O...	21660 85	21660 85



Pachuca 30 Septiembre 1935. - El Aloderado, Domingo Ruitord. —
 Srorroga de licencia. - Habiendo autorizado el Dr. Alcalde Presidente D. Miguel Serra Siquier que le sea prorrogada hasta el 31 de diciembre próximo la licencia que solicitó y obtuvo en sesión de 11 de diciembre de 1933 para poder atender a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el artículo 11º de la vigente ley municipal, acordó por unanimidad conceder la prorroga intercada.

Correspondencia y circulares. - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el dia 26 de septiembre próximo pasado; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha citada; y el Ayuntamiento acordó que se diere a las mismas el más efectivo cumplimiento.

Cominado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el suscripto Secretario, certifico.

Juan Tugores

Jairme Reynés

Fernando Pérez

Dictádose suena Miguel Company Díctorio Escritor

Jorge Company

Miguel Mir

Juan Tugores Calles

Nº 23º.

Ordinaria de 10 octubre 1935

Señores concurrentes:

D. Juan Tugores Calles
 Jairme Reynés Crespi
 Jorge Company Díaz
 Antonio Caldera Díaz

En la villa de La Puebla, provincia de Pachuca, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, sevia convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Tugores Calles, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia, el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente

sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día ocho.

Aprobación del acta de la sesión anterior.- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrasignado Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Centro sanitario municipal. - Dijo cuenta de que el día uno del mes en curso giró una visita de inspección a este Ayuntamiento el Dr. Inspector provincial de Salud. Anunció que, muy de breve, visitaría esta población y el Centro sanitario municipal en que está instalado el Dispensario antituberculoso, el Dr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Justicia y Salud; por cuya razón suplicaba al Ayuntamiento que, a la mayor brevedad posible, dispusiera que se terminaran las obras de instalación del lavabo y water en dicho Centro y se procediera al blanqueo del mismo. También instaba que la Corporación facilite una mesa, varias sillas y una estantería para la Oficina sanitaria. El Ayuntamiento acordó que se realicen aquellas obras con toda urgencia, y suministrar el mobiliario de que se ha quedado munición, con destino a la Oficina sanitaria municipal.

Pagos. - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

Ciento diezmos pesetas a donato Roig, por galletas y caramelos que ha suministrado al Ayuntamiento para las fiestas populares.

Treinta y dos pesetas noventa céntimos a "Gas y Electricidad, S.A.", por una lámpara reflector submarino que se devolvió rota.

Diez pesetas a José Paris, por arreglo de la polea y del cubo, instalados en la cisterna de la Casa Consistorial.

Cincuenta y siete pesetas diez céntimos al mismo Sr. Paris, por el arreglo de un carro destinado a la limpieza de la vía pública.

Docecientas ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos al mismo Sr. Paris, por tirantes, bridas y escuadras de hierro que ha suministrado para las obras de consolidación del vestíbulo y depósito del Cementerio municipal.

Encuentras setenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos a Antonio Soler Ferragut, importe de tablones y otros efectos que ha suministrado



al Ayuntamiento para las referidas obras del Cementerio.

Quarenta y una pesetas noventa céntimos a Antonio Batlle, por el importe de una cuenta de trabajos de carpintería que ha realizado por cuenta de este Ayuntamiento.

Disueltas sesenta y seis pesetas noventa céntimos al mismo Dr. Batlle, por diversos trabajos de carpintería para la Escuela graduada de niñas y para la Casa-Cuartel de la Guardia Civil.

Y ochenta y cinco pesetas noventa céntimos a la Compañía Telefónica Nacional de España, por abono al servicio telefónico del mes de la fecha.

Aprobáronse también dos facturas presentadas por D. Alfredo Rettich, de 71'30 pesetas y de 11'20 pesetas, importe de cauquenes, bafas y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento para las referidas obras de construcción del Cementerio municipal.

Correspondencia y circulares. - Dice cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día tres de octubre actual; y el Ayuntamiento acordó hacerse por enterado.

Leyeronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las más el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinticuatro y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo.

Juan Llorente Jaime Pérez Alfonso Serna

Jorge Company Autaray Osorio

Miguel Company

Bartolomé Casas

Miguel Mir

Juan Tenaquet Soto

Nºm. 238.

Ordinaria de 1º de octubre 1935

Senores concurrentes:

- D. Jaime Reynés Crospi
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericás Serra
- Miquel Moir Pastor
- Antonio Serra Cladera
- Miquel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con aviso del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Jaime Reynés Crospi, segundo Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Joaquín Serra Siquier y ausente hoy de esta población el primer Teniente de la Alcaldía Don Juan Eugenio Callejo, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día quince.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Consejo local de 1^a enseñanza. - Seguidamente y a propuesta del señor Presidente quedó reelegido por unanimidad el Consejero D. Bartolomé Pericás Serra para que, en concepto de delegado de este Ayuntamiento, formase parte del Consejo local de primera enseñanza.

Pagos. - Acordóse el pago de doscientas sesenta y nueve pesetas a D. Alfredo Rechich, importe de canalones, bridazos y tubos que ha suministrado al Ayuntamiento para las obras de consolidación del vestíbulo del Cementerio municipal; y de trece pesetas cincuenta céntimos al mismo Sr. Rechich, por el importe de puntas suministradas para las reparadas obras.

Acordóse también el pago de treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a D. Miquel Nicolau, por tres latiles nuevos y diversos trabajos de herrería que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento.

Recetas de Beneficencia municipal. - Seguidamente fueron examinadas y quedaron aprobadas por unanimidad las recetas y relaciones de los medicamentos despachados durante el tercer trimestre del año por los señores farmacéuticos de la localidad, con cargo a Beneficencia municipal, que importan las cantidades siguientes:

Las recetas despachadas en la Oficina de Farmacia del Licenciado D. Felipe Serra Simó, Inspector Farmacéutico. Pta. 152'55



26

Ses despatchadas en la del farmacéutico D. Jerónimo Torres Oladura Ptar. 78'95

Ses despatchadas en la del farmacéutico D. Nicolás Comas Soria Ptar. 89'25

y las despatchadas en la del farmacéutico D. Jaime Boniun Ptar. 3'00

Correspondencia y circulares.- Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el dia diez del mes de octubre en curso, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Sejeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expresada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más efecto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente le vanto la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugenio Jaime Reynés Antonio Soria

Jorge Company Antonio Oladura

Miguel Company

Bartolomé Pérez

Miguel Mir

Juan Serrano Soria

Nº 239

Ordinaria de 24 octubre de 1935.

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, puesta con votación con cesión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Oladura, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario Don Miguel Serra. Siguió, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 104 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintidós.

Aprobación del acta de la sesión anterior.- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando

aprobada por unanimidad.

Cementerios. - Acordio autorizar a D^a Isab Cladera Benízar para colocar un panteón en la sepultura n^o 48 del Cementerio municipal, donde descansan los restos de su esposo D^r Francisco Planes Poquet, conforme solicita en instancia de fecha 29 de septiembre por el año pasado.

Vías y obras. - Acordio autorizar a Sebastián Cantallops Benízar para construir a través del camino llamado "Camí Nou" una conducción de riego, mediante un tubo sifón, para poder conducir el agua desde su finca llamada "Es Torrent Vell" a la que ha comprado denominada "Dén Gallina", debiendo empalzarse las troneras a sesenta centímetros de distancia del borde correspondiente a la anduera que debe tener el citado camino.

Sagos. Seguidamente y sin discusión alguna quedaron aprobados por unanimidad los pagos siguientes:

Al Sr. Director del Curso Pedagógico de Palma, por subvención a las Colonias escolares provinciales del año. Ptas. 300'00

A D. Miguel Clos Sisó por material eléctrico y formales invertidos en la conservación de la red de alumbrado. 61'50

A Antonio Gelabert Pascual, ferreiro, por trabajos que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento. 43'50

A D. Jaime Pons Capó, por nominas de formales invertidos en las obras de reforma y consolidación del vestíbulo del Cementerio municipal, encargando de aguas y recompensación de la vía pública.

Cuentas aprobadas. - También fueron aprobadas y quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas siguientes:

Plena presentada por Guillermo Qual. albanil, por formales y materiales invertidos en el edatadero y clavar placas en la calle de Solteros: importe 63'40 pesetas.

Otra de 15'60 pesetas presentada por D. Moisés Bach, fotógrafo, por tres clichés 13 x 10 de la Escuela graduada y sus copias.

Otra de 35'20 pesetas presentada por D. Manuel Colom, por material decorativo que ha suministrado al Ayuntamiento.

Otra de 64'25 pesetas presentada por D. José Bonín, hortelano, por diversos trabajos de su oficio que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento.

Otra de 23'55 pesetas presentada por D. Juan Pons Benízar, importe



de bisagras y otros efectos suministrados al Ayuntamiento para la reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de 112'70 pesetas presentada por el mismo Sr. Pous, importe de cerraduras, bisagras y otros efectos suministrados al Ayuntamiento para la reforma de la casa del Caja-Cuartel.

Otra de 357'50 pesetas presentada por D. Andrés Galcerán Gómez, importe de vigas, bovedillas y otros efectos de cemento armado suministrados al Ayuntamiento para la urbanización de la Plaza mayor y reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de 225 pesetas presentada por D. José Bonin, importe de un water y un lavabo, con sus accesorios correspondientes, que ha instalado este Ayuntamiento en el "Centro sanitario municipal."

Otra de 54'25 pesetas presentada por el mismo Sr. Bonin, importe de diversos trabajos de hojalatería que ha realizado en la Escuela parquada.

Otra de 16'50 pesetas presentada por Soriano Serra Compañy, importe de libros que sirvió a la Tuna Escolar Valenciana el día 3 de marzo último y a la banda de música local el día 14 de abril siguiente.

Contribución territorial. - Siguidamente fueron examinados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y urbana formados para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y seis; y hallándose conformes en su totalidad y ajustados a las Circulars publicadas por la Administración de Propiedades y contribución territorial, quedaron aprobados por unanimidad, y se acordó exporlos al público, a efectos de reclamación, por término de ocho días hábiles, anunciando en el Boletín Oficial de la provincia.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día diecisiete del mes de octubre corriente, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Seyeronse también las circulars publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha anterior; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrafirmado Secretario, atestigo.
Juan Bayar Bernard Peris Antonio Serra
Juan Pérez Miguel Company
Miguel Mir Jorge Campanay
Antonio Cladera

Núm. 240

Ordinaria de 31 de octubre 1935

■■■■■

Sesiones concurrentes:
D. Juan Eugenio Caldes
Jaime Reynés Crosfi
Jorge Campanay Serra
Antonio Cladera Serra
Pantaleón Pericas Serra
Eduardo Pastor
Antonio Serra Cladera
Miguel Company Ronello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, se reunió convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde prosecretario D. Miguel Serra Serrano, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que fijávase el artículo 104 de la siguiente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintimil.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrafirmado Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Bugeto ordinario. - Inmediatamente el Dr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1936, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anteproyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario - Intendente de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con plena libertad y detenimiento.

Vistos los examinados documentos; y

Resultando que, discutidos detalladamente y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuentranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal,



así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda:

1º. Aprobación en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1936.

2º. Que se anuncie la exposición al público, por término de ocho días hábiles, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de lo establecido en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, solicitase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Arbitrios municipales: subasta. - El Sr. Presidente manifestó que debía procederse a la aprobación de las tarifas por las que en el año próximo de mil novecientos treinta y seis se ha de efectuar la ejecución de los arbitrios denominados "Vinos y alcoholos", "Plaza", "Peras y medidas", "Pescadería", "Alcatedro" y "Corral común", así como también los pliegos de condiciones que habían de regir en la subasta de los expresados arbitrios.

El mismo Sr. Presidente manifestó que se diera cuenta del cupo fijado como ingreso por cada uno de dichos conceptos en el presupuesto que se trataba para el citado año. Verificado así por mí, el Secretario, y resultando ser de treinta y dos mil pesetas para el arbitrio "Vinos y alcoholos"; diez mil pesetas para la "Plaza", nueve mil y vias públicas; doce mil pesetas para las "Peras y medidas"; tres mil setecientas pesetas para la "Pescadería"; tres mil quinientas pesetas para el "Alcatedro", y veinticinco pesetas para el "Corral común"; quedaron enterados los señores asistentes al acto.

Dijo lectura del artículo 3º del Reglamento de 2 de julio de 1924, y se procedió inmediatamente al examen y aprobación de las tarifas y pliegos de condiciones formados por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento.

Los señores individuos del mismo, teniendo en cuenta las disposiciones referidas, las condiciones del vecindario y la naturaleza de los arbitrios de que se trata, después de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron más convenientes a los intereses del Municipio, encontraron aprestados a la Ley y a las circunstancias de la localidad las tarifas y pliegos anteriormente formulados, y acordaron por unanimidad presentarlos su aprobación, firmándolos por separado.

Tambien se acordó: que, para cumplir lo dispuesto por el artículo 2º del Reglamento de 2 de julio de 1924, se remita al Dr. Gobernador civil un edicto para que ordene su inserción en el Boletín Oficial y se fijen otros iguales en los sitios de costumbre de esta localidad, convocando al público los mencionados acuerdos, a fin de que durante el plazo que terminara el dia 15 de noviembre proximo, puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen procedentes contra los nuevos, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se produzcan; que, de no presentarse reclamación, o después de resolver las que se pronueban, se proceda desde luego a anunciar, conforme al artículo 2º del Reglamento citado, la celebración de dicha subasta, fijando dia y hora para ello, previa publicación en el Boletín Oficial de la provincia de nuevos edictos con extracto del pliego de condiciones, según establece el artículo 7º del Reglamento de 2 de julio de 1924; que si esta subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebre una segunda tres días después, con la rebaja del diez por ciento de los tipos señalados; diríjase al Señor D. Soriano Ponsello, vecino de Sufa, para bastantear los poderes que pudieren presentarse, y nombrar al Encargado de Alcalde D. Jaime Ponsello Cragi para que, en su nombre o del Dr. Presidente o del Encargado de Alcalde o Concejal en quien delegue, asista al acto de la referida subasta.

Pagos.- Siguiéndole aprobado por unanimidad la relación de pagos que se adjunta a continuación:

Q. D. Eusebio Vallaspí, por un viaje oficial de auto a Palma	Ptas. 30
Q. D. Jaime Pons, viandas fornadas blancas del Cementerio	137'10
Al mismo Dr. Pons, viandas recompensatorias del Cementerio 21 a 26 actual 354'70	
Q. D. Juan Terraquet, gastos motivados por la comisión que se trasladó a Palma el 26 del actual para gestionar el tendido de una red para las aguas del alumbrado público de esta localidad	59'50

Licencia.- Se acordó prorrogar, por tiempo que no exceda de cuatro meses, la licencia que viene disfrutando sin derecho a sueldo ni emolumento de ninguna clase, el Interventor interino de este Ayuntamiento D. Eusebio Pons Salvia.

Correspondencia y circulares.- Dice cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el dia veinticuatro del mes en curso; y el Ayunta-



miunto acuerdo darse por enterado.

Lejeronse tambien las circulares publicadas en los periodicos oficiales desde la expresa fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el mas exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes qui quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infascrito Secretario, testifico.

Juan Eugenio

Alvaro Arriola

Antonio Serna

Miguel Company

Miguel Mir

Jorge Company

Pedrolio Gómez

Juan Bonagut. Dip.

Cum. 2H1

Ordinaria de 7 de Octubre. 1935

Señores concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Puebla, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con cespación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de Don Juan Eugenio Caldas, primer Teniente de Alcalde, encargado actualmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Propietario D. Enrique S. Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que provee la ley municipal siguiente en su artículo 104, no pudo celebrarse el día anterior.

Aprobacion del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribucion de fondos. - Siguióndole y sin discusion alguna quedó aprobada la distribucion de fondos del presente mes.

Extracto de acuerdos. - Siguióndole quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de octubre anterior, que

ha formado el infrasentido Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determina el artículo 109 de la vigente ley municipal de 2 de octubre de 1877.

Sagos. - Acto seguido quedaron también aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

Doscientas treinta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos a D. Sebastián Salar Pons, por 209 lámparas 2. marcha cesta (2), suministradas al Ayuntamiento para el alumbrado público.

A los Oficiales "La Paz", por diversos servicios servidos al Ayuntamiento desde el 5 del febrero último hasta la fecha, cincuenta y siete pesetas noventa céntimos

A las Hermanas Sansó, por la encuadernación del Boletín Oficial de 1934 y de once tomos de la Colección Legislativa, cuarenta y siete pesetas.

A Miguel Bonini, por dos concas para la villa del bombo y follar la maza del mismo, seis pesetas.

A Jaime Nardia, por el arreglo de vidrieras y puertas de la Consjería de la Casa Consistorial, dieciocho pesetas.

A Ronaldo Serra, herrero, por diversos trabajos de su oficio para la Casa Cuartel de la Guardia Civil, ochenta y nueve pesetas diez céntimos.

A Jacinto Saborat, herrero, por diversos trabajos de su oficio que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento, ciento treinta y una pesetas 55 céntimos.

A D. Menéndez Clair, por efectos de escritorio que ha suministrado al Ayuntamiento, ochenta y seis pesetas veinte céntimos.

Prestación personal. - Seguidamente se acordó dar comienzo, a partir de la semana próxima a los trabajos de prestación personal, para la reconstrucción de caminos y vías públicas, repartiendo hasta nueva orden cincuenta papeletas diarias del primer turno del presente ejercicio, concediendo a los contribuyentes la opción de que, durante la ejecución de dicho primer turno, puedan también realizar en trabajo los turnos tercero y cuarto del ejercicio de 1934 que acaso tuvieren pendientes.

Conformose el acuerdo de que los turnos tercero y cuarto de 1933 y primero y segundo de 1934 que estén pendientes de ejecución por no haberlos realizado a su debido tiempo los contribuyentes que se hallan continuados en la respectiva relación, no pueden cancelarse en trabajo, sino que han de redimirse forzosamente en metálico y por la vía de depósito.



Ley Municipal. - El infrancto Secretario hizo presente al Ayuntamiento que, en la Oficina de Madrid correspondiente al dia tres del mes en curso, se ha publicado la nueva Ley Municipal.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Correspondencia y circulares. - Quedó cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el dia treinta y uno de octubre proximo pasado, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se informó las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la celebrada fecha, y el Ayuntamiento acordó que se diera a los mismos el visto bueno cumplimentado.

Alumbrado público. - Habiéndose extensamente de la conveniencia de instalar la red de quias del alumbrado público, ya que la experiencia ha venido a demostrar que el vecindario no está conforme en que la población quede a oscuras durante ninguna hora de la noche; y se acordó por unanimidad intervenir la la Compañía "Gas y Electricidad, S. A.", que formule a tal efecto el presupuesto correspondiente y, una vez aprobado, se proceda a la instalación inmediata de la red de que se ha hecho mifito.

Quedó designada una Comisión, integrada por el Dr. Alcalde Presidente, el Teniente de Alcalde D. Jaime Reyes Crespi, el Consejil D. Bartolomé Porras Sena y el infrancto Secretario para gestionar la implantación de la expresada red, determinar las farolas quias y cuanto se refiere con estos asuntos hasta quedar implantada definitivamente esta importante mejora.

Terminado el desarrollo ordinario y no habiendo quienes de los señores asistentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós en punto, de que, certifico.

Juan Tugores *Jairus Reyes* *Miguel Mir*

Jorge Company

Miguel Company

Ramón Gómez

Bartolomé Pérez

Estebanio Sena

Nº 242

Ordinaria de 14 Noviembre de 1935

~

Damnios concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con cesación del objeto, se reunieron en la Sala Capital, bajo la presidencia de D. Juan Tagores Caldis, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Oficial propietario D. Joaquín Sento Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que prevee el artículo 104 de la Ley de 2 de octubre de 1879, no pudo celebrarse el día doce.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el inspector Santario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Permiso de obras. - De acuerdo con el parecer de la Comisión de policía urbana, se acordó autorizar al vecino de esta villa Antonio Cantallops e Isen para cercar con barda de dos metros cuarenta centímetros de altura sin estar que force en la calle del Rosario, esquina con la del General Crisostomo.

Pagos. - Siguiendo quedó acordado el pago de las cuentas que se detallan a continuación:

Treinta y cinco pesetas a D. Joaquín Villalpí, por un viaje en auto desde La Puebla a Palma, realizado el día 10 del actual, para acompañar al Sr. Inspector Jefe de la Sección Agronómica del Balneario.

Cosentos ocho pesetas a D. Antoni Massanet, Pension Neutral, por el importe de veinticinco céntimos servidos a la Junta del Centro de Fomentación de Tabacos y otros invitados al banquete que los cultivadores de tabaco dedicaron a la expresada junta el 10 del mes actual.

Ventimila pesetas quince céntimos a D. Jaime Pata, importe de diez talonarios de cien hojas para la recaudación de la prestación personal.

Y sesenta y una pesetas a D. Joaquín Roselló, de Poteras, por el importe de quinientos talonarios relativos a compra-venta y circulación de trigos.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día siete de noviembre actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.



Serviéronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales de la fecha reprozada; y el Ayuntamiento acordó que se dirija a las autoridades el más exacto cumplimiento.

Comunado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico,

Juan Eugenio Caldes *Jairme Reyes* *Miguel Mir*

Antonio Serrano

Jorge Company *Miguel Company* *Antonio Blasco*

Bartolomé Pérez

Núm. 243

Ordinaria de 21 octubre 1935

Señores concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, por la convocatoria con cesación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Caldes, anterior Teniente de Alcalde, encargado abultadamente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Sierra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se detallan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que prefiere el artículo 104 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, no pudo celebrarse el día diecinueve del mes en curso.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Alumbrado público: quias. - Dijo cuenta de que la Compañía "Gas y Electricidad, S. A." ha remitido el Presupuesto que interviene este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado en sesión del día siete del mes actual para la instalación de las líneas conductoras para las lámparas quias del alumbrado público de esta villa. La cantidad total para la reforma de esta instalación es de

siete mil novecientas cincuenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos (7.953'35 ptas.), correspondiendo a este Ayuntamiento satisfacer la suma de cinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos (5.476'45 ptas.) conforme se establece en dicho documento remitido.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto de recaudación e interesar de la Compañía que se despliegue la mayor actividad posible en la instalación del conductor para las lámparas oficiales de que se ha hecho mención.

Permisos de obras. - Acordóse autorizar a D. Gaspar Llinares Burros para abrir una ventana de 1'Ho m. de altura por 80 cm. de anchura en la casa número cinco de la calle del Escribano de esta villa, conforme solicita en instancia de fecha 20 del actual.

Acordóse autorizar a D. Sebastián Martínez Morenas para construir una casa en el solar que posee en el puesto denominado "El Port de Gayeta", con sujeción al pliego presentado con solicitud de fecha 20 del mes en curso.

Pagos. - Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

A la Orquestina Eugores, por una función - Concierto en el Café Suizo, el 10 del actual con motivo del Banquete de los Cultivadores de Talavera ... Ptas 25'00

A D. elogio Mora, por cristales colorados en la Escuela graduada ... 252'45

Al mismo Sr. Mora por recomposición de lámparas del alumbrado público durante el mes de octubre y material suministrado ... 73'25

A D. Antonio Vich por efectos de escritorio y encuadernar un libro ... 56'15

A Jaime Pons, por fondos invertidos en el censanche del Camí nou ... 100'00

Al mismo por arreglo de la calle Mayor y blanqueo de "Ca'n Arabí" ... 60'05

Al mismo por la recomposición del vestíbulo del Cementerio ... 436'80

Al mismo por transporte de agua al Mercader y bencina para la amionta 15'60

Correspondencia y circulares. - Disé cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día catorce del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha expresada; y el Ayuntamiento acordó que se dijera a los mismos el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ningún de los señores concejales



mentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo.

Juan Eugenio Jaime Pérez Jorge Company

Miguel Company Pascual Gaudí Miguel Muñoz

Acta número

Núm. 244.

Ordinaria de 28 Octubre 1935

Sesiones concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Puebla, a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las nueve de la noche, se reunió convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Calles, primer Teniente de Alcalde, en largado accidentalmente del desfalto por hallarse en uso de licencia d. Alcalde propietario Don Miguel Sora Diquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1874, no pudo celebrarse el día veinticisí.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Camii Nou. - Aprobóse una relación de fondos invertidos en el censante del "Camii Nou", que asciende a ciento veintidós pesetas cincuenta céntimos. Correspondiente a la tercera semana del mes de noviembre actual.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintiuno del mes en curso; y el Ayuntamiento acordó dar se por autorizado.

Lijeronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la anterior fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el desahogo ordinario y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y veinticinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugorés

Juana Pérez (Firma Pérez)

Jorge Company Miguel Company Esteban Alarcón

Antonio Segura Miguel M.

Núm. 245.

Ordinaria de 5 diciembre de 1935.

Señores concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cinco de diciembre de mil novecientos treinta y uno; siendo la hora de las nueve de la noche, por vía convocatoria con aviso del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del D. Juan Eugorés Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Vicente Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que prevease el artículo 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día tres.

Aprobación del acta de la sesión anterior. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Siguióivamente y sin discusión alguna, quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de noviembre anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno civil tal objeto de que en el plazo de treinta días se inserte en el Boletín Oficial de la provincia conforme determina el artículo 65 de la ley de 31 de octubre próximo pasado.

Prestación personal. - Hecho oportunamente de la realización de los tra-



jos de prestación parcial: en atención a que nos encontramos en la época más propicia para que pueda prestarse dicho servicio, se acordó por unanimidad publicar un bando anunciando al vecindario que se concede un nuevo y último plazo de ocho días a los deudores por el expreso concepto para que puedan efectuar los trabajos, advirtiendo que durante el mismo plazo también podrían ejercitarse sus portales y demás aquelllos contribuyentes que los redimieren pecuniariamente, que les harán abonados a los mismos tipos de redención.

Transporte de carnes. - La propuesta del Sr. Alcalde se acordó contratar, mediante concurso, el transporte de carnes, desde el matadero municipal; a cuyo fin se haría público el acuerdo conforme determina el artículo 26 del Reglamento de 12 de julio de 1924, señalando el plazo de diez días, a contar desde la inserción del mencionado acuerdo en el Boletín Oficial, para que fueran presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento las objeciones que se estima fueren procedentes contra el mismo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no será admisible ninguna de las que se produzcan.

Coché mortuorio. - Acordóse también contratar, mediante concurso y con relación a las condiciones que se aprobarán y publicaran oportunamente, el servicio público de condición de cadáveres tal cementerio mediante coche mortuorio; a cuyo fin se haría público el acuerdo en las misma forma que acaba de expresarse con referencia al transporte de carnes.

Servicio de obras. - Se acordó autorizar al vecino D. Pedro Juan Agustí Fortera para modificar la fachada de su casa n.º 99 de la calle de la Plaza con relación al pliego presentado con su instancia de fecha 29 de noviembre último.

Plano de urbanización de los terrenos "Hort d'en Julià". - Teniendo sido estudiado detinidamente el proyecto de urbanización de los terrenos situados al Este de esta población, llamados "Hort d'en Julià" comprendidos entre la calle de la Albufera y la prolongación de la del Rosario, el Ayuntamiento resolvió por unanimidad que sea modificado dicho proyecto en la forma siguiente:

- a) Se ampliar la alineación de la calle del Moro y de la Albufera con una anchura de catorce metros (diez para la circulación rodada y cuatro para aceras) siniendo de punto de partida el eje actual de la misma calle.
- b) La prolongación de la calle Moro quitará con la anchura de doce metros, tal como ha sido señalado en el proyecto del Sr. Arquitecto de provincia.
- c) Las prolongaciones de las calles restantes, que llevan la dirección Este a

Este se trazarán paralelas a la indicada calle Mayor.

d.) Las calles transversales, o sean las que llevan la dirección Norte a Sur, cruzarán perpendicularmente la calle Mayor y formarán las manzanas uniformes (de setenta metros de longitud).

Suplementos de crédito. - Aprobóse por unanimidad la propuesta de suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, formulada por la Comisión de Hacienda, y se acordó, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, que el expediente se exponga al público, por término de quince días, anuncianándose en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Sesiones ordinarias. Se dictó que fue el artículo 59 de la nueva Ley municipal de 31 de octubre del corriente año, el Ayuntamiento resolvió por unanimidad celebrar dos sesiones ordinarias municipales, que tendrán lugar a las ocho de la noche del primero y tercer martes de cada mes. En el caso de que no se reuniera la mayoría de Concejales que proviene el artículo 59 de dicha Ley, la sesión se celebraría en segunda convocatoria el jueves inmediato siguiente, a la misma hora.

Obras fraudulentas. Se dio cuenta de que en la casa nº 5 de la calle del Zorrero, propiedad de D. Gaspar Suárez Burgos, se realizan obras que no han sido autorizadas por el Ayuntamiento.

Vistos los antecedentes relativos al particular, y resultando que el referido Sr. Suárez fue autorizado exclusivamente por esta Corporación, según acuerdo de fecha veintiuno de noviembre próximo pasado, para abrir una ventana de 1 m. 80 cm. de altura por 80 cm. de anchura, conforme solicita en instancia de fecha 20 del mismo mes, y que realiza efectivamente otras obras que no ha solicitado ni han sido previamente autorizadas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, como medida preventiva y sin perjuicio de la resolución posterior que proceda adoptar, suspender la ejecución de las obras de que se ha hecho mención, por ser fraudulentas.

Correspondencia y circulares. Díjose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintiocho de noviembre último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Lejeronse las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expirada fecha, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más eructo cumplimiento.

Continuado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual, yo el infrascrito Secretario, certifico. Vale el anotado "máscaderos" de la página segunda de esta acta, línea novena.

Juan Eugenio Jaime Pérez Patricio Bladé
 Bernardo Pérez Jorge Constantí Miguel Company
 Vicente Mir

Nº 246

Ordinaria de 19 diciembre 1935.

Senores concurrentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; siendo la hora de las ocho de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugenio Calles, teniente de Alcalde, cesando accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Eusebio Segura Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al actual mes de diciembre que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley municipal, fué fijado celebrarse el día diecisiete.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Escalaferos de los funcionarios municipales. - Siguióamente fué leída la Of. Circular del clausorio de la Gobernación del día 9 de diciembre actual, inserta en la Gaceta del día 10, en la que se dispone que todas las Corporaciones

procedan a formar los Escalafones de sus funcionarios del modo siguiente: Grupo A) Funcionarios administrativos, y grupo D) Subalternos y Guardia municipal, haciendo constar en cada uno de ellos la fecha del ingreso, la forma en que fue nombrado, los años de servicios y los sueldos que percibían los que figuren en cada uno de los mencionados Escalafones, que se totalizarán el 31 del corriente; dispone, además, que tales Escalafones se expondrán al público en los sitios accustomed en cada Corporación, del 1 al 15 del próximmo mes de enero, con el fin de que los funcionarios que se consideren agraviados formulen las reclamaciones que crean procedentes ante la entidad a que pertenezcan, que las resolverá en los quince días siguientes, con el fin de que a 31 de enero quede terminado el servicio que se las encomienda.

El Ayuntamiento acordó que se proceda por la Secretaría a la formación de los mencionados Escalafones con estricta sujeción a las normas determinadas por la referida Orden Circular.

Recurso contra las obras que se realizaban en la casa n.º 5 de la calle del Tesorero.- Procedióse a la lectura de un escrito formulado por el vecino D. Pedro Juan Pérez contra las obras que se realizan en la casa n.º 5 de la calle del Tesorero, obras que fueron suspendidas en virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 5 del mes en curso; y la Corporación resolvió que el expuesto escrito pase a informe técnico del Inspector Técnico.

Reformas en la Casa Cuartel.- A propuesta del Dr. Presidente, se acordó levantar un tabique en una dependencia del piso primero de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, que será destinada a depósito de tocino y comestibles para servicio del Dr. Comandante del puesto.

Permitir de obras.- De conformidad con el parecer de la Comisión de policía urbana, acordose por unanimidad autorizar al Pdo. Dr. Don Antonio Palou Pous, Oficio Económico de la Iglesia Parroquial de esta villa, para derribar la cochera de la indicada Iglesia, sita en la calle del Asalto, y edificarla de nuevo, emplazada en la línea que ha señalado la expuesta Comisión, con sujeción al plazo que acompañó con su instancia de fecha 3 de agosto próximo pasado.

Vinos y alcoholos: extinción de ofianzamiento.- En veintimil de enero de mil novecientos treinta y dos, según consta en el acta de la sesión que celebró esta Co-

Poración el mismo dia, el gestor para el cobro del impuesto a favor del Ayuntamiento sobre bebidas de vinos, aguardientes y licores para el referido año D. Felio Pons Martínez, solicitó el abonamiento del trinta por ciento sobre 35.851 pesetas que en cantidad debida ofreció abonar al Ayuntamiento por aquella gestión : cuya garantía metálica constituyó a sueldo del Ayuntamiento y en el Banco de La Puebla por aquél concepto el valoro D. Juan Raynes Crophi el dia 28 de enero de 1932, se quin resguardado n.º 1162 de Pesetas diez mil.

Y habiendo solicitado el referido Sr. Pons la extinción de dicha garantía por cuanto la gestión recaudatoria que la motivaba terminó en 31 de diciembre de 1933, en cuya fecha habría impuesto el mismo gestor en la Caja municipal el importe total de su abonamiento, la Corporación acordó por unanimidad liberar de toda responsabilidad al repetido Sr. Pons por la gestión de qui se dije hecho sueldo y declarar que no existe inconveniente alguno, por parte del Ayuntamiento, en que sea devuelto el importe D. Juan Raynes Crophi el importe del deposito que constituyó en el Banco de La Puebla el 28 de enero de 1932, toda vez que han quedado totalmente extinguidas las obligaciones que garantizaba dicha imposición en metálico.

Sabados.- Siguióndamente quedaron acordados los siguientes pagos:

A D. Joaquim elor, 162,75 pesetas, importe de material y efectos de escrito no suministrados al Ayuntamiento durante los meses de noviembre y diciembre del presente año.

A D. Rafael Barceló, setenta y siete pesetas noventa céntimos por honorario de los Documentos y otros trabajos.

A D. Juan Quares, treinta y cuatro pesetas, por madelacion impresa "regimen de trigos" que ha suministrado al Ayuntamiento.

A D. Jaime Pons, quinientas veinticinco pesetas treinta céntimos, importe de tres veintenas de fondos y efectos invertidos en la recompra de la bala suelta ca desde el 18 de noviembre último al 7 de diciembre actual.

Pronoga de licencia.- Habiendo interorado el Dr. Alcalde Presidente D. elor que Dña Siquier que le sea prorrogada hasta el dia 31 de marzo proximo la licencia que solicitó y obtuvo en escrito de 11 de diciembre de 1933 para labor atendido a diversos asuntos profesionales; el Ayuntamiento, de conformidad con lo que determina el artículo 6º de la vigente ley municipal, acordó por una unanimidad conceder la pronoga solicitada.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día cinco del mes actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Leyeronse también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la señalada fecha; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concursantes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las nueve y cinco minutos de la noche.

De todo lo cual, yo el secretario Secretario certifico.

Juan Eugenio Chacón Pérez
Antonio Chacón Pérez
Jaime Reynés
Miguel Mir
Jaime Reynés
Miguel Company
Juan Bonnat, Sra.
Juan Eugenio Chacón Pérez

Núm. 249

Extraordinaria de 31 de diciembre de 1935 para la adjudicación definitiva del remate sobre arbitrios municipales y aprobación de cuentas.

En la villa de La Puebla, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales D. Jaime Reynés Crosfi, D. Pedro J. Siquier Crosfi, D. Joaquín Bañares Chacón, D. Jorge Company Sena, D. Antonio Chacón Sena, D. Bartolomé Pérez Sena, D. Miguel Moir Pastor, D. Antonio Sena Chacón y D. Miguel Company Roselló, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Eugenio Chacón, se declaró por éste abierta la sesión pública extraordinaria para que aquellos habían sido convocados en forma legal, siendo la hora de las nueve de la noche, la cual dijo el Sr. Presidente que tenía por objeto resolver sobre la validez o nulidad de las subastas verificadas los días 13 y 22 de diciembre en curso para el arriendo de los arbitrios municipales durante el año 1936, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Eugenio, con asistencia de D. Jaime Reynés Crosfi, Concejal designado por esta Corporación municipal, y de mí el Secretario de la



misma, como actuaria.

Dijo lectura de los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y, puestas a la vista por el Sr. Presidente las nulidades que se hubiesen presentado respecto del acto de las referidas subastas, capacidad de los individuos a quienes se hizo la adjudicación provisional o cualesquiera otras alegaciones sobre que debiera resolverse o que procedura tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó que no se había presentado ninguna.

En vista de lo cual, después de deliberar detinidamente sobre el asunto los señores presentes, acordaron por unanimidad:

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Vinos y alcoholos" a D. Telesio Pous Martorell en la cantidad de treinta y dos mil veinte pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Plaza, mercado y vías públcas" a D. Sebastián Tranchelot, en la cantidad de once mil setecientas pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Pasas y medidas" a Don Miguel Serra Correa, en la cantidad de diez mil una pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Paseadería" a favor de Don Sebastián Ruyó Crespi, en la cantidad de tres mil setecientas quinientos pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Matadero" a D. Gabriel Gutiérrez Crespi, en la cantidad de tres mil quinientos quinientos pesetas, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Acordose que se devueltan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando sólo el correspondiente a los firmantes, y que se requiera inmediatamente a estos para que dentro del término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Acordose prorrogar para el ejercicio de 1936 el acuerdo del arbitrio deno-

minado "Muladar" a favor de D. Bartolomé Simó Company, por la cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales, y con estricta referencia a las condiciones que han regido durante los años 1934 y 1935.

Sequidamente fueron examinados todos los pagos que se han realizado durante el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco con cargo al presupuesto vigente; quedando aprobados por unanimidad, como igualmente las cuentas, relaciones y facturas que los justifican.

Al scudo los asuntos tratados y resueltos el único objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés y cuarenta minutos. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Juan Tugores Jaime Regués Carmelo García

Miguel Uriel Antonio Pascual

Miguel Company Vicentíos Sosa

Jorge Company

Núm. 248.

Ordinaria de 9 enero de 1936

~~~

Senores asistentes:

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a nueve de enero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las ocho de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitalar, bajo la presidencia de D. Juan Tugores Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde Procurario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se reproducen, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día siete.

Aprobación de las dos actas anteriores.- El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infascista Secretario dio lectura al acta de la ordinaria anterior y a la de la extraordinaria de treinta y uno de diciembre último, quedando aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos que en la segunda se tomaron.



Distribución de fondos. - Siguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de diciembre último, que ha formado el infrascrito Documento, y se acordó remitir un ejemplar al Gobierno civil para que se inserte en el Boletín Oficial conforme establece el art. 65 de la ley municipal vigente.

Cuenta del apoderado Sr. Piñatord. - Aprobóse por unanimidad la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1935, que se reproduce a continuación:

"El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Piñatord

|              | H. <sup>o</sup> Trimestre de 1935                          | Debe     | Haber    |
|--------------|------------------------------------------------------------|----------|----------|
|              | Pesetas                                                    | Pesetas  |          |
| Octubre 1    | Saldo a favor Ayunt. <sup>o</sup> del trimestre anterior   | .        | 577 14   |
| 30           | Cobrado recargo industrial 3 <sup>er</sup> trimestre 1935. | .        | 2.938 82 |
| Noviembre 14 | Suscripción Gaceta 3 <sup>er</sup>                         | 20 00    | " "      |
| 21           | Cobrado 20% industrial 3 <sup>er</sup>                     | .        | 2.699 38 |
|              | Id. 20% urbana 3 <sup>er</sup>                             | .        | 219 14   |
| 19           | Por gastos subasta B. O. varios arbitrios                  | 23 50    | " "      |
| Diciembre 18 | Por agencias como Apoderado 1935                           | 300 00   | " "      |
| 20           | Suscripción Gaceta H. <sup>o</sup> trimestre               | 20 00    | " "      |
| 30           | Suprasado Diputación a/c H. <sup>o</sup>                   | 806 45   | " "      |
| 31           | Por impuestos según factura                                | 55 65    | " "      |
|              | Saldo a favor Ayunt. <sup>o</sup> en el dia de la fecha    | 5.208 91 | " "      |
|              | Saldos iguales S. E. u O.                                  | 6.434 51 | 6.434 51 |

Palma 31 Diciembre de 1935. - El Apoderado, Domingo Piñatord."

Interventor: cese. - Siendo protestativo para este Ayuntamiento, según el artículo 179 de la vigente ley municipal, el nombramiento de Interventor, ya que su presupuesto es inferior a 200,000 pesetas, acordóse por unanimidad no proceder al nombramiento de tal funcionario y decretar la cesantía de D. Luis Roca Salva, nombrado interinamente en 21 de marzo del año anterior, toda vez que, por no ser obligatoria la provisión de dicho cargo en este Ayuntamiento, no se ha conseguido votación para ella en el presupuesto de 1936.

Hace constar el Ayuntamiento que el Interventor anterior D. Roca ha desempeñado el cargo con inteligencia y probidad.

Permiso de obras.- Acordóse autorizar a Lorenzo Sena Pajeras para construir una casa en el solar que posee en la calle del Sol, con sujeción al pliego presentado.

Obras realizadas en la casa núm. 5 de la calle del Tesorero.- Díose cuenta del expediente que se instruye con motivo de las obras que se han realizado en la casa señalada con el número cinco en la calle del Tesorero, y cuya resolución se somete al Ayuntamiento conforme determina el orden del día respectivo.

Resultando que D. Gaspar Llinás Burgos, vecino de Palma, solicitó del Sr. Alcalde de esta villa en 20 de noviembre último el correspondiente permiso para abrir en la referida casa una ventana de 1'40 metro de alto por 80 centímetros de ancho; autorización que le fue concedida por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 del mismo mes.

Resultando que el Ayuntamiento, en sesión de 5 de diciembre siguiente, por haberse comprobado que en la misma casa núm. 5 de la calle del Tesorero se realizaban otras obras que no se habían solicitado ni habían sido previamente autorizadas, excepto por unanimidad, como medida preventiva y sin perjuicio de la resolución posterior que procediera adoptar, suspender la ejecución de las mismas.

Resultando que el vecino D. Pedro Juan Melis Piña, en instancia de fecha 16 de diciembre último, y los vecinos D. Francisco Tuster Pico y D. Juan Rian Oladira, en instancia de 28 del mismo mes, que habitan las casas números 3, 7 y 9, respectivamente, de la calle antes mencionada, han acudido a este Ayuntamiento manifestando que las obras que realiza el anterior D. Gaspar Llinás, además de ser un perjuicio para los exponentes y demás vecinos, "están en oposición con lo dispuesto en el Reglamento de Obras y servicios municipales especialmente en sus arts. 22, 23, 54, 58 y siguiente y con el pliego de alineación de calles aprobado por este Ayuntamiento"; e interesan que, teniendo por presentado su escrito que interponen como recurso de reposición si el Ayuntamiento acorda autorizar a D. Gaspar Llinás para que constituyese tal como lo hace en la referida finca o como diligencia para que sea corregida si sobre ello no ha existido acuerdo municipal, el Ayuntamiento ordene a D. Gaspar Llinás que efectúe las obras de manera que su repetida cara quede con las demás perfecta alineación.

Considerando que la autorización concedida por el Ayuntamiento a Don Gaspar Sínas Burgos para abrir una ventana en la fachada de su casa de la calle del Tesorero en sesión de 21 de noviembre próximo pasado es perfectamente legal por tratarse de una sencilla modificación sanitaria de dicha vivienda que no produce perjuicio alguno a la misma; por lo que procede mantener y conformar dicho acuerdo.

Considerando que todas las demás obras realizadas en la misma finca por el Dr. Sínas son fraudulentas, y, como tales, fueron suspendidas por resolución municipal acordada en sesión de 5 de diciembre siguiente, y que procede, en su consecuencia, demolerlas, dejando la fachada en su más óptimo estado y sin más variación que la ventanilla autorizada.

Vistos los artículos del Reglamento de Obras y servicios municipales de 10 de julio de 1924 aplicables al caso y al 18 y siguientes de las Ordenanzas municipales.

Oído el informe del Secretario de este Ayuntamiento y de acuerdo con el parecer de la Comisión de policía urbana, acordose por unanimidad conformar y dejar subsistente la autorización concedida por el Ayuntamiento al Dr. Gaspar Sínas Burgos, en sesión de fecha 21 de noviembre último, para abrir una ventanilla de 1'40 m. de altura por 80 centímetros de anchura en su casa número cinco de la calle del Tesorero, conforme solicitó en instancia del 20 de dicho mes; y declarar fraudulentas las demás obras que ha realizado en la misma finca, con obligación que se impone a su dueño de destruirlas en el plazo límite de ocho días, imponiéndole, además, una multa de veinticinco pesetas por infracción de las Ordenanzas y del Reglamento de Obras y servicios municipales, que deberá hacer efectiva dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación de este acuerdo.

En este sentido quedan resueltas las reclamaciones promovidas en 16 y 28 de diciembre por D. Pedro Juan Clío Piña, D. Francisco Foster Pico y D. Juan Rian Oladura, a quienes y al interesado Dr. Sínas será notificada en legal forma esta resolución, advertiéndoles que cabe contra ella recurso contencioso-administrativo, conforme determina el artículo 223 de la vigente ley municipal, que habrá de formularse ante el Tribunal provincial dentro del término de quince días, siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición o al vencimiento del plazo para dictarla; cuyo recurso de reposición

debe ser entablado, por ser requisito previo y común a toda clase de recursos, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo adoptado.

**Padrón de habitantes.** - El Sr. Presidente dio cuenta de que, ante la necesidad de proceder a la práctica de los trabajos preparatorios para la formación del nuevo padrón de habitantes, llevó conformidad con lo dispuesto en los artículos 384 y concordantes de la ley municipal de 31 de octubre de 1935, 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales y los contenidos en la Instrucción del 18 de noviembre de 1924, y a reserva de lo que en definitiva acuerde el Ayuntamiento en cuanto a la división del término municipal en secciones, efectuó el nombramiento de los Oficiales en armonía con lo que dispone el artículo 5º de la citada Instrucción en la segunda quincena del mes de diciembre próximo pasado, a quienes se instruyó debidamente para efectuar la distribución y recogida de domicilio de las hojas declaratorias de empadronamiento.

Y la Corporación acuerda por unanimidad que a los efectos de llevar a cabo la formación del padrón de habitantes de 31 de diciembre de 1935, que ha de estar en vigor hasta el de 1940, se entienda dividido el término municipal en cinco secciones, coincidentes con las mismas que se acordaron para la formación del Censo de población de 31 de diciembre de 1930. Las cuatro primeras secciones comprenden el casco de esta villa; se denominarán del Norte, del Sur, del Oeste y del Este, respectivamente, y constará cada una de dos demarcaciones. La sección quinta, denominada rural, consta de una sola demarcación.

Acordóse, finalmente, que la Alcaldía programe adoptando todas las medidas que estime pertinentes a fin de conseguir que el nuevo padrón sea fiel reflejo de la realidad.

**Prórroga de presupuestos municipales.** - Liquidadamente fue leído el Decreto de 8 de enero corriente, cuyo artículo 1º dispone que "durante el primer trimestre del ejercicio económico de 1936 reinará en la parte proporcional correspondiente los presupuestos de aquellos Ayuntamientos que hasta el día 31 de diciembre de 1935 no tuvieron aprobados sus nuevos presupuestos o las prorrrogas de los del ejercicio económico anterior para el corriente".

El Ayuntamiento acordó darle por enterado.

*Correspondencia y circulares.* - Díose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el diecinueve de diciembre último, y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Siguieron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la reproducida fecha, y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y veinticinco minutos.

De todo lo cual yo, el suscripto Secretario, certifico. Vale el enunciado "de 5 de diciembre" de la página cuartete de esta acta. Lleva novena.

Juan Eugoros *Miguel Mir* *Bartolomé Peris*

*Pedro F. Siquier* *Miguel Company* *Jaime Company*  
*Antonio Cladera* *Rafael Serra* *Juana Pérez*  
*Antonio Serra* *Domingo Siquier*

ctim. 249

Ordinaria de 23 enero de 1935

.....

Señores concurrentes:

D. Juan Eugoros Caldes  
 - Jaime Pérez Crafí  
 - Rafael Serra Siquier  
 - Pedro J. Siquier Crafí  
 - Jorge Company Serra  
 - Antonio Cladera Serra  
 - Bartolomé Peris Serra  
 - Miguel Mir Pastor  
 - Antonio Serra Cladera  
 - Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las ocho de la noche, forma convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de D. Juan Eugoros Caldes, primer Teniente de Alcalde, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ceponan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que fijavase el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veintiuno.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el suscripto Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Journal regulador. - A los efectos que determina la circunstancia segunda del ar-

título 271 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para el Recubrimiento y Recambio del Ejido, el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar en cinco pesetas el precio medio corriente del jornal de un bocero en este término municipal.

Pagos. — Siguidamente quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

A D. Juan Vidal, Notario, quinientas una pesetas ochenta y cuatro céntimos por los derechos e impuesto devengados por la escritura de adquisición a cien resarcitivo de una casa, número 38 de la calle del Rosario, que pertenecía a Julián Segurado.

A D. Juan Quasp Reines, catorce pesetas, por modelación impresa.

A D. Sebastián Salas Pons, doscientas veintitrés pesetas treinta céntimos por ciento noventa y cinco lámparas Z para el alumbrado público.

A D. Miguel Rosemí, doscientas pesetas, por 2.500 hojas para la formación del Padrón de habitantes.

A D. Juan Rián Chávara, ciento tres pesetas, por un parche del tambo y compuesta de dos suytones.

A D. José Ferrer del Sant Jordi Trenols, cien pesetas, en concepto de limosna destinada a la suscripción abierta por la Federación E.A.T./13 Radio Escolar para la adquisición y colocación de una fuente artificial al joven de esta villa Pedro-Antonio Serna.

A D. Emmanuel eleir, sesenta y cuatro pesetas treinta céntimos, por material de escritorio suministrado al Ayuntamiento para las elecciones electorales.

A D. Miguel Segurado Llozas, seiscientas setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos, por diversos trabajos de carpintería que ha realizado para la Escuela graduación de niñas de esta localidad.

A D. Jaime Pons, cuatrocientas ochenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, importe de dos monedas de jornales realizados durante la primera quincena de este mes en la recomposición de las vías públicas de este Municipio.

Correspondencia y circulares. — Queda cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día nueve de enero actual; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Legíronse también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha expresada, y el Ayuntamiento acordó que se dijera a las mismas el más

exacto cumplimiento.

Depósito en cuenta corriente. - Seguidamente se acordó autorizar al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Toragut y Rebas para que pueda reintegrar el saldo del depósito en cuenta corriente que este Ayuntamiento constituyó el 18 del junio de 1932 en el Banco de La Puebla, cuyo saldo impone en la libreta número 307, serie B, abierta en el mismo Banco a favor de esta Corporación en 19 de enero de 1934.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ningún de los señores concursantes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y veinticinco minutos.

De todo lo señal yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Eugor, Miguel Mir, Bartomeu Pericas

Antonio Cladera, Miguel Company

Antonio Cladera, Rafael Serra, Jorge Company  
Bartomeu Pericas, Jaime Roigues

Juan Toragut, etc.

Núm. 250.

Ordinaria de 6 febrero de 1935

Señores concursantes:

- D. Juan Eugor Caldes
- Jaime Roigues Company
- Rafael Mir Siquí
- Pedro J. Siquier Company
- Jorge Company Serra
- Antonio Cladera Serra
- Bartolomé Pericas Serra
- chiqui Pastor
- Antonio Serra Cladera
- chiqui Company Ronello

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a seis de febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las ocho de la noche, fueron convocados con cesión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Eugor Caldes, primer Teniente de Alcalde encargado accidentalmente del despacho por hallarse en una de licencia el Alcalde prosecretario D. chiqui Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se consignan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que impone el artículo 59 de la vigente Ley Municipal, no pudo celebrarse el día cuatro.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero próximo pasado, que ha formado el suscripto Santiano, y se acordó remitir un ejemplar al Gobierno Civil para que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia conforme determina el artículo 65 de la ley Municipal vigente.

Cuentas y facturas. - Dicho seguido fueron aprobadas las cuentas y facturas que se relacionan a continuación, quedando aprobadas por unanimidad y acordado el pago de las mismas con cargo a los fondos consignados en presupuesto:

Uma de 54'45 pesetas presentada por el carpintero Pons, por fondos invertidos en el blanqueo de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de ochenta y seis pesetas ochenta céntimos, de D. Manuel Moir, por efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento.

Otra de cuatro pesetas sesenta céntimos, de D. Federico Ortí Moralles, por dos "memorandums" de la ley Municipal vigente.

Otra de treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, de D. Jaime Alomar Cladera, por un manto con capa para el eleotadero.

Otra de veintisiete pesetas quince céntimos, de Martín Ormeñal, por doscientos metros de cable flexible para el alumbrado público.

Otras cuantías de fondos invertidos en la reconstrucción de las vías públicas, que corresponden a las tres últimas semanas del mes de enero último; importan setecientas noventa y nueve pesetas noventa céntimos.

Y una cuenta de sesenta pesetas, de D. Juan Francisco Beníasar, importe de diez ejemplares de la obra titulada "El Tabaco en la Práctica" de D. Santiago G. Navarro, que ha suministrado al Ayuntamiento.

Servicio de obras. - Se acordó autorizar al vecino Antonio Serna Cereijo para construir un estanque en su finca denominada "Son Basca" que linda con el camino de Na Pontellà.

Nombramiento de tallador. - En cumplimiento de lo que determina el artículo 148 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Recrutamiento y Recambio del Ejército, se acordó por unanimidad el nombramiento de Don Francisco Beníasar Serna para tallar a los maes del almacén del corriente año y a los procedentes de los recambios autónomos que han de revisar sus condiciones en el presente año.

Peribirá la suma de quinientos pesos en concepto de gratificación.



Correspondencia y circulares.- Dijo cuenta de la correspondencia oficial recibida desde el día veintiséis de enero (origen parado); y el Ayuntamiento acordó darse por autorizado.

Se leyeron también las circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la expirada fecha, y el Ayuntamiento acordó que se dicta a las mismas el más categórico cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Tugores Miguel Alís Jorge Company

Cebicio Oñate contrarios enca

Faime Ross

Bernie Perdig

Miguel Company

Rafael Freix

Sera Ferrant. J.

Núm. 251.

Ordinaria de 20 febrero 1936.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinte de febrero de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las ocho de la noche, provia convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Juan Tugores Caldes, jefe de Fuerza de Elche, encargado accidentalmente del despacho por hallarse en uso de licencia el Alcalde propietario D. Miguel Serra Viquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se reproducen, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse requerido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día dieciocho.

Aprobación del acta de la sesión anterior.- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos.- Siguióndamente y sin discusión alguna quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

Ochocientas seis pesetas a Jaime Pons Cabo por dos jornales invertidos durante las dos primeras semanas de este mes en la reparación de caminos.

Ciento diecisiete pesetas a José Bonin, por tres urnas electorales y otros trabajos que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento.

Sesenta y dos pesetas a Bartolomé Alomar por licores y galletas suministradas por cuenta del Ayuntamiento a las urnas electorales el 10 del actual.

Ciento treinta y tres pesetas a Sociedad Sons por jornales y efectos invertidos en el blanqueo y limpia de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Sescientas veinticuatro pesetas a Jaime Pons por jornales de transporte de piedras y aluminio para la reconstrucción de las vías públicas.

Cincuenta noventa pesetas al mismo por el importe de ciento noventa y cinco nutros cubos de piedra machacada que ha adquirido por cuenta del Municipio.

Nochecientas catorce horas remuneradas cincuenta al mismo, por jornales invertidos en la reconstrucción de caminos y vías públicas.

Trescientas doce pesetas veinticuatro cincuenta a D. Clíquiel Alcas por el cuidado de la línea de alumbrado público y reposición de lámparas desde el 1º de noviembre último hasta la fecha, según cuatro facturas presentadas.

Doscientas ocho pesetas cincuenta cincuenta al mismo Sr. Alcas por custodia de la carretera de riegos y diversos trabajos y efectos prestados al Ayuntamiento.

Ciento setenta y dos pesetas sesenta y cinco cincuenta al mismo por material eléctrico que ha suministrado al Ayuntamiento para la fiesta de San Antonio y los Colegios electorales.

Nochecientas noventa y seis pesetas a la Vda. de clíquiel Verd por ochenta mesas redondas, tres del Profesorado y sesenta sillas para la Escuela de niñas.

Hoja de servicios. - Examinada la hoja de servicios de D. Clíquiel Bonin Tortosa, depositario que fue de este Ayuntamiento desde el 15 de octubre de 1923 hasta el 31 de agosto de 1931, se acordó aprobarla.

Donativo. - Acordose hacer un donativo de veinte pesetas a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Obrero.

Transporte de carnes. - Se acordó por unanimidad adjudicar a D. Jaime Rayo Crespi el transporte de carnes destinadas al consumo público por medio de tracción mecánica, a base de la tarifa de dichos que queda sobre la mesa para su estudio.

Premiso de obras. - Acordose autorizar a D. Bartolomé Pericas Sons para



construir dos casas contiguas en el solar que posee en la calle del Sr. Ropel.

(Vuelve a ocupar su escano el Sr. Pintos, que había salido del salón en el momento que iba a darse cuenta de la autorización de obras solicitada).

Liquidación nominas de jornales. - Examinóse la liquidación practicada por la Secretaría, relativia a las nominas presentadas por el Capataz de la Brigada de obreros municipales D. Jaime Pons Capó que estaban pendientes de liquidación definitiva; y hallándose conforme en su totalidad, quedó aprobada sin discusión alguna. Ctroia un saldo a favor del mencionado Sr. Pons de seiscientas setenta pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día seis de febrero corriente; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Se leyeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales desde la fecha expirada; y el Ayuntamiento acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrageto Secretario, certifico.

Juan Eugenio

Jáime Pons

Carmo Cascales

Miguel Mir

José Joaquim Ferrer

Rafael Pérez

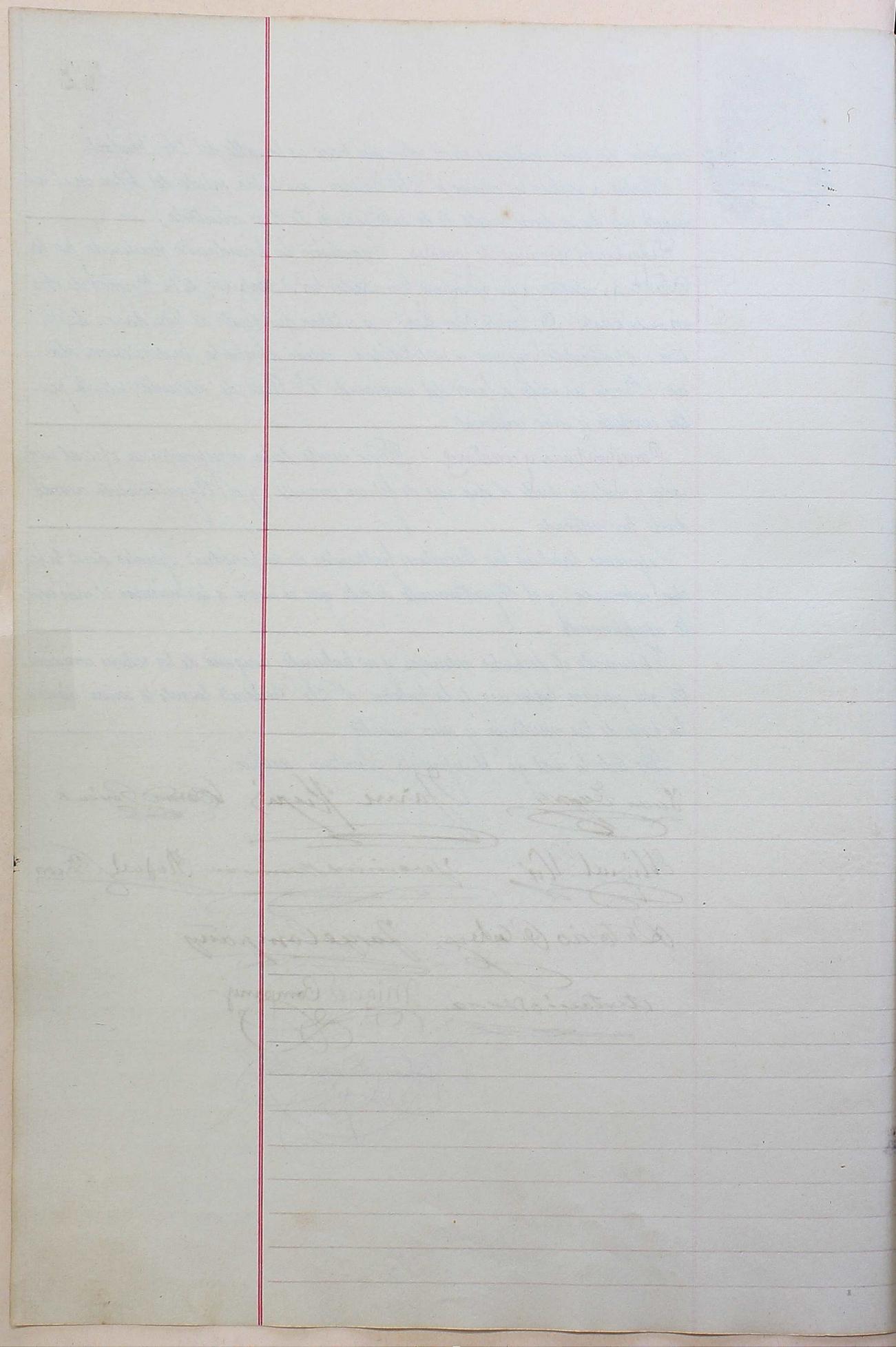
Datovio Oñate

Jorge Company

estancio serrà

Miguel Company

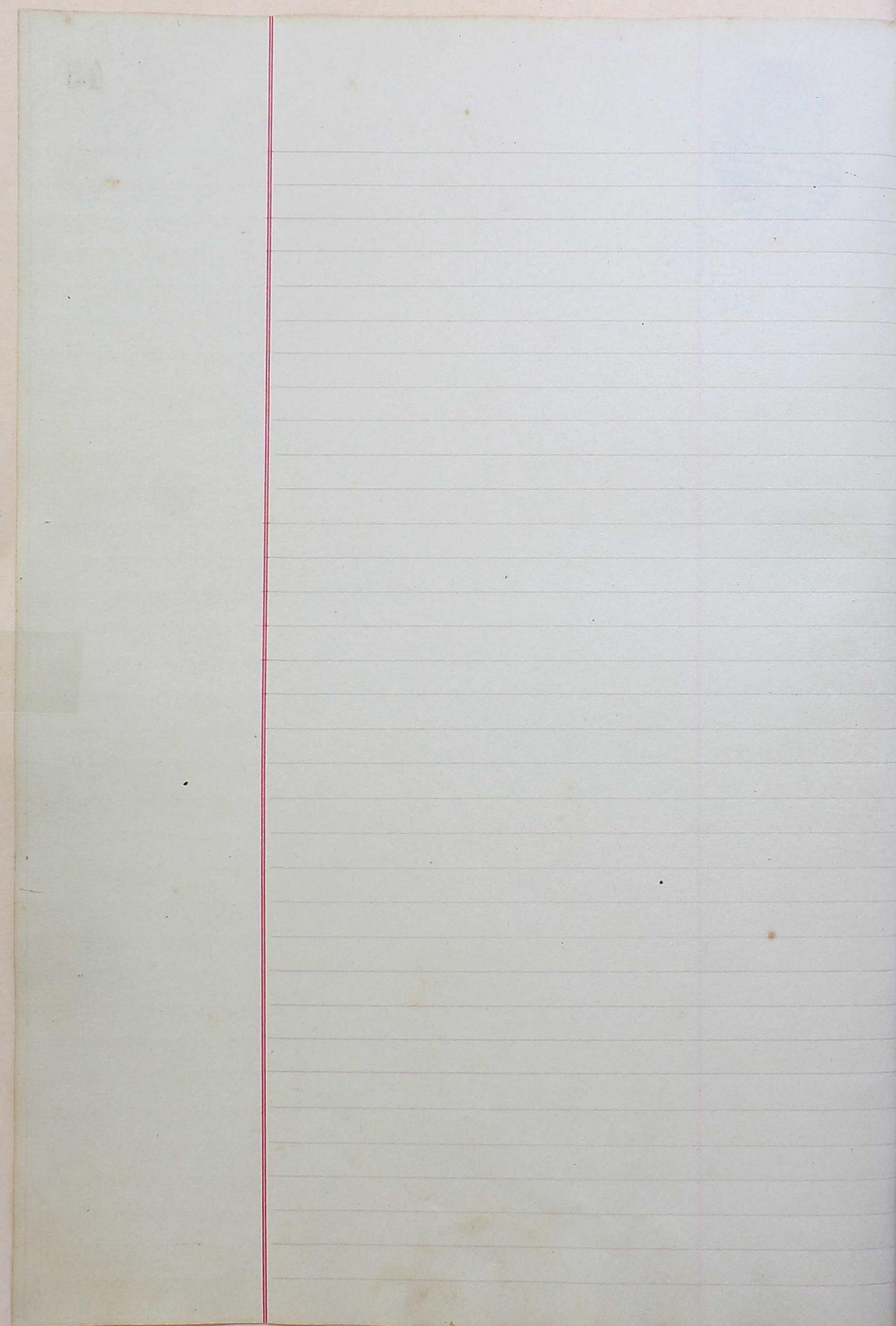
Juan Bonagut, Socio





43







## Comisión Gestora.

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a seis de marzo de mil novecientos treinta y seis; habiéndose recibido en la Alcaldía un oficio del Gobierno Civil de la provincia. Número 1º, número 350, comunicando que el Excmo. Sr. Gobernador ha acordado cesen en sus cargos de concejales todos los que actualmente integran este Ayuntamiento, y ha nombrado en sustitución una Comisión Gestora formada por los señores D. Felipe Serra Cladera, D. Antonio Cleranant claretell, D. Pedro Pons Santac, D. Pablo Canellas Sorias, D. Bartolomé Fiol Benízar, D. Pedro Crespi Vallés, D. Sebastián Beltrán Crespi, D. Pedro Serra Seguí y D. Pedro Antonio Cladera Crespi; personados en la Casa Consistorial; los referidos D. Felipe Serra Cladera y D. Pedro Pons Santac, me han respondido para que se les diese posesión del cargo que les ha sido conferido; y, en virtud de la autorización que me confirió el Dr. Alcalde accidental D. Juan Eugenio Caldis en la sesión ordinaria celebrada anoche por el Ayuntamiento de esta villa, he dado inmediatamente posesión del cargo de Gestor municipal a los señores comparecientes Don Felipe Serra Cladera y D. Pedro Pons Santac: firmando conmigo esta diligencia; de lo que certifico.

Bris

Felipe Serra Cladera

Pedro

Juan Tomás

Nº 1.

Ordinaria de 6 marzo 1936

Senores concurrentes:

- D. Felipe Serra Cladera
- D. Antonio Cleranant claretell
- D. Pedro Pons Santac
- D. Pablo Canellas Sorias
- D. Bartolomé Fiol Benízar
- D. Pedro Crespi Vallés

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a seis de marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las diecinueve y quince minutos de la tarde, reuníose en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia interina de D. Antonio Cleranant claretell por ser el Gestor de más edad, con el fin de proceder a la constitución de la Comisión Gestora municipal en armonía con lo que determinan los artículos 51 y 52 de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935.

Por disposición de la Presidencia, el infrascrito Secretario llevó el oficio de

D. Sebastián Beltrán Crosfi  
" Pedro Serra Sagui  
" Pedro Antonio Cladera Crosfi

nombramiento de la Comisión Gestora, que literalmente se traduciría a continuación: "Gobierno Civil de la provincia de Baleares. - Negociado 1º. Num. 350. Reconociendo los momentos presentes un cambio de orientación en el gobierno de los intereses municipales más en consonancia con la voluntad popular demostrada con el resultado de las últimas elecciones, que evite el desbordamiento del descontento reinante en esa villa, traducido en hechos concretos que prueban la inminencia de perturbaciones y graves alteraciones del orden público que fueran a toda costa evitar y sea una garantía del sosiego y tranquilidad pública, cambio de orientación que tanto personas distintas de las actuales Autoridades municipales pudieren influir en la política municipal de esa localidad; ha acordado cesar en sus cargos de concejales todos los que actualmente integran ese Ayuntamiento y nombrar en sustitución una Comisión Gestora formada por los Señores siguientes: D. Felipe Serra Cladera, D. Antonio Massanet Montorell, D. Pedro Pous Justre, D. Pablo Caullas Soriano, D. Bartolomé Túl Benímar, D. Pedro Crosfi Tallafair, D. Sebastián Beltrán Crosfi, D. Pedro Serra Sagui y D. Pedro Antonio Cladera Crosfi; los cuales deberán en la primera sesión que celebrarán designar la persona de entre ellos que ha de desempeñar el cargo de Presidente de dicha Comisión. = Yo juro fe a V. para su conocimiento, el de los concejales que forman el Ayuntamiento, Góspores nombrados y efectos correspondientes. = Palma 5 de marzo de 1936. = S. Liarte. = Dr Alcalde de La Puebla."

Elegión de cargos. Siguidamente manifestaron los señores concursantes que aceptaban el cargo de Gestor con que les honraba el Gobierno civil de la provincia. Y se procedió a la elección de Alcalde en votación secreta y por sufragio, conforme determina el párrafo segundo, artículo 51, de la vigente ley municipal; quedando elegido por ocho votos y una sufragio en blanco D. Felipe Serra Cladera, a quien dio posesión inmediatamente el Dr. Presidente accidental, extrayéndole las injurias de su cargo.

Procedió después, también en votación secreta y por sufragio, a la elección de los 7 concejales de Alcalde, quedando elegidos por mayoría absoluta de votos D. Antonio Massanet Montorell para la primera concejalia, D. Pedro Pous Justre para la segunda y D. Pablo Caullas Soriano pa-



en la tercera, a quienes dio posesión el Dr. Alcalde Presidente.

A continuación y en forma análoga designaron los dos Síndicos, recayendo la decisión en favor de D. Bartolomé Fiol Berniñar y D. Pedro Crespi Vallès por

En virtud de la elección de cargos renunciada, esta Comisión Gestora municipal queda constituida en la forma siguiente:

|                         |                                  |
|-------------------------|----------------------------------|
| Alcalde Presidente:     | D. Felipe Serra Cladera          |
| Teniente de Alcalde 1º: | D. Antonio Mearanet Martorell    |
| Teniente de Alcalde 2º: | D. Pedro Pous Castro             |
| Teniente de Alcalde 3º: | D. Pablo Canellas Soria          |
| Síndico 1º:             | D. Bartolomé Fiol Berniñar       |
| Síndico 2º:             | D. Pedro Crespi Vallès           |
| Gestor municipal 1º:    | D. Sebastián Beltrán Crespi      |
| Gestor municipal 2º:    | D. Pedro Serra Seguí             |
| Gestor municipal 3º:    | D. Pedro-Antonio Cladera Crespi. |

Comisiones. - Seguidamente se procedió a la elección de las siguientes Comisiones determinadas por la Gestora municipal, con sujeción estricta a lo que proviene el citado artículo 51 de la Ley, quedando elegido por mayoría los señores que se expresan a continuación:

Comisión de Hacienda: D. Felipe Serra Cladera, D. Antonio Mearanet Martorell, D. Pedro Pous Castro, D. Pedro Serra Seguí y D. Pedro-Antonio Cladera Crespi.

Comisión de Policía urbana: D. Pablo Canellas Soria, D. Pedro Crespi Vallès y D. Bartolomé Fiol Berniñar.

Comisión de Policía rural: D. Pedro-Antonio Cladera Crespi, D. Pedro Crespi Vallès y D. Pedro Serra Seguí.

Comisión de Beneficencia y Sanidad: D. Antonio Mearanet Martorell, D. Sebastián Beltrán Crespi y D. Bartolomé Fiol Berniñar.

Comisión de festos: D. Pedro Pous Castro, D. Pablo Canellas Soria y D. Sebastián Beltrán Crespi.

Por unanimidad quedó luego designado Concejil de Cultura D. Pedro Pous y Castro.

Sesiones ordinarias. - En cumplimiento de lo que determina el artículo 52 de la ley Orgánica municipal y a propuesta del Teniente de Alcalde

Sr. Pons, quiso acordado por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren el primero y el tercer martes de cada mes, a las nueve de la noche, o en segunda convocatoria el primero y el tercer viernes, a la misma hora.

Sequidamente hizo uso de la palabra el Sr. Presidente D. Felipe Serna, agradeciendo en primer término su designación a los compañeros de Comisión. Despues se dirigió, visiblemente emocionado, al público que llenaba completamente el salón de sesiones: manifestó que la investidura que acababa de recibir le obligaba a poner toda su energía y su fe republicana en impulsar a la vida municipal de su querida villa un sello de respeto a la Ley, de acatamiento al Poder Legítimo y de comprensión y mutuo respeto entre los ciudadanos, cuyos hechos habían de traducirse en firme garantía del sosiego y de la tranquilidad pública. Dijo que, como Delegado del Gobierno de la República, reprimiría con energía suma todo conato de desorden, venga de donde viniere; porque es deber elemental del representante del Poder público velar sin descanso para que todos los ciudadanos, sin distinción de clase, fuero, categorial o filiación política, tengan las garantías y respetos salvaguardados por la Ley. Expresó que la Comisión Gestora que acababa de constituirse viene a cumplir y a hacer cumplir las leyes de la República; a reparar injusticias; a dar sosiego a los perseguidos; a favorecer la agricultura y el comercio, y de modo particular a auxiliar y sostener a los oprimidos, a los desamparados, a los jornaleros, apindoles Juan y trabajo en condiciones dignas; contribuyendo con todo ello a sostener y elevar el progreso y bienestar material y moral de nuestro pueblo. Terminó su hermoso parlamento exhortando al vecindario a que cumpla, como siempre, con su deber. "Tengo la firme convicción - dijo - de que nuestro buen sentido y tradicional prudencia no evitarán el amargo dolor de tener que aplicar a medidas represivas, que adoptaría decididamente al primer conato de violencia lo ataque a las espaldas democráticas del Regimen que disputamos."

(El público tributó una delirante ovación al Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora).

Despachados los asuntos que figuraban en el orden del dia, y no habiendo ninguno de los señores conferentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y



diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrasentido Secretario, certifico.

Antoni Massanet

Palle Camillus

Pedro Crespi

Pedro Serra

Pedro Arribalzaga

Bartolomé Fiol

Sebastián Beltrán

Pedro Cladera

Núm. 2.

Extraordinaria de 9 de marzo.

— de 1936. —

Sesión asistente:

- D. Felipe Serra Cladera
- Ant. Massanet Martorell
- Pedro Pons Sastre

- Palle Camillus Soria
- Bartolomé Fiol Benímar
- Pedro Crespi Vallafur
- Sebastián Beltrán Crespi
- Pedro Serra Seguí
- Pedro A. Cladera Crespi

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a nueve de marzo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las nueve de la noche, se reunieron en la Sala Capitalar del Ayuntamiento, por la oportuna convocatoria circulada con el carácter de urgencia, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D. Felipe Serra Cladera, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta el Sr. Presidente, y fueron sometidos a la deliberación y resolución de los reunidos los asuntos que se especifican a continuación, comprendidos en el orden del día correspondiente:

"Esquina de Ca n' Marion". - Habiendo detectado del peligro inminente que existe para las personas y tránsito rodado, por defecto de visibilidad en el ángulo que forman la calle Mayor y la de Antoni Cladera, en las que se registra intensa circulación a todas horas del día.

La Comisión Gestora reconoce y declara que es absolutamente necesario evitar aquél peligro, y cuando sea unanimidad construir un chaflán en la esquina de referencia de las dimensiones convenientes para normalizar el tránsito de vehículos y peatones y salvar toda clase de accidentes.

Al tal efecto, queda facultada la Presidencia para que designe el facultativo

que se encargue de levantar el plano o croquis correspondiente, y que ordene la instrucción del oportunuo expediente de expropiación de la parcela respectiva.

"Calle de Solteros". - Examináronse los antecedentes que existen en las Oficinas municipales con referencia a la antiquísima y tradicional calle denominada "dels Fadrins"; resultando que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 12 de junio de 1934, acordó dar el nombre de calle de Nuestra Señora de Lourdes a la expresa vía por el nuevo hueco de vialidad en ella Vicente Pol (a) Berquins, "entusiasta propagandista y ferviente devoto de aquella advocación"; resultando que el cambio de nombre acordado produjo un movimiento de protesta en un importante sector de la opinión popular, que se exteriorizó con la destrucción de las lápidas que daban el nuevo nombre a dicha calle; resultando que el Ayuntamiento hizo caso omiso de la discrepancia originada por la adopción de tan inoportuno acuerdo y ordenó que se colocaran nuevas lápidas en la calle citada con idéntica inscripción a la que llevaban las desvirtuadas; considerando que tales restituciones o cambios de nombre, aparte de que engendran siempre diferencias profundas de pareceres entre los habitantes de la localidad, causaron una perturbación dañosa a los intereses de los propietarios de las fincas situadas en la vía afectada por el cambio de nombre, por las confusiones que se presentan al tener que practicar inscripciones de dichas fincas en el Registro de la Propiedad; la Comisión Gestora, de conformidad con el carácter y dictámenes de la de Policía urbana municipal, acordó por unanimidad dejar sin efecto el cambio de nombre acordado por el Ayuntamiento en la expresa sesión de 12 de junio de 1934 y restablecer el nombre de calle de los Solteros que ostentaba antes de la fecha citada el popular "Carrer dels Fadrins".

Empleados municipales. - El Dr. Presidente manifestó que había podido apreciar y comprobar en los pocos días que lleva rigiendo la administración municipal, y tiene la plena convicción de que lo han observado también todos los señores de esta Comisión Gestora, que no carecen de fundamento racional las censuras hasta frecuentes que este vecindario manifiesta desde hace mucho tiempo contra los empleados municipales que no han sabido o no han querido evolucionar para llegar a ponerse en consonancia con la voluntad popular. Añadió que los tiempos actuales, y de cada día con más intensidad, exigen una orientación



en la vida política y administrativa de esta localidad que guarda perfecta armonía con la que imprimen a la vida nacional los hombres más destacados de la República Española; orientación que neutralizan, cuando no la torpedean, los empleados a quienes se refiere en sus manifestaciones. Por cuyas razones entiendo de la Presidencia que es absolutamente necesario sustituirlos por otras personas de convicciones nitamente republicanas, capaces de devolver a los pacíficos ciudadanos de este Municipio el sosiego, la paz y la tranquilidad que restauran, haciendo desaparecer radicalmente la iniquicia de perturbaciones que engendra una mala entendida política de quietismo y apatía que sólo sirve para ser apli- cada exclusivamente entre las plebes musulmanas.

Dispuesta la Presidencia si que se cumpla en todas sus partes el programa renovador que constituye el índice de esta Comisión Gestora, propongo a los señores concursantes que se acuerde:

1º - Decretar el cese de los empleados municipales que se ceñieren a continuación:

D. Sebastián Torres Cladera, Oficial primero de la Secretaría; D. Jaime Obado Soria, Oficial segundo de la Secretaría; D. Pedro Sureda Ferrer, escribiente; Jaime Riera Villalonga, guardia municipal; Gabriel Vidal Companys y Bartolomé Alcántara Pascual, serenos; Juan Seguí Soler y chiquel Cladera Mascaró, guardias jardines; Jaime Rayo Corripio, encargado del reloj municipal; Soriano Alcántara Alcántara, jardinero; D. Jaime Pons Callejo, capitán de la Brigada de obreros municipales; Nadal Cladera Soria, licenciado en la Escuela graduada; Nadal Gelabert Pascual, conductor de la apuradora, y José Alcántara Frauch, conductor de la camioneta de viejos.

2º - Que, en sustitución de los referidos empleados, sean designados los señores siguientes:

D. Jaime Serra Cardell, Oficial primero de Secretaría; D. Juan Pizajuan Janet, Oficial segundo de la Secretaría; D. Jerónimo Manzano Cladera, escribiente; D. Miguel Benítez Serra, ordenanza - escribiente de las Oficinas, con sueldo de mil doscientas pesetas anuales; D. Antonio Torres Jardue, D. Pedro Antonio Port Callejo y D. Matías Serra Seguí, guardias municipales diurnos; D. Juan Sureda Duran y D. Gabriel Castellóps Seguí, guardias municipales nocturnos; D. José Perea Olomar, D. Agustín Serra Payeras y D. Francisco Cladera Guinandi, guardias municipales jardines; D. Antonio

Caldés Cladera, capitán de la Brigada de obreros municipales; D. Pedro Cladera Gópila, jardinero; D. Jaume Gelabert Pascual, conductor de la apisonadora; D. Antonio Caldes Vallespir, conductor de la carriola de riegos; D. Rafael Piña Pomar, encargado del reloj público, y D. Lorenzo Vallespir Reix, peón-ordenanza de la Escuela graduada.

El Dr. Presidente declaró abierta la discusión acerca del particular, y salieron inmediatamente del salón de sesiones los Gestores D. Antonio Massanet, D. Pablo Canellas y D. Pedro Serra.

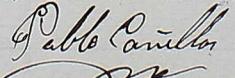
Los demás señores concurrentes, aceptando íntegramente los argumentos expuestos por la Presidencia, votaron íntegramente la proposición formulada; quedando, en su consecuencia, aprobada por unanimidad.

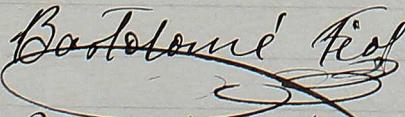
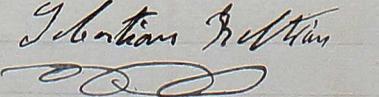
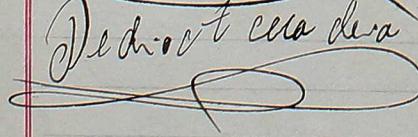
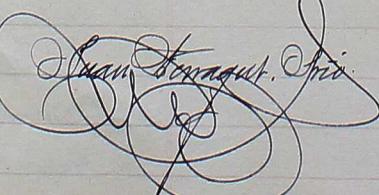
Entraron en el salón los Dres. Massanet, Canellas y Serra, pasando nuevamente a ocupar sus escáns.

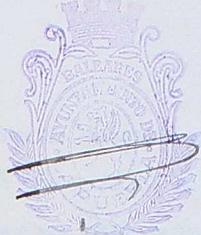
Telegrama. - La propuesta del Dr. Presidente quiso acordado por unanimidad enviar un telegrama al Ministerio de Justicia comunicándole que esta Corporación municipal se adhiere a la instancia dirigida al referido Departamento por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, haciendo el nombramiento de un Juez especial para revisar el expediente judicial iniciado con motivo de la suspensión de pagos de la entidad bancaria "Crédito Balear."

Siendo los asuntos tratados y resueltos el único objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós en punto.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

 Antoni Massanet   
 Pedro Serra  Pedro Serra

 Bartolomé Ríos   
 Declaro y cito de verdad 



Num. 3.

Ordinaria de 17 marzo 1936

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Serna Cladera, los señores de la Comisión Gestora que al margen se señalan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Señores concurrentes:

- D. Felipe Serna Cladera
- Antonio Massanet Martorell
- Pedro Pons Sastre
- Pablo Cañellas Soria
- Pedro Bernal Fiol Baumávar
- Pedro Crespi Vallésfiz
- Sébastián Beltrán Crespi
- Pedro Serna Seguí
- Pedro Ant. Clark a Crespi

Aprobación de las actas anteriores. - Declarada abierta el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de constitución, quedando aprobada por unanimidad.

Leyóse también el acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día nueve de marzo actual, quedando igualmente aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

Presupuesto ordinario. - Seguidamente manifestó la Presidencia que, conforme se señalan las papeletas de convocatoria, la reunión tenía por objeto, en primer término, discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis, cuyo proyecto fue aprobado en principio por la Corporación municipal en sesión del día treinta y uno de octubre del año pasado, y expuesto al público por término de ocho días hábiles en la forma prescrita por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal. Tras la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia número 10.758 correspondiente al día 16 de noviembre siguiente, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad probar la aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en ciento noventa y siete mil seiscientas noventa y siete pesetas setenta y ocho céntimos, y el de gastos en otras ciento noventa y siete mil seiscientas noventa y siete pesetas setenta y ocho céntimos.

Acordóse que el presupuesto de referencia se exponga al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles, y que se someta a la aprobación definitiva del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, conforme

determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal en relación con el artículo 2º del Real decreto de 2 de abril de 1930 y con la norma octava de las contenidas en la Real orden de 4 de junio siguiente.

Ordenanzas municipales. - La propuesta del Sr. Presidente, acordóse por unanimidad que para la elección de los recursos que el Ayuntamiento utiliza en el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1936, sejan las Ordenanzas municipales que hayan regido durante la vigencia de los presupuestos de 1934 y 1935, tal como fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda en sus resoluciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1933, con la sola excepción de la del "Repartimiento general" que ha sido modificada, y que, por tal motivo, se expondrá al público por término de quince días, a efectos de reclamación, sometiéndola después a la aprobación definitiva del Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Las Ordenanzas que son objeto de votación son las siguientes:

- a) Ordenanza sobre desague en la vía pública o terreno del común.
- b) Id. del arbitrio sobre pases y quedadas.
- c) Id. del arbitrio sobre plazas, mercados y vías públicas.
- d) Id. del arbitrio sobre la "Pescadería".
- e) Id. del arbitrio denominado "Alcántadero".
- f) Id. del arbitrio denominado "Coral común".
- g) Id. del impuesto sobre Casinos y círculos de ocio.
- h) Id. para la percepción del 20 por 100 sobre las cuotas del Tesoro sobre la contribución industrial y de comercio.
- i) Id. id. sobre la contribución territorial, riqueza urbana.
- j) Id. del recargo municipal sobre la contribución industrial.
- k) Id. del recargo municipal sobre el impuesto de electricidad.
- l) Id. del arbitrio sobre el consumo de gasos.
- m) Id. del arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- n) Id. del arbitrio sobre la venta de bebidas.
- ñ) Id. del arbitrio sobre inquilinatos.
- o) Id. del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias.
- p) Id. sobre la prestación funeraria y de transportes.

Eleciones. - Siguiendo la propuesta del Sr. Alcalde Provincial



te, acordóse por unanimidad telegrafiar a la Presidencia del Gobierno, al Ministro de la Gobernación, al Presidente del Congreso de Diputados y al Presidente de la Comisión de Actas en la siguiente forma: "Comisión Queretana acuerda suspender Viscencia sean anuladas elecciones celebradas Bélgica febrero último recursos caciques sin precedentes y concesionando despoticamente cuarto electoral."

Permisos de obras.- Acordóse después conceder los permisos de obras que se detallan a continuación:

A Miguel Tornani Serna para construir dos fios en su finca urbana calle de Antonio Olvera n.º 46, con sujeción al plazo presentado.

A Sebastián Crespi Crespi para levantar el segundo piso de su casa calle de Sagasta con casas ciudadanas bajas más de sillerías.

A Juan Grau Recués para derribar una pared del corral de su casa, lindante con la plaza del Mercado, y reconstruirla con sujeción a la linea señalada por la Comisión, dejando un portal de codera de 2'40 metros de anchura.

A Ezequiel Soler Crespi para hacer pequeñas modificaciones en la casa que posee en la calle de la Tuna, n.º 48, con sujeción al plazo presentado.

A Gaspar Llinás Burgos para multiplicar un portal de la casa señalada con el número 5 en la calle del Exorcero.

A Antonio Comas Cladera para modificar una abertura en la fachada de la casa que posee en la calle Alboray.

Y a Ezequiel Crespi Serna para realizar diversas obras en la casa que posee en la calle de Sagasta, que forma esquina con la de Reunión y Capel.

Quintas.- Dijo cuenta del expediente de pobriza instruido en virtud de oficio remitido por el Teniente Jefe instructor del Regimiento Artillería de Costa n.º 4 a instancia del soldado Martín Torres Pons, n.º 85 del alistanamiento de 1935 y cupo de esta villa, que solicita prioriza de 1.ª clase, y la Corporación municipal acordó declarar pobre a dicho interventor y a todos los individuos de su familia y que le asiste, por lo tanto, conceder la obtención prioriza de primera clase como comprendido en el caso 1º del art. 265 del Reglamento de 24 de febrero de 1925 por haberse justificado la calidad de hijo único de padres bueygueros y pobre, a quien mantine.

Escuela graduada de niñas.- Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente propuso que, en atención a que va a admetarse por el Gobierno Central la sustitu-

ción de la enseñanza religiosa, la Comisión Gestora acordara la creación de otros grados más en la Escuela de niñas de esta localidad, y construir oportunamente un edificio escolar que reúna las debidas condiciones; a cuyo fin podría solicitarse la venida del Arquitecto Dr. Tortosa para asesorar al Ayuntamiento y tomar los datos precisos para redactar la memoria, proyecto y presupuesto correspondiente.

La proposición del Sr. Presidente quedó aprobada por unanimidad.

Recurso de reposición. - Sejó el recurso promovido por D. Sebastián Tomás Cladera el dia 14 del mes en curso, interponiendo sea revocado el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal el dia nueve del mismo mes, por el que se dejó cesante al recurrente, y que se le responga en el cargo de Oficial primero de Secretaría que venía desempeñando.

La propuesta del Concejal del Alcalde Dr. Pons se acordó por unanimidad que el asunto quede sobre la mesa para su estudio y mejor resolución.

Dentro Sanitario municipal. - Tratose extensamente de la reforma que conviene hacerse en el edificio denominado "Escuela de Laia Arabí" en el que se halla instalado el Dispensario antitracomatoso.

El Concejali D. Bartolomé Piol puso de relieve la importancia capitalísima que puede reportar a las familias obreras una institución benéfica de la índole de que se trata, y se mostró en un todo conforme en que se hagan en el expuesto edificio las obras que sean necesarias a fin de instalar en el mismo una Unión de Pequericultura y de Electrotécnica a cargo del Dr. Alcañiz, aprovechando la protección y el interés que viene desplegando el Sr. Inspector provincial de Sanidad, creador del Dispensario anterior mencionado.

Por unanimidad quedó acordado realizar las obras necesarias en el expuesto edificio para la creación de la Unión de Pequericultura y electrotécnica.

Camino de Don Vivot. - Liquidadamente quedó acordado proceder a la recomposición del camino de Don Vivot, aplicando los términos de prestación personal que sean necesarios.

Penínterio. - El Sr. Massanet, Presidente de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, señala las deficiencias que se observan en el Conventillo municipal y expuso la necesidad de realizar en aquel recinto importantes

obras de higienización, ornato y ensanche. Señaló, además, el mal estado de conservación en que se halla la Capilla del nuevo Cementerio. El Presidente partió de que la Corporación municipal acuerde acometer con decisión e intensidad una campaña sanitaria, higienizando la Necrópolis y resguardando con interés sumo la creación de secciones que, como las anteriormente indicadas, reportan invaluables beneficios sociales.

La Corporación municipal acordó por unanimidad hacer las obras de higiene que sean necesarias en el Cementerio, y encargar al Arquitecto D. José de Oteiza un proyecto de ensanche del mismo.

Urbaniización de las calles de la población. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó acometer la reforma y urbanización de las calles de esta localidad, empezando por la calle Puchal, no sólo para conseguir el embellecimiento e higienización de las vías que se reformen, sino también y muy principalmente para evitar el paro obrero que amenaza producirse en la proximite época.

A tal fin y con el principal objeto de evitar todo conflicto por falta de trabajo, la Corporación municipal acordó también que todos los jornaleros que emplee el Ayuntamiento en las obras municipales sean pobenses.

Esquina de Calle Marañón. - Examinarse el pliego de reforma del cruce formado por las calles de la Mayor y de Antonio Machado, reforma que exige la expropiación de una parcela de dieciocho metros cuadrados de extensión del jardín que existe en la finca urbana de D. Antonio Crespi Socías, número 176 de la expresada calle de la Mayor; y la Corporación municipal acordó aprobarlo y exponerlo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de rendición, por término de quince días, previa la oportuna publicación de los correspondientes edictos.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el suscrito Secretario, certifico.

Pablo Canella  
Pedro Sierra  
Antonio Marañón  
Pedro Acuña de la Torre

*François*

*Bartolomé Trío*

*Pedro Crespí*

*Sebastián Beltrán Crespí*

*Juan Fernández Trío*

*Núm. H.*

Extraordinaria de 21 marzo de 1935

.....

Señores concurrentes:

- D. Felipe Serra Cladera
  - Antonio Massanet Martorell
  - Pedro Pous Sastre
  - Pablo Cañellas Solàs
  - Bartolomé Trío Benímar
  - Pedro Crespí Vallés
  - Sebastián Beltrán Crespí
  - Pedro Serra Segur
  - Pedro Ant. Cladera Crespí
- .....

En la villa de La Puebla, provincia de Palmares, a veintiuno del marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once de la noche; previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Dr. Ullaalde D. Felipe Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se representan con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

*Plaza de la República.* - En atención a que se hallaban presentes todos los señores que componen la expresa Corporación municipal, el señor Presidente declaró abierta la sesión, y manifestó que, conforme determinan las papeletas de convocatoria, el primer asunto que iba a ser sometido a votación de la Comisión Gestora era dar nuevo nombre a la magnífica Plaza-paseo de esta población, cuyo nombre guarda relación estrecha con el régimen que vivimos disfrutando y con las esencias liberales y democráticas que lo caracterizan.

Edugo la seguridad absoluta - dijo el Sr. Presidente - de que todos sus conciudadanos de Consistorio reconocen la necesidad de adoptar el aludido acuerdo, porque todos sentís - al igual que yo mismo - una fe republicana inquebrantable y ansias insatiables del apoyar y desarrollar los postulados del régimen hasta conseguir el triunfo definitivo de sus ideales. Por tales razones - añadió - propongo que la espaciosa y bellísima Plaza-paseo de esta villa, se denominase en adelante "Plaza de la República".

La proposición del Dr. Ullaalde quedó aprobada por aclamación. Empleados municipales - Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, procedióse a consultar la plantilla de funcionarios subalternos en cargo.



dos de la policía urbana y de la guardería rural, quedando designados por una unanimidad los individuos que se expresan a continuación, con el haber de mil quinientas pesetas anuales:

Guardia municipal: D. Jaume Ribot Cañallop (a) Cordonet.

Servicio: D. Juan Crespi Serra (a) Sent, D. Agustín Cardell Mestres (a) Tio y D. Juan Olmedo Cañallop (a) Mandola.

Guardias jurados: D. Francisco Alcér Franch (a) Saragata y D. Martínez González Serra (a) Tio.

Depositario municipal. - Acordóse admitir la dimisión del cargo de Depositario presentada el dia diez del mes actual por D. Gabriel Pumaríar Olles; y que D. Jeroniño Mestres Cladera se encargue interinamente de las funciones inherentes a la Depositaría hasta que se cubra la vacante producida por la mencionada dimisión.

Cuentas y facturas. - Aprobáronse las relaciones de formales invertidos hasta la fecha en la reparación de las vías públicas de este municipio y acordóse el pago de su importe con cargo al capítulo 11, artículo 3º.

También se aprobaron por unanimidad las cuentas que se detallan a continuación:

|                                                                                  |       |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------|
| A D. Gaspar Aquiló, 20 pesetas, por un bidón de aceites para los                 |       |
| A D. Jaume Otfau, por noventa litros de gasolina para la aeronauta, Ptas. 68'40  |       |
| A D. Miguel Mestres, por aceite y otros efectos para la camioneta de riegos      | 55'50 |
| A Nadal Gelabert, por una cuenta de trabajos de herrería                         | 24'00 |
| A Bartolomé Ferrer, por esquinas y otros efectos                                 | 11'55 |
| A Jaime Ufern, por un viaje oficial en auto a Palma el dia 15 del actual         | 30'00 |
| A Andriol Aquiló, por cuarenta mangos de maza                                    | 20'65 |
| A Antonio Trull Alcér, por dos viajes oficiales en auto a Palma el 7 y 21 actual | 74'00 |

Urbanización de la calle Ancha. - Seguidamente se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Serra Cladera para gestionar con los propietarios de los edificios situados en la calle Ancha de esta población, cuyas fachadas deben retirarse en virtud del plazo de eliminación de la expuesta vía, la cesión gratuita de la faja respectiva; en cuyo caso la Corporación municipal quedará obligada a sufragar los gastos que motive la reconstrucción de la pared de la fachada hasta la altura que señale en cada convenio el señor Alcalde con el propietario de la finca.

Siendo los asuntos tratados y resueltos el único objeto de la convocatoria

d el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés y cuarenta minutos. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Pablo Canellas

Pedro Crespi

Pedro Serra

Pedro Pons

Bartolomé Fiol

Dbartolomé Beltrán

Antonio Manant

Julián Cladera

Juan Benavent Díaz

Núm. 5

Ordinaria de 7 abril de 1936

.....

Sesores asistentes:

- Dr. Felipe Serra Cladera - - -
- Dr. Massanet Martorell - - -
- Pedro Pons Laster - - -
- Pablo Canellas Soria - - -
- Bartolomé Fiol Benímar - - -
- Pedro Crespi Vallespir - - -
- Dbartolomé Beltrán Crespi - - -
- Pedro Serra Segui - - -
- Pedro Ant. Cladera Crespi - - -

.....

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a siete de abril de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Felipe Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Actas de las anteriores. - El Dr. Presidente, en vista de que habían concordado todos los señores que forman la expresa Corporación municipal, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario, dio lectura al acta de la ordinaria anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Leyóse después el acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día veintiuno de marzo próximo pasado, quedando también aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

Funcionarios municipales: circular. - Leyóse la circular publicada por el Gobierno Civil en el Boletín Oficial de la provincia n.º 10810, de 11 de marzo último, reproduciendo la que publicó la Dirección general de Administración local en la Gaceta correspondiente al día 14 del mismo mes, encareciendo el más exacto cumplimiento de cuanto, en materia de suspensiones y rotaciones de empleados, dispone la Ley de 31 de octubre de 1935, el Regla-



mento de 23 de agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes.

La Corporación municipal acordó darse por enterada.

Recursos de reposición. Leyéronse los recursos promovidos por Bartolomé Alcantares Ponsas, Pedro Sureda Ferrer, Jaime Pons Capó, Juan Seguí Soler, Gabriel Vidal Company, Jaime Obrador Soulas y Jaime Riera Villalonga, intentando ser rechazados en el cargo que desempeñaban en este Ayuntamiento al ser declarados cesantes en día de marzo próximo pasado.

Acordóse por unanimidad que el asunto quedara sobre la mesa para su estudio y mejor resolución.

Solicitudes de obras. - Dijo cuenta de las solicitudes de obras presentadas por los vecinos Miguel Crespi Benímar, Juan Soler Rayo y Quopre Pons Benímar, acordándose que pasen a estudio de la Comisión respectiva.

Pagos. - Sequidamente quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

Las relaciones de fondos invertidos en la recomposición de las vías públicas y urbanización de las mismas desde el 23 de marzo último hasta el 4 del mes actual que ascienden a 3.925'00 pesetas.

|                                                                               |             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| A Gaspar Aquiló, por tres bidones de diesel para la apisonadora               | Plas. 60'00 |
| A Juan Grau, por 180 litros de gasolina para la camioneta de riegos           | 136'80      |
| A Miguel Masa, por efectos suministrados para la camioneta de riegos          | 43'20       |
| A Antoni Gelabert, por aceite y grasa que ha suministrado para la apisonadora | 25'00       |
| A Miguel Serra Amengual, por dos marcas para sellar la carne                  | 8'00        |
| A Antonia Serra Amengual, por jornales de blanqueo                            | 144'00      |
| A Bartolomé Gelabert Pasqual, por diversos trabajos de herrería               | 374'50      |
| A Juan Pons Benímar, por cubos y efectos para el elevaradero                  | 12'70       |
| A la Compañía de Trenes Carriles, por transporte de una máquina excavadora    | 244'44      |
| A Juan Pons Benímar, por cubos y otros efectos para la Parada de serventales  | 36'05       |
| A Alfredo Reitich, por tubos de coralita para las obras de la carnicería      | 54'25       |
| A Jaime Piña, por modificación impresa                                        | 45'65       |
| A Quopre Pons, por trabajos de ferronería                                     | 303'95      |
| A Juan Payuras, por trabajos de herrero para la Pascadería                    | 302'75      |
| A Antoni Moles, por seis gorras de guardia municipal                          | 61'80       |
| A Pedro Cerdá, por lámparas para el alumbrado público                         | 68'50       |
| A Miguel Masa, por una llanta y otros efectos para la camioneta de riegos     | 228'10      |

A diez y seis, por dos viajes oficiales en automóvil . . . . . Pta. 62'00  
 A Juan Ferrer, por sellos y timbres de reintegro . . . . . 125'00  
 A Juan Ferrer por gastos de limpieza de la Casa Consistorial . . . . . 25'00  
 Terminado el trámite ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y veinticinco minutos.  
 De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Núm. 6.

Ordinaria de 21 abril de 1936

Señores concurrentes:

Dr. Felipe Serra Cladera  
 . . . . .  
 . . . . . Antonio Mananet Martínez  
 . . . . . Pedro Pous Sastre  
 . . . . . Pablo Carrión Solís  
 . . . . . Bartolomé Fiol Benítez  
 . . . . . Pedro Crepi Vallenpí  
 . . . . . Sebastián Beltrán Crepi  
 . . . . . Pedro Serra Claverí  
 . . . . . Pedro Ant. Cladera Crepi  
 . . . . .

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Dr. Alfonso Dr. Felipe Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Ejecutiva municipal de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

**Aprobación del acta de la anterior.** - El Sr. Presidente, en vista de que habían concursado todos los señores que forman la expresada Corporación, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

**Cuenta del apoderado Dr. Riutord.** - Dijo cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Dr. Riutord, compromiso de las operaciones de debe y haber que ha realizado durante el primer trimestre



del presente ejercicio, quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene rendida y es como sigue:

El Ayuntamiento de La Puebla a Domingo Pointor

Debe Haber

|                          | 1er trimestre de 1936.                            | Prestar.  | Pagar.    |
|--------------------------|---------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Enero . 1º               | Saldo a favor Ayunt. del trimestre anterior       | " "       | 5.208 91  |
| Febrero . 3              | Entregado a D. Juan Toranzo, Sra. s/r             | 4.200 00  | " "       |
| " 10                     | Cobrado intereses líquidas Beneficiencia año 1935 | " "       | 3 70      |
| " 27                     | D. recargo industrial Hº trimestre                | " "       | 2.890 94  |
| " "                      | D. 20% industrial Hº                              | " "       | 2.643 23  |
| " "                      | D. 20% urbana Hº                                  | " "       | 329 02    |
| " "                      | D. 20% urbana Resultados de 1933 y 1934           | " "       | 8 02      |
| Marzo 9                  | Ingresado Personas Jurídicas 1936                 | 2 38      | " "       |
| " 23                     | D. Pagos 3º trimestre 1935                        | 154 37    | " "       |
| " 26                     | Cobrado Patente Autos 2º semestre 1935            | " "       | 7.367 31  |
| " "                      | Suscripción Admón. Práctica 1936                  | 18 00     | " "       |
| " 31                     | Por impuestos según factura                       | 290 35    | " "       |
| " "                      | Saldo a favor Ayunt. en el día de la fecha        | 13.816 03 | " "       |
| Obras iguales S. El a C. |                                                   | 18.481 03 | 18.481 03 |

Palma, 31 marzo de 1936. - El Alcalde. - Domingo Pointor.

**Presupuestos municipales.** - Ley de Presupuesto de Hacienda de 8 del mes en curso, publicado en la Gaceta del 10, en el que se dispone lo que sigue: Se entenderán prorrogados, a partir del día 1º del corriente mes, los presupuestos de aquello Ayuntamientos que hasta el día 31 de marzo próximo pasado no tuvieren aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los del ejercicio económico anterior para el corriente.

No obstante, los Ayuntamientos, dentro del corriente ejercicio económico, podrán formar nuevos presupuestos para el mismo o acordar la prórroga de los de 1935 con arreglo al artículo 295 del Estatuto municipal. En cualquiera de estos casos, los dichos nuevos presupuestos o prórrogas entraran en vigor cuando expresamente o tacitamente tengan la aprobación de los respectivos Delegados de Hacienda.

En el caso de que, segun lo previsto en el párrafo anterior, los Ayuntamientos formen nuevos presupuestos para el ejercicio económico corriente y obtengán la correspondiente aprobación de los Delegados de Hacienda, las obligaciones satisfactas en 1936 por los créditos autorizados en los presupuestos prorrogados con arreglo al primer párrafo de este artículo, se considerarán inde-

rentes a los dichos nuevos presupuestos y en su cuantía consumuirán créditos de los consignados en ellos, respectivamente, para cada servicio.

La Comisión Gestora acordó darse por entrada.

Socorro de lactancia.- A propuesta del Dr. Alcalde, acordóse por unanimidad conceder un socorro de cincuenta pesetas mensuales a la vecina de esta villa Francisca Benízar Seguí (a) Monja, viuda, para atender a los gastos de lactancia de su hijo Antonio Tomás Benízar, de siete meses de edad, que no puede dejar su referida madre por estar delicadamente enferma.

Será abonado dicho socorro por la Caja municipal hasta que el niño cumpla la edad de doce meses.

Calle Ancha : expropiaciones.- Siguiendo el Dr. Presidente manifestó que, en virtud de las facultades que le fueron concedidas por la Corporación municipal en sesión celebrada el día veintiuno de marzo próximo pasado, había celebrado los convenios siguientes:

a) D. Jaime Pico Alquilo cede gratuitamente al Ayuntamiento la faja de la casa n.º 54 de la calle Ancha de esta población, que es necesaria para proceder al ensanche de la misma vía que ha comunicado la Corporación municipal; y el Ayuntamiento se compromete a derribar la pared de fachada de la casa mencionada, reconstruirla dejando dos portales en la planta baja y una ventana "balconera" en el piso, y revocarla completamente en la parte exterior y hasta la altura del departamento de planta baja en la parte interior, dejando en el mismo estado en que se encuentra actualmente la acometida de las aguas. Remunión, además, el Ayuntamiento a favor de derrocho ni impuesto alguno del referido D. Jaime Pico por el concepto de construcción de aceñas.

b) D. Pedro Benízar Crapi se obliga a derribar la fachada actual de su casa n.º 6 de la calle Ancha y la lateral que linda con la calle de San Jaime, y a reconstruirlas con estricta subejecución a la disposición que le ha sido señalada por la Comisión de policía urbana, hasta la altura mínima de ocho metros. La Corporación municipal abonará al D. Benízar, por el concepto de expropiación de la faja de dicha finca urbana que será destinada a vía pública e indemnización de per-



juicios, la cantidad de seiscientas sesenta y cinco pesetas setenta y cuatro céntimos, que se fijan de común acuerdo entre las dos partes contratantes. Es a saber: tracim-  
tas sesenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos. el día diecinueve del presente  
mes de abril, y el resto, tan pronto como el repetido Dr. Benítez haya de-  
jado terminadas las dos paredes de que se habla hasta la altura mimi-  
ma de ocho metros y cubriendo el edificio a dicha altura o bien rematando las dos  
paredes con una balaustrada o con una cornisa que asegure el buen ornato  
público en la casa de referencia.

c) Don Pedro Justicias Roig, Pbro., cede gratuitamente al Ayuntamiento  
la faja de la casa núm. 50 de la calle Andrés que sea necesaria para proceder  
al ensanche de la misma vía que ha comenzado la Corporación municipal;  
y el Ayuntamiento, aceptando dicha cesión, se compromete a derribar  
por su cuenta propia la pared de la fachada actual de la mencionada casa  
y a reconstruirla, empapelada con arreglo a la alineación reglamentaria.

Y la Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar integralmente  
los tres convenios que se dejan suscritos.

Plano de la esquina de "Ca'n Marion". - Siguiendo se dio cuenta  
de que el plazo de reforma del cruce formado por las calles Mayor y de  
Antonio Maury, fija comprendida en el título III del Reglamento sobre  
obras y servicios municipales de 18 de julio de 1924, cuya ejecución exige la  
expropiación forzosa de una parcela de dieciocho metros cuadrados del jardín  
que existe en la finca ubicada núm. 176 de la referida calle Mayor, ha  
permanecido expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a  
efectos de reclamación, por término de quince días hábiles a contar desde el  
siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia.

Resultando que el mencionado edicto fué fijado en los sitios de costumbre el  
día 26 de marzo próximo pasado y publicado en el Boletín Oficial número  
no 10.816 correspondiente al día 31 del mismo mes, y que durante el pla-  
zo de quince días señalado en el mismo no se formuló observación ni recla-  
mación alguna; la Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad:

1º - Aprobar definitivamente el plano de reforma del cruce formado por  
las calles Mayor y de Antonio Maury de esta localidad tal como fué pro-  
yectado en 1º de marzo último por el facultativo D. Jaime Roig.

2º.- Y que, de conformidad con lo que determina el artículo 108 del Reglamento sobre obras y servicios municipales de 18 de julio de 1924, se solicite del propietario de la vivienda urbana núm. 176 de la calle Mayor, que señale dentro del plazo de ocho días, mediante una sencilla proposición, el precio de la parcela que debe ser expropiada con motivo de la reforma aprobada.

Servicios de obras. Se acordó autorizar a Juan Soler Recuero para abrir un portal y una ventanilla en su casa n.º 35 de la calle Antequera, conforme informa en instancia de fecha 3 del mes en curso.

Obras fraudulentas. - El Dr. Presidente de la Comisión de policía urbana dio cuenta de que, habiendo solicitado el vecino Moisés Crespi Benítez en instancia de fecha 3 de abril corriente la debida autorización para cercar con pared de diecisiete palmo un solar contiguo a su casa n.º 141 de la calle de la Plaza, le fue señalada por dicha Comisión la linea a que debe sujetarse en la realización de la obra solicitada. Quedó que el interesado está levantando la pared de referencia sin observar la dirección que le fue señalada: infracción que denuncia a la Comisión Gestora para que adopte la resolución que estime conveniente.

La Corporación municipal acordó por unanimidad suspender la obra que ejecuta el vecino Moisés Crespi Benítez en el solar contiguo a su casa n.º 141 de la calle de la Plaza y ordenarle que, dentro del plazo de tres días, proceda a demoler la pared que está levantando por haberla emplazado sin sujetarse a la dirección que le fue señalada por la Comisión de Policía urbana, advirtiéndole que si no lo hace dentro del plazo que se le concede, la Brigada municipal procederá a la demolición de la pared a costa del respectivo infractor.

Distribución de fondos. - Siguiamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos del presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de marzo próximo pasado, que ha formado el anexo al acta, y se acordó que se remita una exemplar al Gobierno Civil al objeto de que en el plazo de treinta días se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia conforme determina el artículo 65 de la ley municipal de 31 de octubre de 1935.



**Banda de música.** - Siguidamente quedó acordado conceder un amplio voto de confianza al Sr. Encuentro de Alcalá y Concejal de Cultura D. Pedro Pous para reorganizar la Banda de música de esta localidad.

**Oceras.** - Acordóse contratar mediante subasta pública la construcción de las arcas de la calle Ondra y adyacentes y de la de Traginues de esta población y el suministro de materiales para dicha obra.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se resolvió que se haga público dicho acuerdo, advirtiendo que se ha señalado el plazo de cinco días, a contar de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, y que no será atendida ninguna que se presentante pasado dicho plazo.

**Cuentas y facturas.** - Siguidamente quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

|                                                                                                                                                           |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Premios para las carrozas, orfebreo, orquestina, viajes en auto y otros efectos adquiridos para la Fiesta celebrada el día 1/4 de abril del corriente año | 1 Pta. 624'65 |
| Cuenta de Antonio Crespi, por licor suministrado para los jornaleros                                                                                      | 12'50         |
| Factura de Andris Aguirre, por mangos de madera                                                                                                           | 1'00          |
| Nomina de jornaleros invertidos en la calle Ondra, 2 <sup>a</sup> semana de abril                                                                         | 558'00        |
| Cuenta de 1H56'50 metros cuadrados de piedra machacada, a 1'75 pts                                                                                        | 2548'82       |
| Nomina de jornaleros de la Brigada municipal, 2 <sup>a</sup> semana de abril                                                                              | 562'60        |
| Cuenta de Antonia Sora Capmany: fondos blancos de Ca'n Arabí                                                                                              | 49'90         |
| Factura de Pedro Comas: diez metros de gravilla                                                                                                           | 100'00        |
| Jaimé Fiol: jornales de pintar en la Cartería y Ca'n Arabí                                                                                                | 96'00         |
| Jaimé Fuster Fortera: arreglo de tres juegos de fútbol                                                                                                    | 18'00         |
| Nomina de picadores calle Ondra, 3 <sup>a</sup> semana de abril                                                                                           | 396'00        |
| Factura de honorarios de D. Francisco Benítez Domínguez                                                                                                   | 660'00        |
| Factura de jornales de Damián Obón de Albañiles                                                                                                           | 38'90         |
| Factura de marcas de acero presentada por Jaime Pous                                                                                                      | 197'00        |
| Nomina de jornaleros de la Brigada municipal, 3 <sup>a</sup> semana de abril                                                                              | 871'30        |
| Factura del Dr. Calom: cubiertas, cimeras y batería para la camioneta                                                                                     | 761'50        |
| Cuenta de Lorenzo Torrens: cien metros de bordillo y losas                                                                                                | 650'00        |
| Factura de D. Antonio Vich: modelación impresa                                                                                                            | 76'15         |
| Factura de la Cia Española de motores Deutz, Otto Legítimo S. A.                                                                                          | 23'20         |

Facturas de D. Ignacio Valle: por agencias y encargos - - - Ptas. 13'00

Facturas de D. Pedro Comas: 137 metros cúbicos del gravilla - - - 37'00

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Santamaría, testifico. Valeu los enumerados "ensanche" y "resolvió"; folios 54 y 55, líneas undécima y octava.

  
Antonio Massanet  
Pablo Carrillo  
Pedro Crespi  
Pedro Serra  
Pedro Tous  
Bartolomé Tiol  
Sebastián Bellón  
Pedro A. Cladera  
Juan Tomás

Núm. 7.

Ordinaria de 5 de mayo de 1936

Señores concurrentes:

- D. Felipe Serra Cladera
- D. Antonio Massanet Martorell
- D. Pedro Tous Sastre
- D. Pablo Carrillo Soria
- D. Bartolomé Tiol Borrullar
- D. Pedro Crespi Vallspí
- D. Sebastián Bellón Crespi
- D. Pedro Serra Seguí
- D. Pedro Cladera Crespi

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con explicación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Felipe Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Oprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de Gestores para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Santamaría dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Siguióivamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.



*Extracto de acuerdos.* - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de abril próximo pasado, que ha formado el informe Santario, y se acordó que se remita uno ejemplar al Gobierno Civil al objeto de que en el plazo de treinta días se inserte en el Boletín Oficial de la provincia conforme determina el artículo 65 de la ley Municipal de 31 de octubre del 1935.

*Comisionado de quintas.* - Por unanimidad quedó designado el Oficial Jefe de Santander D. Faustino Serna Cardell para ejercer en calidad de Comisionado de este Ayuntamiento el juicio de revisión de exclusiones y formigas que ha de celebrarse ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Rentas n.º 54 el día tres del mes actual.

*Colocación de bordillo y losas.* - Examinadas las proposiciones libres que han formulado los maestros albañiles D. José Conesa Bustamante (a) Conesa y Antoni Conesa Conesa (a) Conio para proceder a la colocación del bordillo y losas en la calle Avenida de esta población, la Comisión Gestora resolvió por unanimidad aceptar la presentada por el referido Sr. Conesa, por estimar que es la más conveniente a los intereses del Municipio. En su consecuencia, se le adjudicó la ejecución de la obra de que se trata, a base del tipo de ejecución propuesto, o sea el de noventa céntimos de peseta por la mano de obra de cada metro lineal de bordillo y losas que coloque, a condición de que los gastos de mano de los maestros desde la estación del ferrocarril o sitio donde las tenga depositadas el Ayuntamiento hasta el pie de la obra, serán de cargo del referido Sr. Conesa.

*Cuentas y facturas.* - Igualmente quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

Pesetas.

|                                                                                         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Por treinta y cinco metros cúbicos de piedra machacada, a 1'75 ptas. m.c.               | 61'25  |
| D. Faustino Serna Mesquida, por un viaje oficial de auto                                | 12'00  |
| D. Magdalena (a) Bou, por fondos de Banques de "Cia u Arabi"                            | 22'55  |
| D. Sebastián Franch, por diez paquetes de galletas para las mesas electorales           | 18'00  |
| D. Miguel Serna, por pension de dos guardias civiles                                    | 6'00   |
| D. Antoni Martínez por cinco sombreros para los guardias civiles y un lazo              | 72'90  |
| Supuesto de la sencilla de jornales invertidos en la vía pública H. semana abril 584'60 |        |
| H. de id. de los invertidos en la vía pública desde el 27 abril hasta el 2 mayo         | 459'60 |
| D. Pedro Alcolea por materiales de cemento armado y otros                               | 80'65  |

A Miguel Vallespir, por un viaje de auto a Campanet y otro a Palma - 50'00  
A la Passion Neutral, por tránsito y un cubierto servidos a las mesas electorales el dia 26 de abril proximo pasado, decisiones de Comisionarios - Ptas. 150'00  
A la Passion Neutral, por una comida de diez cubiertos para los amigos, con motivo de la Fiesta de la Virgen - 50'00

Calle Ancha: expropiaciones. Siguióndole el Dr. Presidente manifestó que, en virtud de las facultades que le fueron concedidas por la Corporación municipal en sesión celebrada el dia veintiuno de marzo proximo pasado, había celebrado los dos convenios siguientes:

1º Dña. Angela Carbonell Palmera cede gratuitamente al Ayuntamiento la faja de terreno solar de la casa nº 52 de la calle Ancha de esta población que sea necesaria para proceder al ensanche de la misma vía que ha comunicado la Corporación municipal; y el Ayuntamiento, auxiliando dicha cesión, se compromete a demoler por su propia cuenta la pared de la fachada actual de la mencionada casa y a reconstruirla, sustituyendo con arreglo a la alineación reglamentaria.

2º D. Bartolomé Siquier Crespi cede gratuitamente al Ayuntamiento la faja de la casa señalada con los números 2 y 4 en la calle Ancha de esta villa, que es necesaria para el ensanche de la misma vía que realiza la Corporación municipal, obligándose a reconstruir la pared de fachada de la expresa faja con estrecha sujeción a la alineación reglamentaria. Por su pronto se obliga a reconstruir dicha pared hasta la altura mínima de seis metros, quedando obligado a elevarla hasta otros metros dentro del plazo de cinco años a partir del dia de hoy. Se obliga igualmente el Dr. Siquier a empezar las obras de referencia dentro del presente mes de mayo.

El Ayuntamiento se obliga a entregar, por vía de indemnización de los perjuicios que recibe el Dr. Siquier en virtud de las obras que ha de realizar, la suma de mil cien pesetas, que le serán abonadas por la Caja municipal tan pronto como el interesado haya cubierto el edificio a la altura mínima de seis metros.

Se conviene que, si el Dr. Siquier no eleva la fachada de la casa antedicha hasta la altura mínima de otros metros y no la abre a dicha altura dentro del plazo de cinco años que se ha señalado, queda facultado el Ayunta-



minuto para realizarlo a costas y expensas del reputado Sr. Díjinxer.

La Comisión Gestora acordó por unanimidad aprobar íntegramente los dos convenios que se dejaron suspenso.

Comunado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el suscripto Secretario certifico.

Pedro Causell

Antonio Massanet

Núm. 8.

Ordinaria de 22 mayo 1936

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecinueve. Seusió justificadamente su ausencia el Gestor Sr. Beltrán.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el suscripto Secretario dio lectura al acta de la anterior,

Señores concurrentes:

- D. Felipe Serra Cladera
- Antonio Massanet Montañez
- Pedro Pons Sastre
- Pablo Causell Socías
- Bartolomé Fiol Benímar
- Pedro Causell Vallespir
- Pedro Serra Siquí
- Pedro Ant. Cladera Causpi

quedando aprobada por unanimidad.

Repartimiento general : Vocales natos . - Siguióndamente se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confeción del Repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1936, a qui se contiene el Estatuto municipal vigente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del mismo y demás disposiciones concordantes, con estricta sujeción a las innovaciones introducidas por la Ley de 12 de enero de 1932, qui fueron leídas:

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- a) Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- b) Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- c) Lista de contribuyentes por urbana, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- e) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la única parroquia de qui consta este término.

Todos los procedentes documentos, previamente cotizados, salvo error u omisión, con los auténticos de donde proceden. Reparto territorial por rústica, Padrón de edificios y solares, Padrón industrial y Padrón de habitantes, fueron aprobados; procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales natos, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte personal del repartimiento : D. Antonio Palou Pons, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica; D. Alfonso Soler Serra, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana, y D. Juan Pons Benívar, primer contribuyente por contribución industrial.

De la parte real del repartimiento : D. Juan Plaues Serra, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio en el término; D. Joaquín Qual de Corrella, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica; Don Pedro Antonio Aquiló Bonim, mayor contribuyente, con domicilio en



d termino, por contribución territorial, riqueza urbana, y D. Pedro Morell Zottella, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Queremos por dignísimos señores señores, acordandoles que se prosigue el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo previsto en las disposiciones contenidas en el Estatuto municipal y concordante, con susjeción a las innovaciones que introdujo con respecto al particular la mencionada Ley de 12 de enero de 1932.

Exportación de la patata temprana. - El Dr. Alcalde Presidente dio cuenta de que, a petición de la Comisión oficial respectiva, el día 19 del mes actual cursó el siguiente telegrama: "Dir. general Comercio, Madrid. El punto estipulado en el acuerdo entre la D. para exportar patata temprana a Inglaterra siendo deseada sólo mitad producción es indispensable sea aumentado como exportable de acuerdo petición formulada telegrama 104 corriente a esa Dirección por Encargado de este Departamento económico sentido sea aumentado en un veinte por ciento. = Dada pronta resolución, nuevo Vencimiento por acuerdo Ayuntamiento prendo de órdenes urgentes pues de lo contrario, campaña quedaría interrumpida con graves perjuicios productores."

La Comisión Gatica aprobó íntegramente el texto del telegrama transcurto y felicitó al Dr. Alcalde por su diligencia y celo en favor de los intereses agrícolas de esta localidad.

Cámara frigorífica. - Siguidamente y a propuesta del Dr. Alcalde, se acordó por unanimidad abrir concurso público para instalar en los sótanos del edificio destinado en la actualidad a "Carnicería", situado en la calle Corta, hoy Plaza de la República, una cámara frigorífica con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que redactaría la Comisión sanitaria de esta Corporación municipal.

Acordose también hacer pública esta resolución conforme preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, advirtiendo que se señala un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, y que no será admitida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Cuentas y facturas. - Aprobáronse por unanimidad las cuentas y facturas

que se detallan a continuación:

|                                                                             |              |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Obra de Jaime Fuster, por comidas servidas el 26 de abril último            | Plas. 160'00 |
| Otra del mismo por comidas a los agentes de vigilancia y subalbaldos        | 58'00        |
| Otra de Sebastián Campins: por una hora de un sombrero                      | 5'50         |
| Otra de D. Sebastián Salas, por 205 lámparas para alumbrado público         | 244'75       |
| Otra de Pedro Comas: por 20 1/2 metros cubicos de gravilla                  | 205'00       |
| Otra de D. Juanito Viana, por honorarios acta de querimiento                | 46'75        |
| Otra de D. Antonio Vich, por modelación impresa                             | 154'65       |
| Otras de Onofre Pons, por jornales de albañil y materiales                  | 814'15       |
| Otra de D. Manuel Clot, por material de escritorio                          | 12'75        |
| Otra de Eloy Alcañiz, por dos viajes oficiales en auto                      | 75'00        |
| Otra de la Vda. de Eloy Verd, por una mesa escritorio                       | 55'00        |
| Otra de Francisco Alcañiz, por licores servidos a las mesas electorales     | 22'50        |
| Otra de Lorenzo Semp, por id. id. y a las bandujadoras                      | 24'75        |
| Otra de Eloy Alcañiz, por reparaciones del freno y radiador camioneta riego | 33'60        |
| Otra de Antonio Orsi, por licores servidos a la brigada de jornaleros       | 92'50        |
| Otra de Sebastián Roig, por jornales de pintar la Carnicería                | 88'00        |
| Otra de Eloy Alcañiz, por una cubierta y efectos para la camioneta riego    | 92'50        |
| Otra de Jaime Callejo, por trabajos de limpieza                             | 300'90       |
| Otra de la Casa Coetzer por una ampliación fotográfica Dr. Arana            | 35'00        |

Fachadas de las casas nº 50, 52 y 54 de la calle Aucha. - Examinose despues la proposición valorada que ha presentado el Sr. Alcalde el albañil de esta localidad D. Gabriel Díazquier Servra, detallando la valoración de las obras que deben hacerse en las casas señaladas con los números 50, 52 y 54 de la calle Aucha, consistentes en derribar sus fachadas y luego reconstruirlas con ejecución estricta a la dimensión reglamentaria. La valoración de referencia arroja un total de ochocientos cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, y hallándose conforme en su totalidad, la Comisión Gestora resolvió unanimemente adjudicar a favor del proponente D. Gabriel Díazquier Servra la ejecución de las obras de que se ha hecho mención; por la expresa suma de ochocientos cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente le-



varió la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Surtano, certifico.

Núm. 9.

Ordinaria de 2 junio 1936

D. Felipe Serra Cladera  
D. Antonio Massanet Martorell  
D. Pedro Pons Sastre  
D. Pablo Camella Solivas  
D. Bartolomé Fiol Bonmatí  
D. Pedro Crespi Vallspur  
D. Sebastián Beltrán Crespi  
D. Pedro Serra Seguí  
D. Pedro Ant. Cladera Crespi

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a los diez días de junio de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con cesión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se aprecian, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en atención a que habían concordado todos los señores que forman dicha Corporación, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Surtano dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Liquidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Liquidamente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de mayo proximo pasado, que ha formado el infrascrito Surtario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil al objeto de que en el plazo de treinta días

se inserte en el Boletín Oficial de la provincia conforme determina el artículo 65 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

Incremento del sueldo y concesión de quinquenio. - El Sr. Presidente propuso que la Corporación municipal, teniendo presente la lealtad, el celo y la laboriosidad insuperables que el Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Terrant y Rivas despliega en el desempeño de su cargo, acordara patentizar la satisfacción con que los vecinos aprecian su actuación, y elevar el sueldo reglamentario del mismo hasta la cantidad de ochenta mil pesetas, que percibirá desde el día primero de enero del corriente ejercicio de mil novecientos treinta y seis.

La Corporación municipal acordó por unanimidad aprobar íntegramente la proposición del Sr. Alcalde, y conceder además al empleado funcionario Sr. Terrant el derecho a la percepción de un quinquenio, aparte de los dos que el Ayuntamiento acordó abonarle en sesión celebrada el día veintitrés de junio de mil novecientos treinta y dos, quinquenio que percibirá igualmente a partir del día primero de enero del corriente año.

Aloderado del Ayuntamiento. - A propuesta del Sr. Alcalde Don Felipe Serra Olmeda se acordó por unanimidad nombrar a Don Domingo Pointor Antelme, Aloderado de este Ayuntamiento en Palma, con el fin de que lo represente en todos los asuntos ante cualquier oficina y dependencia del Estado, para poder cobrar cantidades que por cualquier concepto acredice dicha Corporación y realizar en general todas las operaciones que sean necesarias, incluso cobrar también los intereses de las líanuras de la Deuda perpetua del 80 por 100 de Propios y de Beneficiencia que posee esta Corporación.

Quedó también acordado enviar un oficio al padre del referido señor Pointor un oficio concibido en los siguientes términos: "En Comisión General de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 2 del mes en curso, en vista de que ha cumplido Vd., por haber cumplido ya los 75 años de edad, trasponer todos los asuntos a favor de su hijo, ha acordado nombrar a este para sustituir a Vd., y hacer constar en acta el más vivo agradecimiento de esta Corporación municipal por el celo, honestidad y lealtad desplegados por Vd. durante el largo periodo que la ha servido, lamentando de veras



que las dificultades propias de la edad le hayan obligado a retirarse."

Coriente de La Albufera. - En vista de que se registran anualmente en este Municipio desbordamientos del torrente de La Albufera que causan perjuicios enormes a los agricultores, se acordó por unanimidad el curso de una instancia redactada por la Secretaría, que dice así:

"Estimado Sr. Ministro de Obras Públicas. Madrid. Los que suscriben, Presidente y Vocales de la Comisión Gestora municipal de la villa de La Puebla (Baleares), Presidentes y Secretarios de los Sindicatos Agrícolas de la misma localidad, y agricultores, aparceros y pequeños propietarios del apellido mencionado Municipio, dirigen a ese Ministerio y atentamente expresan: - Que la región Norte del término municipal de esta villa se halla atravesada por el torrente llamado de "La Albufera", formado por la confluencia del torrente de "San Chiquil", que nace en las montañas del término de Cambauet, y del torrente de "Búger", que tiene su origen en el término municipal del mismo nombre; sigue siempre en dirección hacia el Este, y cruzando el pedregal denominado "La Albufera", desemboca en la bahía de Alcudia. - Afuye al mencionado torrente de "La Albufera" el de "Muro". - La circunstancia de ser casi insensible la pendiente de la cuneta vía de agua desde que penetra en el término municipal de esta villa hasta que desemboca en el mar, hace que la mayor parte de la tierra y piedras que lleva la corriente queden immobilizadas en el cauce, sobre todo cuando llegan al pedregal "La Albufera" en que el torrente se ensancha considerablemente. El amontonamiento de piedras y tierra disminuye, como es natural, el declive del cauce que, como se ha indicado, es muy reducido en el término municipal de esta villa y mucho más todavía en el pedregal "La Albufera". Consecuencia lógica y fatal de todo ello son las frecuentes inundaciones que se registran cada año cuando llega el invierno y los perjuicios incalculables que causan a los agricultores. - En el mes de diciembre del año 1933 se desbordó, con furia impetuosa, el torrente mencionado, y fueron tan graves las inundaciones que se registraron, que la cosecha quedó destruida completamente. - El Ayuntamiento de esta villa pidió a la Secretaría de Obras Públicas de esta provincia en réplica de que se dignara disponer que se girara urgentemente una visita de inspección a dicho torrente y que se realizaran las obras necesarias para evitar en lo sucesivo los estragos que habían producido aquellos desbordamientos. - Ofrecen en ese Ministerio los antecedentes relacionados con

el particular y el informe del Ingeniero que dirigió la visita de inspección solicitada. = En cada uno de los dos inviernos siguientes, años 1934 y 1935, se han registrado nuevas inundaciones, y son ya tan crecidas las perdidas sufridas por los agricultores de la comarca que las registra, que han optado por abandonar el cultivo de los cercados de invierno. = En la primera quincena del presente pasado mes de mayo, se ha registrado otro desbordamiento del torrente con inundación subyacente de algunos centenares de hectáreas de terreno, a pesar de que la lluvia no fuerá ni de mucho, tan intensa como las que caen durante el invierno. Es éste un detalle que revela claramente que va subiendo paulatinamente el fondo del cauce del torrente y que muy en breve no discurrirán las aguas por él mismo, porque dicho fondo llegará a estar al mismo nivel que los terrenos cofundantes y los aguas se esparzirán sobre los mismos imposibilitando en absoluto el cultivo y dejando sumidos a sus propietarios en la miseria absoluta. = Tal proyección, que avanza a pasos de gigante, nos tiene atorados, y acudimos a V. E. en demanda de protección y auxilio. = El Ayuntamiento, en concepto de legítimo representante de todo el vecindario; los Sindicatos agrícolas de esta localidad, en nombre de todos los asociados, y los demás firmantes, agricultores y pequeños propietarios que han sido víctimas cada año de los estragos de la inundación, en nombre propio, respectivamente = Suplican a V. E. que se digne acoger esta petición de auxilio y disponer que el personal técnico proceda urgentemente a estudiar la reforma que es preciso hacer en el torrente denominado de "La Albufera" que, atravesando el término municipal de esta villa y el paraje denominado "La Albufera", sito en los términos de La Puebla, Alcaudia y Alcoro, en dirección de Oeste a Este, desemboca en la bahía de Alcaudia, para evitar los frecuentes desbordamientos e inundaciones que se registran cada año y los gravísimos perjuicios que causan a la agricultura y destinar del presupuesto de en Departamento ministerial el crédito necesario para poder realizar con toda urgencia las obras que sean procedentes para que la circulación de las aguas se reestablezca normalmente. = Es gracia que los firmantes en el concepto que usan se prometen alcanzar de la acreditada rectitud y elevados sentimientos que depositan a V. E., cuya vida le sea guardada muchos años."



Comisión a Madrid. - Hablóse de la conveniencia de que una Comisión de Gobiernos se trasladara a Madrid para hacer entrega en el Ministerio de Obras Públicas de la solicitud de que se ha hecho mérito; gestione la inclusión definitiva del camino de "La Albufera" en el Plan general de carreteras del Estado, y solicite la máxima aportación del Estado para la construcción de edificios escolares en esta localidad; y se acordó por unanimidad designar al Sr. Alcalde Presidente D. Felipe Serra y al Dr. Encuentro de Valdés D. Pedro Pons para que constituyan la mencionada Comisión oficial para llevar a término las gestiones ofrecidas y las que crean convenientes para este Municipio, aprovechando sus vecinas relaciones con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid. Don Francisco Carreras Roura.

Presupuesto ordinario. - Siguidamente manifestó la presidencia que, conforme se observan las facultades de competencia, la reunión tenía por objeto, entre otros asuntos, discutir y, en su caso aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis, cuyo proyecto fue aprobado en principio por la Corporación municipal en sesión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, y expuesto al público por término de ocho días hábiles en la forma establecida por el Estatuto y Reglamento de la ciudad municipal, pudiendo la publicación de edictos en los festejos de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia número 10.758 correspondiente al día 16 de noviembre siguiente, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación ni observación alguna.

Discutidos detalladamente cada uno de los artículos y relaciones que componen de dicho presupuesto y encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen al cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad sustraer aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en ciento noventa y siete mil seiscientas noventa y siete pesetas setenta y ocho céntimos, y el de gastos en otras ciento noventa y siete mil seiscientas noventa y siete pesetas setenta y ocho céntimos; resultando, por consiguiente, superado dicho presupuesto.

Acordóse que el presupuesto de referencia se exponga al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles y que corresponda a la aprobación definitiva del Exmo. Sr. Delegado de Frontera de esta provincia, conforme de

terminan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal en relación con el artículo 2º del Real decreto de 2 de abril de 1930 y con la norma octava de las contenidas en la Real orden del día 4 de junio siguiente.

Cuentas y facturas. - Siguidamente fueron examinadas y quedaron aprobadas por unanimidad las cuentas y facturas que se detallan a continuación:

|                                                                           |              |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Otra de D. Vicente Torné, por 110 paños para el alumbrado                 | Ptas. 127'50 |
| Otra de la Fábrica de Cemento de Elxudia, por 150 sacos de cemento        | 127'50       |
| Otra de Bartolomé Sobrata, por diversos trabajos de carpintería           | 399'00       |
| Otra de Rafael Ballotor, por trabajos realizados en el motor del matadero | 16'50        |
| Otra de D. Juan Ruiz de Lluna por un panel de azulejos para la Plaza      | 53'00        |
| Otra de Sebastián Pous, por trabajo de colocar dicho panel de azulejos    | - 8'65       |

Padrón municipal. - Examinaronse los trabajos realizados para la renovación del Padrón municipal, referido al 31 de diciembre de 1935, conforme determina el artículo 33 de la vigente ley municipal; y hallándose conformes, se acordó por unanimidad: 1º Aprobar los trabajos de depuración y ordenación realizados por los Agentes municipales y el Secretario. 2º Dar por terminada la clasificación oficial de todos los habitantes de este término.

3º Exponer al público el Padrón municipal, a los efectos del oportuno reviso, conforme previene el artículo 34 de la mencionada ley de 31 de octubre de 1935; y 4º Que se remitan a la Sección provincial de Estadística tres ejemplares del Resumen numérico del mencionado Padrón, en cumplimiento de lo que preceptúa el último párrafo del citado artículo 34 de la ley orgánica municipal.

Quintas. - Dió cuenta del expediente instruido a instancia del mozo Martín Serra Cladera, n.º 65 del recién plazo de 1934, que alegó ser hijo único de madre viuda y pobre, a quien mantiene; distos sus resultados y diligencias, y hallándose plenamente comprobado que dicho mozo es el único sostén de su madre y que se halla comprometido en el caso segundo del artículo 265 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se acordó por unanimidad declararle soldado útil para todo servicio, con derecho a la obtención de prórroga de su pensionamiento a filas de primera clase.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco mi-



notos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Nº. 10

Ordinaria de 16 junio 1936

En la villa de La Puebla, provincia de Bajío, a diecisésis de junio de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las nueve de la noche, provia convocatoria con cesación del objeto. se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del D. Antonio Manant Secretario, el licenciado de Alcalde encargado accidentalmente del despacho por encontrarse en Madrid el Alcalde propietario D. Felipe Sosa Chávez, los señores que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que al margen se especifican, con el fin de celebrarse la correspondiente sesión ordinaria.

Aprobación del acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concordado número suficiente de Gestores para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Esquina de Ca'n Marrón. - Dijo cuenta del expediente que se instauró para la expropiación forzosa de una parcela de dieciocho metros de superficie aproximada del jardín de la casa número 176 de la calle Mayor de esta villa, propiedad de Don Antonio Cossío Sosa, con motivo de la

reforma del cruce formado por la misma calle y la de Antonio Machado : la Presidencia manifestó a los vecinos que, en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal el dia veintiuno de abril pasado, el día inmediato siguiente fue notificada al propietario Dr. Crespi la aprobación definitiva del proyecto de la obra de reforma, y, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 108 del Reglamento de 14 de julio de 1924, se solicitó del mismo que señalara el precio de la parcela que debe ser cesionada dentro del plazo de ocho días, mediante una sencilla proposición ; que, habiendo transcurrido dicho plazo sin que el propietario de la finca hiciera proposición de ninguna clase, el Sr. Alcalde Provincial, de conformidad con lo que determina el artículo 109 del mencionado Reglamento, ordenó al Sr. Aparejador titulado Don Juan Robig Dastre que procediera a firmar la correspondiente hoja de acuerdo de la parcela antedicha, orden que dejó cumplida el día del mismo mes de mayo siguiente pasado ; que el día siguiente, en cumplimiento de la providencia de la Alcaldía y de conformidad con lo que determinan los apartados segundo y tercero de dicho artículo 109 del Reglamento sobre obras y servicios municipales, fue entregada al propietario de la finca una copia fiel, exacta y cotejada de la mencionada hoja de acuerdo, advirtiéndole que dentro del término de quince días, y contado desde el inmediato siguiente, debía contestar aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta, que toda aceptación condicional se entendería por nula, y que transcurrido el término sin recibir respuesta, se entendería dictada la oferta ; y que ha transcurrido con exceso el plazo concedido al Sr. Crespi para que manifestara si estaba o no conforme con la hoja de acuerdo que le fue entregada y no ha dado contestación alguna de aceptación ni tampoco ha rehusado la oferta del Ayuntamiento, ni ha formulado la tasa que, en su caso, deberá suscribir el técnico de su parte.

La Comisión Gestora, tras breve deliberación, acordó por unanimidad que, con arreglo a lo que determina el punto segundo del artículo 110 del Reglamento de obras, servicios y bienes mu-



municipales de 14 de julio de 1924, se consigue en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Tucumán de esta provincia, y la disposición del propietario de la finca Don Antonio Bratti Souza olla la persona que lo ostente legalmente, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, oficinas que este Ayuntamiento en la hoja de aprobación que oportunamente le fué entregada, de la parcela de jardín que debe ser repropiada; y que verificado, se notifique al interesado, procedimiento por el propio Alcalde o Encargado de Alcalde en quien delegue, en nombre y representación de este Ayuntamiento, a la ocupación de dicha parcela por considerarse su aceptación presunta, ya que durante los quince días concedidos al efecto, nadie ha manifestado respeto a la conformidad ni tan poco ha rehusado dicha valoración, presentando a la vez la tasa que pide de la porción de finca por el periodo de su parte.

Correspondencia oficial. - Dice cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida hasta la fecha, y la Comisión Gestora municipal acordó darse por enterada.

Sejeron también las Circulares publicadas en los periódicos oficiales, relacionadas con la administración municipal; y se acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Santamaría, certifico.

Bartolomé Fier

Pedro Serrano

Bartolomé Bolívar

Pedro A. Cladera

Juan Tomás Trío

Núm. II.

Extraordinaria de 19 junio de 1936

~~~

Señores concurrentes:

- D. Felipe Serra Cladera
 - Pedro Pons Sastre
 - Antonio Manant Martorell
 - Pablo Canellas Solà
 - Bartolomé Fiol Benímar
 - Pedro Crespí Vallespir
 - Sebastián Beltrán Crespí
 - Pedro Serna Seguí
 - Pedro Ant. Cladera Crespí
- ~~~

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecinueve de junio de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las diez de la noche, por virtud la oportuna convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento expresados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Declarada abierta el Sr. Presidente y concedido seguidamente la palabra al Teniente de Alcalde Sr. Pons.

Impresiones traídas de Madrid. - El referido Sr. Pons explicó detalladamente las gestiones que han realizado en Madrid con respecto a los asuntos "torrente de La Albufera", "canal de La Albufera" y "Escuelas graduadas", habiendo recogido impresiones altamente favorables en todos los Departamentos ministeriales que visitaron.

Puso al relieve el Sr. Pons el apoyo incondicional que encontraron en D. Francisco Carreras Recuad, Gobernador de Madrid, tomándole un gran interés en los asuntos antes expresados y prometiendo que se acuerda de su rápida tramitación.

Por cuyas razones quiso acordado por unanimidad comunicar un voto de gracias al referido Sr. Carreras.

Representante del Ayuntamiento en Madrid. - A propuesta del Sr. Presidente acordose nombrar para el cargo de representante de este Ayuntamiento en Madrid, con obligación de gestionar en las Oficinas y Dependencias públicas y privadas de dicha capital los asuntos en que esta Corporación municipal se halle interesada, facilitando a la misma los informes y dictámenes de índole administrativa que le solicite y evanando las consultas del mismo carácter que le formule, a D. Guillermo de Quesostra, que tiene su domicilio en la calle de Teniente González nº 116 - Madrid. Peribiría por dicho concepto la cantidad de quinientas pesetas anuales, que se harían efectivas con cargo al capítulo secreto, artículo primero.

Colquias escolares. - Diere cuenta de la Circular remitida por el Director del Museo Pedagógico provincial de Baleares, en la que se solicita el apoyo de este Ayuntamiento para el mejor éxito de las "Colquias Escolares Provinciales" que organiza dicha institución bajo el patro-



nato de la Cuenca. Diputación provincial. Y la Comisión Gestora, tras breve deliberación, acordó por unanimidad condecorar a la referida obra cultural con la cantidad de trescientas pesetas, y al efecto, el Concejal Sr. Pons. Delegado de esta Corporación en el ramo de instrucción primaria, de acuerdo con los señores maestros, designaría a cuatro niños y a dos niñas para que formen parte de las antedichas Colonias provinciales.

Cese de los Sres. - La Presidencia dio cuenta de la tibieza con que los Sres. de este Municipio Pedro Cabanellas Company, Juan Crespi Sena, Gabriel Cantallops Díazquier, Agustín Cardell Alcolea y Juan Cladera Cantallops vienen desempeñando el cargo; y la Comisión Gestora resolvió por unanimidad conceder amplio voto de confianza al Sr. Alcalde D. Felipe Sena para congeñar, llegando si es necesario a decretar el cese de dichos encargados municipales.

Nombramientos. - Siguidamente quedó nombrado D. Jaime Riera Vilalouga, con carácter interino, para desempeñar el cargo de guardia municipal, con el sueldo de mil quinientas pesetas anuales, y D. Antonio Cladera Comas (a) Canto, también con carácter interino, para el cargo de sepulturero, con el sueldo consignado en presupuesto (700 pesetas anuales) que comenzaría a percibir desde el día 1º de julio próximo.

También quedaron nombrados para formar la brigada de bomberos municipales para la recomposición de cascos y demás vías públicas, con el sueldo de dos pesetas setenta y cinco céntimos, los que se expresan a continuación: Juan Company Torres, Juan Sena Alzir, Sebastián Cladera Gost, Gabriel Cabonell Fernández, Juan Company Benízar, Guillermo Crespi Escriví, Juan Gost Buades, Rafael Crespi Copital, Mateo Souza Souza, Sebastián Andreu Sena, Antonio Cañadó Lutglar y Rafael Souza Benízar.

Gratificación. - Acordose por unanimidad gratificar al auxiliar maestro gráfico de la Secretaría D. Ramón Beltrán Aguilo con la cantidad de cincuenta pesetas mensuales a partir desde el 1º de mayo último.

Cuentas y facturas. - Aprobáronse las cuentas y facturas que se relacionan a continuación:

Una de Miguel Vallespir: viajes oficiales de auto; importa pesetas 80 00	
Zors de D. Joaquín Valls: aguinaldos de marzo, abril y mayo.	23'85
Otra de la Compañía del Ferrocarril: transporte de la escarificadora	24'45

Otra de Alfredo Rettich: tubos de uranita para aceras calle Omacha . 86'50
Otra del S. A. P. Cultivadores de Tabaco: abono para jardín Cementerio \$'os
Otra de Antonio Vich: diez bloques para el Cementerio municipal . 60'15
Gas de Juan Rous: 50 metros de lamas y bordillo calle Omacha . 325'00

Siendo los asuntos tratados y resueltos el único objeto de la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once y diez minutos. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Bartolomé Piol

Pedro Pons Dastre

Sebastián Beltrán Crispí

Juan González Brío

No. 12.

Ordinaria de 7 julio de 1935

.....

Sesiones concurrentes:

D. Felip Serra Cladera
" Antonio Marañón Martorell
" Pedro Pons Dastre
" Pablo Cañellas Solà
" Bartolomé Piol Benímar
" Pedro Crispí Vallésfir
" Sebastián Beltrán Crispí
" Pedro Serra Segui
" Pedro Ant. Cladera Crispí
.....

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a siete de julio de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con depresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alfonso D. Felip Serra Cladera, los señores que componen la Comisión Gestora municipal, expresados al margen, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Aprobación de actas. - El Sr. Presidente, en atención a que se hallaban presentes todos los señores Gestores, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura a las actas de las celebradas el diecisiete y el dieciocho de junio прошего pasado, quedando aprobadas por unanimidad.

Distribución de fondos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos. - Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes



de junio próximo pasado, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acuerda
que se envíe un ejemplar al Gobierno Civil al objeto de que en el plazo de treinta
días se inserte en el Boletín Oficial de la provincia conforme determina el artí-
culo 65 de la ley mencionada del 31 de octubre de 1935.

Cuenta del apoderado Dr. Ruitord. - Dice cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Ruitord, confección de las operaciones de debé y haber que ha realizado durante el segundo trimestre del presente ejercicio, quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene rendida y es como sigue:

"El Ayuntamiento de San Pablo a Domingo Riulord Debe Haber

2º trimestre de 1936			
		Pesetas	Pasadas.
Abril	1 Saldo a favor Cuent. del trimestre anterior	" .	13816 03
" 3 Entragado a D. Juan Ferragut. Dto., s/o -	8.000 00	" "	
" 18 Entragado a D. Juan Ferragut. Dto., s/o -	3.000 00	" "	
" 29 Sigrorado Pesas y cluidades 3er trimestre 1935	800 02	" "	
" " Id. " Hº " "	300 03	" "	
" 30 Cobrado recargo industrial 1er 1936	" .	2527 13	
" " Retenido Haberes Simitarios a c/c 1er	2527 13	" "	
Mayo	1 Sigrorado Pesas y cluidades 1er	250 02	" "
" 23 Entragado a D. Juan Ferragut. Dto. s/o -	1.500 00	" "	
" 26 Cobrado 20% industrial 1er trimestre 1936	" .	2297 43	
" " Id. 20% urbana 1er " "	" .	405 84	
" " Retenido o'30 el Mononumidad de 1935	48 85	" "	
Junio	6 Entragado a D. Juan Ferragut. Dto. s/o -	2.000 00	" "
" 9 Sigrorado Pago Hº trimestre 1935 -	377 46	" "	
" 15 Liquidación Cuenta 1er " 1936	20 00	" "	
" 30 Por impresos según factura -	274 65	" "	
" " Saldo a favor Cuent. en el dia de la fecha	448 27	" "	
	Saldos iguales al 30/6/36		19046 43 19046 43

Palma 30 Junio de 1936. - El Adelante, Domingo Ruitord.

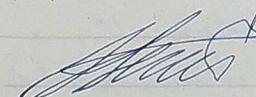
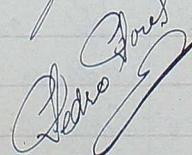
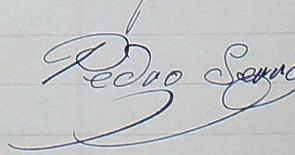
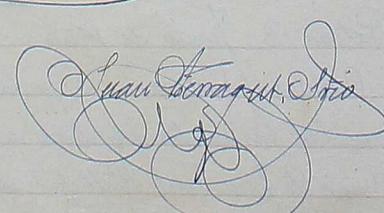
Cuentas y facturas.- Siguidamente fueron examinadas y aprobadas por una
unidad las cuentas y facturas que se refieren a continuación:

Vista de Juan Tomás Vallespi, de 25 fuentes, por juntas limpias de la Casa Consistorial en el 2º trimestre del corriente año; relación de los fondos invertidos en las obras

de arreglo y recomposición de las calles y demás vías públicas de este Ayuntamiento, por los sucesos carabineros, durante los meses de mayo y junio del presente año, 1890 '50 ptas.; factura de 97 pesetas, de elquín Vallenfir, por viajes oficiales de auto recibidos al Ayuntamiento; factura de elquín Ibar, de 141 pesetas, por dos bridazos, un tabo y corriente para la manzana; una de 71'50 pesetas, de Bartolomé Fidol, por seis espuelas; otra de 19'85 pesetas, de Antonio Torcas Jaume, por arreglo de 38 sillazos; otra de Ho. pesetas, de elquín Vallenfir, por viajes oficiales de auto; otra de Martín Vallenfir, de 48'60 pesetas, por reparación del alumbrado público desde el 2^d de mayo hasta el 2^d de junio; otra de 103'Ho pesetas, de Pedro Cerdá, por lámparas para el alumbrado público; otra de 125 pesetas, de Juan Tenor Vallenfir, por sellos de cierre y efecto de reintegro; otra de 1250 pesetas, de D. Pedro Pous, por gastos y adelantos que satisfizo la Comisión Municipal que se trasladó a Madrid para gestionar diversos asuntos de este Ayuntamiento, y otra de 351'95 pesetas, de D. Clemente Ibar, por efectos de escritorio que ha suministrado a este Ayuntamiento hasta fines de abril del presente pasado.

Terminado el despliego ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el suscripto Secretario certifico.


Bartolomé Fidol

Pedro Cerdá

Martín Vallenfir

Juan Tenor Vallenfir



¡¡Arriba España!!

Núm. 1.

Constitución de la Comisión Gestora

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta y uno de julio de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de las veintidós en punto, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores D. Juan Elías Franch, D. Miguel Alomar Coll, D. Pablo Fenoglio Serra, D. Guillermo Serra Capó, D. Alberto Soler Cantallops y D. Lorencio Torcas Bonias, bajo la presidencia del expresado Sr. Elías; y por disposición del mismo, el Secretario infranjunto leyó el documento que literalmente se transcribe a continuación:

"Gobierno Civil de la provincia de Baleares. - Negociado 1º Número 10445. - Por razones de orden público ha acordado se haga V. cargo del Ayuntamiento de esa villa, cesando la Comisión Gestora nombrada por este Gobierno y constituyéndola en la forma que estime conveniente con cinco vecinos de ésta, además de V. que ostentará la Presidencia de la nueva Comisión Gestora. = Palma de Mallorca a 20 de julio de 1936. - El Gobernador. L. García Ruiz. = Sr. Don Juan Elías Franch. - La Puebla."

Terminada la lectura del documento que se deja transcrita, manifestó el Dr. Elías que, en virtud de las facultades que le fueron concedidas por el Gobierno Civil, había designado a los cinco señores que se hallaban presentes, quienes manifestaron aceptar su designación.

Ección de cargos. - Previéose inmediatamente a la elección de los Encargados de Alcalde, en votación secreta y por papeleta, conforme determina la ley Municipal vigente: quedando elegidos por mayoría absoluta los señores siguientes:

Para la primera Tenencia: D. Lorencio Torcas Bonias; para la segunda, D. Miguel Alomar Coll, y para la tercera, D. Guillermo Serra Capó.

En virtud de la elección de cargos resuenda, esta Comisión Gestora municipal queda constituida en la forma siguiente:

Alcalde Presidente: Don Juan Elías Franch.

Consejante de Alcalde 1º: D. Lorenzo Torrens Bonás

Consejante de Alcalde 2º: D. Miguel Clomar Coll

Consejante de Alcalde 3º: D. Guillermo Serra Capó

Gestor municipal 1º: D. Ezequiel Soler Cantallops

Gestor municipal 2º: D. Pablo Toraquet Serra

Solidamente, a propuesta del Dr. Presidente, se acordó enviar al Eminentísimo Dr. Gobernador Civil de la provincia respetuoso saludo jurando luchar con denuedo y sin descanso al lado de nuestro glorioso Ejército hasta conseguir la salvación de nuestra amada Patria! ¡Viva España! ¡Viva el Ejército Español!

Empleados municipales. - Acordóse conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la reorganización de los servicios municipales, nombrando los empleados que estime convenientes, confiriendo en sus cargos a los que bien le parezca y decretando la cesantía de los que, a su juicio, lo merezcan.

Sesiones ordinarias. - En cumplimiento de lo que determina el artículo 52 de la ley Orgánica municipal y a propuesta del Sr. Torrens, quedó acordado por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren el primero y el tercer lunes de cada mes, a las nueve de la noche, o en segunda convocatoria el primero y tercer miércoles, a la misma hora.

Siendo los asuntos tratados y resueltos el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y dieciocho minutos; de que certifico.

= Firmas =

Alcalde:

- D. Juan Bugores Calderón - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 122 - 123 - 127 - 130 ~~132~~ 132 - 133
- Juana Reynés Crespi 52 - 53 - 54 - 55 - 56 - 57 - 58 ~~59~~ 121 - 122 - 123 ~~133~~ 133 - 136.
- Rafael Utrón Segui - 88 - 113 - 124 - 122 - 123 - ~~129~~ ~~153~~ 166 - ~~176~~ 178 - 203 - 208
- Pedro J. Siquier Crespi 58 - ~~59~~ 111 - 121 - 122 - 123 - 130 ~~126~~ - ~~137~~ ~~152~~ ~~172~~ - 173 - 197 - 198 - 199
- Jerónimo Brumano Malondra ~~58~~ - ~~59~~ 88 - ~~113~~ ~~152~~ - ~~156~~ - ~~157~~ ~~158~~ ~~160~~ - 165 - 172 - 173 - 178 - 192 - 194 - 195 - 197 - ~~200~~ - 203 - 206
- Jorge Company Serra 58 - 61 - 62 - 88 - ~~113~~ 108 - ~~109~~ - 112 - 114 - 112 y 113 - 114 - 181 - 182 - 183 - 186 - ~~130~~ ~~152~~ - ~~166~~ ~~171~~ 182 - 183 - ~~184~~
- Antonio Cladera Serra 52 - 53 - 54 - 57 - 58 - 88 - ~~113~~ 111 - 112 - 113 - ~~126~~ - ~~127~~ ~~131~~ - ~~132~~ ~~134~~ ~~135~~ ~~136~~ ~~137~~ ~~138~~ ~~139~~ ~~140~~ ~~141~~ - ~~172~~ - ~~173~~ - ~~174~~ - ~~175~~ - ~~176~~ - 182 - 183 - 184 - ~~185~~ - ~~186~~ - ~~187~~ - ~~188~~ - ~~189~~ - ~~190~~ - ~~191~~ - ~~192~~ - ~~193~~ - ~~194~~ - ~~195~~ - ~~196~~ - ~~197~~ - ~~198~~ - ~~199~~ - ~~200~~ - ~~201~~ - ~~202~~ - ~~203~~ - ~~204~~ - ~~205~~ - ~~206~~ - ~~207~~ - ~~208~~ - ~~209~~ - ~~210~~
- Pedro Polvorosa Serra - 121 - 122 - 123 - ~~129~~ - ~~130~~ ~~164~~ - ~~174~~ - ~~195~~ ~~202~~
- Miguel Moir Pastor - 58 - 88 - ~~113~~ - 108 - ~~109~~ - ~~110~~ - 111 - 112 - 113 - ~~124~~ - ~~125~~ ~~131~~ - ~~132~~ - ~~133~~ - ~~134~~ ~~135~~ - ~~136~~ ~~137~~ - ~~138~~ ~~139~~ - ~~140~~ - ~~141~~ - ~~142~~ - ~~143~~ - ~~144~~ - ~~145~~ - ~~146~~ - ~~147~~ - ~~148~~ - ~~149~~ - ~~150~~ - ~~151~~ - ~~152~~ - ~~153~~ - ~~154~~ - ~~155~~ - ~~156~~ - ~~157~~ - ~~158~~ - ~~159~~
- Antonio Serra Cladera - 88 - ~~113~~ - 110 - 111 - 112 - 113 - ~~127~~ ~~131~~ ~~136~~ - ~~167~~ - ~~168~~ - ~~201~~ - ~~202~~
- Eduard Company Roselló - ~~111~~ - ~~112~~ - ~~113~~ ~~128~~
- Juan Jaime - Actas 10 marzo - 17 marzo y 31 marzo 1931.

Lista asistencia sesiones -

- Año 1932 -

	Septiembre - Octubre -										Mayo		
	1	8	15	22	29	12	20	27	3	8	16	23	
D. Miguel Serra Siquier	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Juan Zugores Caldes	x		x	x	x	x		x	x				
Jaimé Reynés Crespi	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	
Rafael Díaz Siquí	x		x	x	x	x	x	x	x		x	x	
Pedro J. Siquier Crespi	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Jerónimo Boumeirar Malonda	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Jorge Company Serra	x		x	x	x	x	x	x	x				
Antonio Oladua Serra	x		x	x	x	x	x	x	x		x		
Bartolomé Pericas Serra	x		x	x	x	x	x	x	x		x		
Miguel choir Pastor	x		x	x	x	x	x	x	x				
Antonio Serra Oladua	x		x	x	x		x	x	x	x			
Miguel Company Rosselló	x		x	x	x	x	x	x	x		x		



Num. 2

Señores asistentes:

- D. Juan Clas Franch
- Lorenzo Torras Bonias
- Simeón Alomar Coll
- Willemo Serra Cañó
- Juan Dolz Lantadas
- Pablo Ternagut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Clas Franch, los señores que componen la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento que al instante se cebraron, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Dictá de la anterior. - El Dr. Presidente, en vista de que habían corrido todos los señores que forman la expresada Corporación municipal, declaró abierta la sesión, y el encargado Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veinte de julio del presente ejercicio; y la Corporación acordó darle por autorizada.

leyeronse también las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la fecha expirada; y la Comisión Gestora acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Pagos. - Aprobóse una relación de pagos efectuados hasta la fecha, que comprende los siguientes:

Donativos a las Hermanas de Caridad y a los pobres de solemnidad.	Pes. 130'00
Blanques de la Casa Cuartel de la Guardia Civil	142'55
Importe de sobres para la Comandancia del puesto de la Guà. Civil	3'75
A D. Joaquim Claver Martínez. Casa clér. - por efectos de escritorio	351'95
A D. Jaume Piña Boniun. por miércoles oficiales tamaño Hº	10'40
A D. Jaume Pous Bennasar. por tres francos de total	11'85
A D. Joaquim Claver Simó. por una cuenta de viajes oficiales en auto	138'00
Al mismo Dr. Clas. por diezty y una camara usada	29'00
A Francisca Bennasar. por socorro de lactancia, mes de julio	50'00
A D. Antoni Vich. importe de talonarios para el escrivano	36'65
A D. Jaume Piña Boniun. por impresos y bando	40'15
Por alquiler al servicio telefónico. mes de agosto actual	57'00
Por sellos de correo y otros efectos timbrados	75'00
A la Encienda Pública. por contribución urbana y utilidades	273'40
A D. Gaspar Tarter. por un goito y efectos para la Casa Cuartel	20'80
Empleados municipales. - La Prosecretaría dio cuenta de que, en virtud de	

las facultades que le confirió la Comisión Gestora en la sesión celebrada el dia treinta y uno de agosto proximo pasado, ha hecho los nombramientos y designado las facultades que se expresan a continuación:

Nombramientos: Para la Secretaría D. Miguel Cladera Franch, oficial 1º; D. Antonio Padró Canaves, oficial 2º; y D. Sebastián clérigo Benízar, escribiente auxiliar.

Guardias jurados: Juan Cladera Rojas, Pedro Fernández Benízar y Rafael Quer Siso. Confirmado en su cargo: Francisco Mir Franch.

Guardias municipales: Miguel Cladera el Pescario y Rafael Sisó Valderrama. Confirmados en su cargo: Pedro A. Gómez Caldes y Juan Ruiz Villalonga.

Serenos: Juan Soler Serra y Quirze Soms Capo.

Dragonero, José Boniñi Tortosa. Relojero, José Tortosa Boniñi Capotaz. José Boniñi Vallenfur. Peón Escuela Graduada. Rafael Siso Caldis.

Cerrantes: Jaime Sona Cardell, Juan Piñá Massanet, Joaquim Massanet Cladera y Miguel Benízar Sona, empleados de Secretaría que abandonaron el destino el 20 de julio último.

Y Jacinto Martínez Notario, escribiente; Matías Serra Saquí, Antonio Moreno Jaume, Juan Soceda Durán y Jaime Ribot Cantallops, guardias municipales; José Pastor Vidal, Matías Cambómar Quer, Eusebio Sona Sayres, Martínez Gomila Serra y Francisco Cladera Gamundi, jurados, que cesaron en 1º de agosto; y Antonio Caldis Cladera, capataz. Antonio Caldis Vallenfur, conductor de la camioneta de riegos, y Lorenzo Vallenfur Rojas, peón, que cesaron el dia 27 de julio anterior.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el Secretario suscrito, certifico.



Num. 3.

Señores asistentes:

D. Juan Elias Franch
Lorenzo Torras Bonis
Guillermo Serra Capó
Neasio Soler Cantallops
Pablo Tinagut Serra

m/s

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a siete de setiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las veintiuna; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Elias Franch, los señores expuestos al margen que componen la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Aprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de Gestores para poder tomar acuerdo, dejó abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Felicitación. - Acordose por unanimidad felicitar calorosamente al Ilmo. Dr. Don Luis García Ruiz, Teniente Coronel Jefe de las Columnas de Operaciones, por el éxito rotundo que ha conseguido en el frente, que ha culminado con el aniquilamiento y total desaparición de las hordas morositas que estaban profanando el bendito suelo de Mallorca, redultadas y dirigidas traípicamente por la nefasta Generalidad de Cataluña. ¡Viva España!

Correspondencia y Circulares. - Diose cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el diecisiete de agosto proximo pasado; y la Comisión municipal acordó darse por enterada.

Lejeronse también las Circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la expresada fecha; y la Comisión Gestora acordó que se den a las mismas el más categórico cumplimiento.

Pagos. - Aprobáronse por unanimidad los pagos realizados durante la última quincena, que comprenden los libramientos números 245 a 250, inclusive.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Nºm. H.

Sinores concurrentes.

D. Juan Clas Franch

D. Lorenzo Correas Bonas

D. Mateo Soler Cantallops.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, reuníose en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Clas Franch. Los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 5º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintuno.

Probación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día siete del actual; y la Corporación acordó darle por enterada.

Leyeronse también las Circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la expresada fecha; y la Comisión Gestora acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Pagos. - Seguidamente y por unanimidad aprobaronse los pagos que se expresan a continuación:

Quince pesetas cuarenta céntimos a D. Jaime Piñá, por certificados de nobres impuestos; cincuenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos a Gas y Electricidad, S. A.; por alumbrado de la Calzada, y doscientas cuatro pesetas noventa céntimos a D. Manuel Clair, por efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento.

Comunado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente le vanto la sesión; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Num. 5.

Sesiones concurrentes:

- D. Juan Elias Franch
D. Socorro Torcuato Bonas
D. Miguel Alomar Coll
D. Guillermo Serra Capó
D. Mateo Soler Cantallops
D. Pablo Tomagut Serra
mtra.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a siete de octubre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; por la convocatoria con exposición del objeto, reunieronse en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Elias Franch, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día cinco.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente abrió la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el veintitrés de septiembre último; y la Corporación acordó darle por enterada.

Leyeronse también las Circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la expresada fecha; y la Comisión Gestora acordó que se diera a las mismas el más seguro cumplimiento.

Fiesta de la Raza: Crucifijos en las Escuelas. - A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó celebrar la Fiesta de la Raza con toda solemnidad, y proceder el mismo día a la bendición de los Crucifijos que han de ser colocados en todas las Escuelas.

Pagos. - Seguidamente fueron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

Alumbrado de la Casa Consistorial: desde el 17 junio al 17 agosto: Puntas 27'35
A D. Manuel Alcér, por una factura de efectos de escritorio - 204'90
A D. Antonio Soler, por patatas y morcillas para las tropas - 289'94
Trabajos de los empleados municipales. 3^{er} trimestre del presente año: 4.868'91
Jaime Pina: por 2.200 vales de aceite impuestos - - - 18'85

Miguel Elias Simó, por un cubo, efectos para limpieza, lejía, azúlo clorhidrato, bombillas y efectos para alumbrado: tres facturas - - - 396'55

Cementerio: Mortadero municipal. - El Sr. Alcalde propuso que se procediera con urgencia a la reparación y refresco de la Capilla del Cementerio, que anuncia desplomarse, y a la reforma e higieneización del Mortadero público. La proposición del Sr. Alcalde quedó aprobada por unanimidad.

Puente del "Pas de Colleusa". - También se acordó por unanimidad proce-

der a la reparación de la rambla del puente denominado "Puente de Po-
llensa" que se ha desmoronado con motivo de las lluvias recientes.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los se-
ñores concurrentes, que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presi-
dente levantó la sesión.

De todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Nºm. 5.

Ordinaria de H. Nov. 1935

■■■■■

Señores asistentes:

- D. Juan Clas Franch.
- Lorenzo Tomás Bonas
- Matías Soler Cantallops
- Guillermo Serra Capó.

■■■■■

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cuatro de
noviembre de mil novecientos veinti y seis, siendo la hora de las nueve de
la noche; por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la
Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Clas y
Franch, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la
correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría ab-
soluta que proviene el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pue-
do celebrarse el día dos.

Aprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta
la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que-
dando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial ar-
rancada y recibida desde el día siete de octubre último, y se acordó el "enterado".

Sejeronse las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la
provincia desde la expresa fecha; y la Corporación municipal
acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Cuentas y facturas. - Por unanimidad aprobóse el pago de las cuen-



tas y facturas que se detallan a continuación:

Por abono del servicio telefónico del mes de la fecha	Pesetas: 57'00
Por alumbrado del local de la Sección de Fiscales Temporales	2'22
Por bagajes al Carabineiro Policarpo Romero y al José Barrios	10'00
A D. Antonio Vich, por modificación impositiva	343'25
A Juan Piña por tres mil impuestos ("declaraciones de trigo")	30'15
A D. Sebastián Salas, por 200 lámparas Z para alumbrado.	244'75
A D. Miguel Elías Simó, por bombillas para alumbrado	142'40
Por alumbrado de la Casa Cuna correspondiente al mes de octubre	38'52
A D. Miguel Elías, por bombillas y efectos para el alumbrado	227'35
A D. Miguel Serra, por arreglo de una escalera	3'00
A D. Juan Piña, por modificación impositiva	18'15
Por tornales invertidos en la limpieza de las Escuelas y Cementerio	281'10
Beneficencia. - Acordarse incluir en las listas de Beneficencia a Francisca Serra Raynes, "Colava, Vda d'en Rey"; y a su hijo Gabriel Martínez Serra, calle de la Gata, n° 45.	

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

N.º 1.

Ordinaria de 18 Nov. 1936.

mm

Senores concurrentes.

D. Juan Elías Francia
D. Juan Elías Francia
Coronel Torcuato Bonilla

En la villa de La Puebla, provincia de Puebla, a dieciocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las once de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Elías Francia, los Gestos que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que por no

D. Guillermo Serra Capó
D. Juan Soler Cantallops

haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el art. 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el dia anterior.

Aprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y Circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el dia 11 del actual. Acordóse el "entendido".

Leyeronse también las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la expresada fecha, y la Comisión Gestora acordó que dura a las mismas el más exacto cumplimiento.

Pagos. - Aprobóse la relación de pagos efectuados por la Caja municipal desde el dia nueve del mes en curso, que comprende los libranientos números 287 al 298, inclusive, y que asciende a quinientos treinta y cinco pesos.

Continuado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Nºm. 8.

Ordinaria de 7 Dicбр. 1936.

Señores concurrentes:

D. Juan Ibarra Franch
D. Lorenzo Tomás Bonas
D. Joaquín Alomar Coll
D. Guillermo Serra Capó
D. Juan Soler Cantallops
Pablo Foragut Serra.

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia a siete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Ibarra Franch, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Aprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente, en vista de que se trataban presentes todos los señores que constituyen la Comisión Ger-

tora de este Ayuntamiento, dularo abierta la sesión, y el informe del Secretario dio lectura al acta de la anterior quedando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el 18 de noviembre último. Acordóse el "entero".

Leyeronse también las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la expresada fecha, y la Comisión Gestora acordó que se diera a los nomes el más exacto cumplimiento.

Pagos. - Aprobóse la relación de pagos efectuados por la Caja municipal desde el día veinte de noviembre próximo pasado, que comprende los libramientos números 299 a 307, inclusive, y que asciende a mil quinientos ochenta pese- tas once centavos.

Repartimiento general. - Acordóse por unanimidad, en vista de que no queda tesoro material en el presente año para confeccionar el repartimiento general y toda vez que ha sido prorrogado por doce días partes el presupuesto municipal del año anterior, prorrogar también la vigencia del repartimiento general de 1935 para el presente ejercicio de 1936.

Nombramientos. - Para desempeñar el cargo de guardia municipal para do, quedó designado D. Juan Seguí Soler a Escala, y para Capataz de la brigada de peones y jarderos municipales, D. Guillermo Rovig Galabert.

Cese. - El Sr. Alcalde dio cuenta de que, en virtud de las facultades que le están conferidas, el día dos del mes actual dictó el cese de Juan Soler Serra a Escala en el cargo de sereno municipal que venía desempeñan- do interinamente desde el 4 de agosto próximo pasado.

Reposición del Oficial 1º de Secretaría. - Diose cuenta también de que, en virtud de acuerdo adoptado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-vincia en veinte de noviembre próximo pasado, ha sido repuesto en su car- go de Oficial primero de Secretaría D. Sebastián Torres Cladera, del que había sido separado en diez de marzo del corriente año.

Terminado el despacho ordinario, el Gestor D. Melito Soler indicó la conveniencia de que se procediera a la recomposición de caminos, utilizando los tramos de prestación personal de 1935 que están pendientes de ejecución y los que sean necesarios, correspondientes al presente ejercicio de mil nove- cientos treinta y seis.

Quióse acordado por unanimidad.

No habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Nºm. 9.

Ordinaria de 21 Dictr. 1935.

■■■■■

Senores concurrentes:

- D. Juan Masa Franch.
D. Lorenzo Torrius Bonas
D. Guillermo Serra Capó
D. Mateo Soler Cantallops

■■■■■

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiuno de diciembre de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; por virtud convocatoria, con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Masa Franch, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de Vocales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día 7 del actual. Aprobóse el "enterado".

Leyéronse también las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la expresada fecha, y la Comisión Gestora autorizó que se dijera a las mismas el más categórico cumplimiento.

Suplementos de crédito. - Aprobóse por unanimidad la propuesta de transferencias de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, formulada por la Comisión de Hacienda, y se acordó, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, que el expediente se expone al público, por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para



que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Oficial mayor de Secretaría. - El Sr. Presidente dio cuenta de que, en virtud de las facultades que le confirió en 31 de julio presente pasado la Comisión Gestora, el día doce del mes actual acordó nombrar Oficial mayor de la Secretaría de este Ayuntamiento, con carácter interino y sueldo de dos mil quinientas pesetas anuales, a D. Eloyuel Fiol Ramón.

La Comisión Gestora acordó darse por enterada.

Pagos. - Aprobóse la relación de pagos efectuados por la Caja municipal desde el siete del presente mes, que comprende los libranientos números 308 a 317, inclusive, y que asciende a tres mil cuatrocientas diez y nueve pesetas y once céntimos.

Arbitrios municipales: subasta. - El Sr. Presidente dio cuenta de que el día 31 de diciembre actual terminan las contratas de arriendo de los arbitrios municipales; y en vista de que no queda tiempo suficiente para cumplir los trámites preliminares que determina el Reglamento de 2 de julio de 1934, dispuso que se publicara el día 15 del actual un edicto anunciando que el día veintiún del mismo, a las doce de la mañana, se celebrará la subasta de los expresados arbitrios municipales, bajo los tipos que se señalan a continuación:

Vinos y alcoholos	32.362 pesetas
Plaza, mercado y vías públicas	11.700 pesetas
Pesas y medidas	10.000 pesetas
Pescadería	3.500 pesetas
Matadero	10.500 pesetas

Advertirse en el edicto que las proposiciones serán facilitadas gratuitamente en la Secretaría municipal, debiendo reintegrarlas al interesado con folio de H'50 pesetas y con sello Pro. Pago obrero de 0'25, presentándolas bajo sobre cerrado, acompañadas de cédula personal del proponente y del recibo de depósito; y que, en esta primera subasta se admitirán proposiciones para el ejercicio del 1937 y también las que se formulen para el biénio 1937 - 1938 siempre que la cantidad consignada en estas últimas exceda del doble del tipo efectivo antes expresado.

Los señores concorrentes aprobaron la gestión del Dr. Alcalde, a la que due-

con el carácter de acuerdo, confirmando los tipos y condiciones antes expuestos.

Quedaron igualmente aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones y las tarifas de ejecución de los edictos correspondientes de los subastas de referencia.

Homenaje a Goded. - A propuesta del Dr. Alcalde se acordó por unanimidad contribuir a la suscripción para el Homenaje al Glorioso General Goded con el importe del uno por ciento del presupuesto correspondiente al próximo ejercicio de 1937.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concursantes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo.

Nºm. 10

Extraordinaria de 6 enero
de 1937. - Adjudicación definitiva de los arbitrios municipales.

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a seis de enero de mil novecientos treinta y siete; reunidos en las Casas Consistoriales los Gobernadores de este Ayuntamiento D. Lorenzo Torrares Bonis, D. Joaquín Alomar Coll, D. Guillermo Serra Capó y D. Mateo Soler Cortallops, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, D. Juan Mass Franch, se declaró por este acuerdo la sesión pública extraordinaria para la que aquéllos habían sido convocados en forma legal, la cual tenía por objeto - dijo el señor Presidente - resolver sobre la validez o nulidad de las subastas verificadas el día treinta de diciembre próximo pasado para el arranque de los arbitrios municipales durante el año 1937, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Dr. Alcalde, con asistencia del Gobernador D. Torrares y de mí, el Secretario infrascrito, como notario.

Diose lectura de los artículos 16, 17 y 19 del Reglamento de 2 de



julio de 1924, y, pudiéndolas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubiesen presentado respecto del acto de las referidas subastas, incapacidad de los individuos a quienes se hizo la adjudicación provisional o cualesquiera otras alegaciones que debiera resolver o qué procedura tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó que no se había presentado ninguna.

El suscripto Secretario, teniendo autorización de la Presidencia, hizo constar que, no estando aún aprobadas por la Superioridad las tarifas para la Ordenanza de aprovechamiento de los servicios del elkartalero que quedaron acordadas en la Asamblea celebrada en la Diputación provincial el dia 15 de diciembre último, debía quedar sin aplicación la ejecución de derechos a base de tales tarifas y, por ende, la adjudicación definitiva de la subasta del arbitrio se reponía. Agregó que el proponente D. Antonio Tortosa Tortosa, a favor de quien fue adjudicado, provisionalmente el remate, después de haberle entrado de las observaciones expuestas, manifestó su conformidad abierta en que se declarara nula la subasta expuesta.

En vista de lo cual, después de deliberar detenidamente sobre el asunto los señores presentes, acordaron por unanimidad:

Declarar nula y sin ningún efecto la subasta verificada el dia 30 de diciembre ultimo relativa al arbitrio denominado "elkartalero público" y llevar por el sistema de administración directa la ejecución de tales derechos.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Plazas, elcerendo y vías públicas" a D. Sebastián Franch Cliví, en la cantidad de once mil setecientas pesetas anuales, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Pesas y medidas" a D. Ezequiel Serra Toméns, para los ejercicios de 1937 y 1938, en la cantidad de diez mil una pesetas anuales, por ser, en concepto de los rematadores, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio "Viños y licorales" a D. Felio Pons elkartill, para los ejercicios de 1937 y 1938, en la cantidad de treinta y dos mil trescientas sesenta y dos pesetas anuales, por ser, en su concepto, la proposición de dicho señor la más ventajosa de todas

las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Facultar al Sr. Alcalde para que adopte la resolución o medidas que estime convenientes con respecto a la ejecución del arbitrio denominado "Pescadería" por haber quedado desiertas las tres subastas verificadas el 30 y 31 de diciembre último y 2 de enero actual.

En atención a las circunstancias excepcionales por que atraviesa la Nación desde la gloriosa fecha de 18 de julio de 1936: teniendo en cuenta que los contratistas de los arbitrios locales "Vinos y alcoholos" y "Pescadería" correspondientes al finido ejercicio de 1936 han sufrido grave quebranto en sus intereses por cuanto el importe de la ejecución de sus respectivos derechos experimentó en el último semestre una bajía notable a consecuencia de aquellas circunstancias; habiendo solicitado reiteradamente los referidos contratistas que esta Corporación municipal les concediera una rebaja en el precio de arrendamiento que les compense, aunque sea en pequeña proporción, de los graves perjuicios que les ha originado la anomalidad reinante; los señores reunidos acordaron por unanimidad conceder un amplio voto de confianza a los Srs. Alcalde y Secretario de esta Corporación municipal para que adopten la resolución que estimen conveniente con respecto al particular.

Acordarse, finalmente, que se devuelvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservando sólo el correspondiente a los rematantes, y que se requiera a estos para que dentro del término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

En cuyo estado, y no habiendo otros puntos de que ocuparse relativos a la cuestión, se dio el acto por terminado, levantándose la sesión a las diez y cuarenta minutos y firmando los señores que asistieron a ella; de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



Núm. 11.

Ordinaria de 6 enero de 1937.

Señores concurrentes.

D. Juan Elias Franch.

...Lorenzo Torres Bonas

...Guillermo Serna Cafo

...Antonio Díaz Cantallops.

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a seis de enero de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Elias Franch, los Gobernadores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que fijan en el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día, cuatro.

Aprobación de actas. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la ordinaria anterior, quedando aprobada.

También fué leída el acta de la extraordinaria del seis de enero actual, que fue igualmente aprobada por unanimidad y ratificadas los acuerdos que en ella se tomaron.

Correspondencia y circulares. - Dijo cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día veintiuno de diciembre último. Acordó el "enterado".

También fueron leídas las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la fecha esperada; y la Comisión Gobernadora acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

Pagos. - Siguiómente fué aprobada una relación de pagos realizados por la Caja Municipal en concepto de haberes a los empleados correspondientes al cuarto trimestre de 1936 y de obligaciones municipales, que comprende los libramientos números 318 a 349, industriales, y que asciende en total a doce mil quinientas setenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos.

Beneficencia. - Se pidió incluir en las listas de Beneficencia al vecino Juan Port Buades, que vive en la calle de Sagasta, número 2.

Comunado el despacho ordinario y no habiendo ninguna de los señores asistentes que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión; de que certifico:

Nº 12.

Ordinaria de 3 febrero 1937.

Señores concurrentes:

D. Juan M. Franch.
D. Lucas Enciso Borras
D. Guillermo Serra Capo
D. Matías Soler Cantallops
mm.

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a tres de febrero de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; por viva convocatoria con destreza del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Franch, los Oficiales que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta, que previene el art. 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día primero del actual. Se ha de constatar que no se celebró la correspondiente a la segunda quincena de enero porque el día 18 no se reunió la mayoría y el 20 solo compareció el Sr. Alcalde.

Aprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente abrió la sesión, y el Secretario infrascrito dio lectura al acta de anterior; quedando aprobada por unanimidad.

Sagos. - Siguióivamente quedó aprobada la relación de los pagos realizados por la Caja municipal con cargo al ejercicio actual, que comprendió los libramientos números 1 al 32, inclusive, y que asciende a doce mil setecientos treinta y siete pesetas y ocho céntimos.

Correspondencia y circulares. - Diole cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida desde el día seis de enero último. Acordose el "enterado" de ejercer las circulares oficiales, y se acordó dar a las mismas el más exacto cumplimiento.

Terminado el despliego ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.



Toma de posesión del
nuevo Alcalde D. Ra-
fael Barceló Zugoros.

En la villa de La Puebla, a seis de febrero de mil novecientos trein-
ta y siete, siendo la hora de las ocho y media de la noche. Reunieronse en
la Casa Consistorial D. Juan Masa Franch, D. Rafael Barceló Zugoros
y el supradicto Secretario D. Juan Tenaquet Ribas, que dio lectura segui-
damente al oficio n.º 133, Nacional 1º, remitido por el Gobierno Civil
de la provincia que literalmente dice así: "En uso de las facultades que me
están conferidas, he acordado cesar D. Juan Masa Franch en el cargo
de Presidente de la Comisión Gestora de ese Ayuntamiento, y nombrar en
sustitución, para dicho cargo a D. Rafael Barceló Zugoros, el que se po-
sesionará inmediatamente. = Se dirige a V. para su conocimiento, el de la
Comisión Gestora, interesados y efectos correspondientes. = Dijo que
de a V. muchos años. = Palma 3 de febrero de 1937. = El Goberna-
dor, Mateo Torres. - Omiba España. - Sr. Alcalde Presidente de la
Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Puebla."

Inmediatamente el Sr. Masa hizo entrega de las insignias y de la
llave de Caja de caudales al Sr. Barceló y le dio posesión del cargo de
Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

Acto seguido, abriose la Caja municipal: comprobándose los libros de
contabilidad - Caja, Diario de Intervención de Ingresos y Diario de
Intervención de Pagos - y resultó haber una cuantía de veinte mil
doscientas ochenta pesetas sesenta y seis céntimos, formada por los conceptos
que se detallan a continuación:

Billetes, estampillados todos	12.500'00
Existencia en poder del apoderado Dr. Rautord	448'27
Saldo de la libreta "Banco de La Puebla"	443'40
Pagos realizados que están pendientes de data	671'76
1 ^a nominaria de 3 pesetas de las esposas de soldados: pagada	549'00
Nominarias pagadas a las amas de lactancia	396'50
Gratificación a Juan Escrivá	100'00
Pagado a cuenta de las nominarias de pensiones de 3 ptas.	3.998'00
Existencia de sellos Pro-Paro, para la venta	555'00
Plata	369'00
Calderilla	250'00
Suma	20.280'93

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a quince de febrero
de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche;
previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capi-
tular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los
Gestores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin
de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

El Alcalde entrante,

El Alcalde saliente,

R. Barceló

El Secretario,

Juan Domínguez

Núm. 13.

Ordinaria de 15 febrero de 1937

mm

Sesores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugoros.
- Lorenzo Correa Peris
- Guillermo Serra Capó
- Eusto Soler Cantallops
- Pablo Ferragut Serra

mm

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a quince de febrero
de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche;
previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capi-
tular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los
Gestores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin
de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el
infraescrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada
por unanimidad.

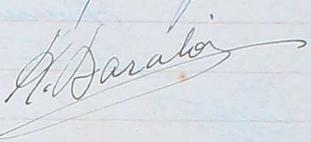
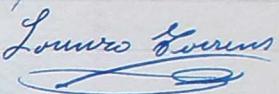
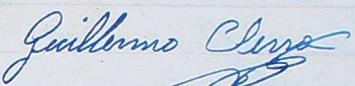
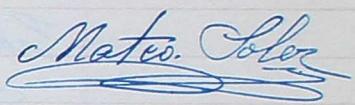
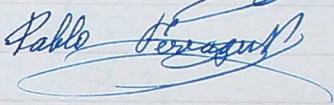
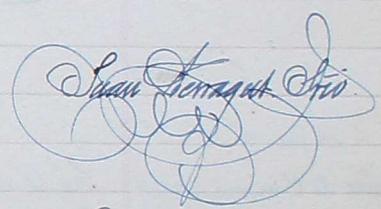
• **Obras y mejoras.** - A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó
proseguir las obras de reforma e higienización del Cementerio y del Ma-
tadero municipales.

También, se acordó abrir una ventana para la ventilación del sótano
de la Caminería, y efectuar pequeñas reformas en la Escuela de niñas.

Sagos. - Aprobóse la rotación de los pagos efectuados por la Caja munici-
pal desde el día 7 del mes actual hasta la fecha, que conforma los libra-
mientos numeros 35 al 43, inclusives, y que asciende a diez mil cuatrocientos
cincuenta y una pesetas quinientos cincuenta.

Tallador. - Nombróse al vecino D. Juan Alomar Cladera para proceder a
la talla de los moros alistados en este municipio y a los de revisión.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores congresistas que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Nºm. 14.

Ordinaria de 3 marzo 1937

... .

Señores asistentes .

D. Rafael Barrios Eugoros.

" Lorenzo Torruas Pedraza

" Guillermo Clero Caffio

" Matías Soler Cantallops

" Pablo Ferragut Serra

... .

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a tres de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barrios Eugoros, los señores de la Comisión Gestora que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día primero.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Muladar. - Acordóse levantar la fáscia del lado Norte del edificio destinado a Muladar, derrumbada recientemente a consecuencia del vendaval, y reforzar las demás que se encuentran en muy mal estado.

Pagos. - Sequientemente quedó aprobada la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 1^o de febrero próximo pasado hasta la fecha, que comprende los libranamientos números 846 al 849, inclusive, y que asciende a setecientas sesenta y nueve pesetas, cincuenta y nueve céntimos.

Circulares. - Leyeronse las circulares de carácter oficial publicadas desde el 3 de febrero próximo hasta la fecha, y se acordó que se diera el más exacto cumplimiento a las que se hallen todavía fundientes.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores congre-

mentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

P. Barceló

José E. Gómez

Guillermo Círcio

Mateo Soler

Pablo Ferragut

Juan Ferragut, Sra.

Nº 15.

Ordinaria de 17 marzo de 1937

Sábados concorrentes:

- D. Rafael Barceló Eugores
- Lázaro Echávarri Rodríguez
- Guillermo Faúndez Capio
- Mateo Soler Cantallops
- Pablo Ferragut Anna

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora de las nueve de la noche; puesta convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitalular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugores, los Gobernadores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el art. 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día quince.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Prestación personal. - Seguidamente se acordó que diariamente se repartirían cien pañuelas de algodón de prestación personal del año anterior, con el fin de intensificar las obras de recomplición de los caminos municipales.

Pagos. - Acto segundo quedó aprobada la relación de los pagos efectuados por la Caja Municipal desde el día seis del actual hasta la fecha, que comprende los libramientos menores 50 al 57, inclusive, y que asciende a ochocientas veintiuna pesetas noventa y cinco céntimos.

Campo de concentración de prisioneros. - De acuerdo con lo interesado por la Comandancia General de Baleares, acordóse efectuar determinadas obras en La Albufera, punto denominado "La Portera," para habilitar un Campo de Concentración de Prisioneros.

Terminado el desfacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concorrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la



sion. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo.

J. Darcelle

Lourdes Torremus

Guillermo Civera

Pablo Ferragut

Mateo Soler

Sau Ferragut. Sis.

Núm. 16.

Ordinaria de 5 abril 1937

~ ~ ~

Señores asistentes:

D. Rafael Barceló Eugorres
" Lourdes Torremus Bonis
" Guillermo Civera Capó
" Mateo Soler Castellóps
" Pablo Ferragut Serra
~ ~ ~

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a cinco de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugorres, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Reformas. - Acordóse construir un tabique en la Sala de estudios de la Escuela Graduada.

Pagos. - Aprobóse una relación de los pagos efectuados durante la segunda quincena de marzo, que asciende a veintinueve mil novecientos cuarenta y cinco pesetas 93 céntimos.

Consumido el despacho ordinario y no habiendo ningún de los señores concienciantes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo.

J. Darcelle

Lourdes Torremus

Guillermo Civera

Pablo Ferragut

Mateo Soler

Sau Ferragut. Sis.

Nº 14

Ordinaria de 21 abril de 1937.

Sineros concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugoros.
- Lorenzo Torreus Bonis
- Guillermo Sora Capo
- Mateo Soler Cantallops
- " Pablo Tomagut Sotia

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitalular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los Gentes que al margen se especifican, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el art. 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecinueve.

(Acta de la anterior). - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el imprentado Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada.

Pagos. - Siguióndamente quedó aprobada la relación de los pagos efectuados por la Caja Municipal desde el día seis del actual a la fecha, que comprende los libramientos números 80 al 92, inclusives, y que asciende a novecientos cuatro pesetas veinte céntimos.

Campana para el Colegio. - Acordó adquirir una campana para el Colegio de segunda enseñanza de esta localidad.

Ordenanzas municipales. - Siguióndamente fueron examinadas las Ordenanzas Municipales que se relacionan a continuación, que han sido formadas para la recaudación de los recursos que este Ayuntamiento utiliza en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1937:

- a) Ordenanza para la aplicación del sello municipal.
- b) Id. de aprovechamiento de los servicios de alcantarillado.
- c) Id. sobre desagues en la vía pública o terrenos del común.
- d) Id. sobre ocupación de la vía pública (escombros, vallas, juntales, etc. - mesas de cafés y sillas en la vía pública - puertas y ventanas de la planta baja).
- e) Id. para la percepción del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución industrial y de comercio.
- f) Id. id. id. contribución territorial, riqueza urbana.
- g) Id. del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
- h) Id. del recargo municipal sobre el impuesto de electricidad.
- i) Id. del arbitrio sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias.
- j) Id. del arbitrio sobre solares sin edificar.
- k) Id. del arbitrio sobre la circulación de carroajes, caballerías y bi-



cicletas.

- b) Id. del arbitrio sobre el consumo de bebidas.
- m) Id. del arbitrio sobre el consumo de carnes.
- n) Id. del arbitrio sobre los inquilinatos.
- n) Id. del repartimiento general de utilidades.
- o) Id. sobre la prestación personal y de transportes.

Y la Comisión Gestora, hallándose en un todo conforme con las disposiciones vigentes y con las Normas para Uniformación de Impuestos aprobadas por unanimidad en la Asamblea celebrada por los Ayuntamientos de esta isla en el Palacio de la Exma. Diputación Provincial el 16 de diciembre de 1936, acordó por unanimidad aprobarlas y que, de conformidad con lo que determinan los artículos 322 y 323 del Estatuto municipal, se expongan al público por término de quince días transcurridos los cuales serán elevadas, a la Delegación de Tepicuna para su aprobación, acompañando en su caso las reclamaciones que contra ellas se hubieren presentado.

En atención a que las citadas Normas para Uniformación de Impuestos no afectan en lo más mínimo a los derechos de carácter municipal que se perciben desde hace muchos años en esta localidad por el concepto de "Plaza y Mercado", "Corral común", "Pens y medidas" y "Pescadería", se acordó por unanimidad prorrogar por tres ejercicios - (1937, 1938 y 1939) - la vigencia de las Ordenanzas que vienen rigiendo desde el año 1933.

Igualmente se acordó prorrogar para los tres expresados años las Ordenanzas del impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo y del arbitrio municipal sobre la venta de bebidas tal como fueron aprobadas por la Delegación de Tepicuna en 31 de mayo de 1933.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión: de que consta.

J. J. Pérez

Guillermo Chico

Fabio Ferrazay

Lorenzo Esquivel

Mateo Soler

Pau Tomás. Díaz

Nºm. 18

Ordinaria de 3 de mayo 1937

■■■■■

Senores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugoros
Lorenzo Torrius Bonis
Guillermo Serra Capó
Mateo Soler Cantallops
Pablo Ferragut Serra

■■■■■

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de mayo de mil novecientos treinta y siete; siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pago. - Igualmente quedó aprobada la liquidación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 23 de abril último hasta la fecha, que comprende los libramientos números 93 a 100, inclusivos, y que importa cinco mil novecientos treinta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Lápida. - A propuesta del Sr. Alcalde se acordó colocar una lápida en la sección de la calle del Monasterio comprendida entre la de Gralito y Mayor, con el nombre de Francisco Cladera, primer soldado de La Puebla que dio su vida por la Patria.

No habiendo más asuntos de que tratar ni Gestor alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión: do quis certifico.

D. Barceló

Guillermo Serra

Pablo Ferragut

Lorenzo Torrius

Mateo Soler

Lorenzo Torrius. Inv.

Nºm. 19

Ordinaria de 14 de mayo 1937

■■■■■

Senores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugoros
Lorenzo Torrius Bonis
Guillermo Serra Capó
Mateo Soler Cantallops
Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; se reunieron en la Sala Capitular, previa convocatoria con exposición del objeto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - Declinada abierta el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.



Pagos. - Siguidamente fué examinada la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el dia 5 actual hasta la fecha, que comprende los libramientos número 101 a 105, inclusives, y que asciende al quinientos ochenta pesos diez céntimos. Quedó aprobada por unanimidad.

Escuela de Trabajo. - Habiéndose extensamente del proyecto de implantar en esta localidad una Escuela municipal de Trabajo, y admitida y reconocida por todos los reunidos la conveniencia de su creación por los beneficios que reportaría al vecindario, se acordó por unanimidad conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde para que inicie y prosiga las gestiones necesarias para conseguir aquella mejora. Terminado el desplado ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

R. Jarcello

Lorenzo Torrecus

Guillermo Cura

Pablo Ferragut

Matos. Soler

Nºm. 20.

Ordinaria de 7 junio 1937

mm

Senores concurrentes:

D. Rafael Barral Eugoros
Lorenzo Torrecus Botas
Guillermo Cura Lach
Matos. Soler Cantallops
Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a siete de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las nueve de la noche; vista convocatoria con cespisión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barral Eugoros, los Gestores que el margen se mencionan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido un número suficiente de Vocales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedó aprobada por unanimidad.

Pagos. - Examinada la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 22 de mayo último hasta la fecha, que comprende los libramientos números 106 a 122, inclusives, y que importa cinco mil seiscientas setenta y dos pesetas noventa y seis céntimos, quedó aprobada por unanimidad.

Subvención.- Sin discusión alguna, se acordó conceder una subvención de mil pesetas anuales, a partir del primero de enero del corriente año, al Colegio de Segunda Enseñanza de esta localidad.

Permisos de obras.- Se acordó autorizar al vecino de esta villa Sebastián Crespi para construir una pared en su finca que linda con el camino de Son Vuit; y a Cleopas Gutiérrez Calles, para construir una casilla en su finca rural "Crestaig" que linda con la carretera de Palma al Pto. de Alcudia.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos; de que certifico.

R. Descalz

Laura Ferran

Guillermo Ferran

Matéo. Soler

Pablo Ferragut

Suan Ferragut. Trío

Núm. 21

Presupuesto ordinario de 1937

mm

Señores asistentes:

D. Rafael Barceló Eugoros
D. Lorenzo Torrius Boixas
D. Guillermo Serra Capó
D. Matéo Soler Cantallops
D. Pablo Ferragut Serra

mm

En la villa de La Puebla, provincia de Palmares, a diecisésis de junio de mil novecientos treinta y siete, previa la oportuna convocatoria se ha reunido la Comisión Ejecutiva de este Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto municipal ordinario correspondiente al presente ejercicio de mil novecientos treinta y siete.

Discutidos detalladamente cada uno de los artículos y rotaciones que componen de dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad presentarle aprobación, quedando en su conocimiento fijado el total de ingresos en cuenta setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas, y el de gastos en otras cuenta setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas; resultando por consiguiente nivellado dicho presupuesto.

Y después de acordar que se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación del Gobierno de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 306 y 307 del Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se levantó la sesión.

De todo lo dual yo, el underscrito Secretario, certifico.

P. Barceló

Guillermo Cerra

Pablo Ferragut

Lorenzo Ferrer

Mateo Soler

Juan Ferragut. Sra.

Núm. 22

Ordinaria de 5 julio 1934

III.

Señores concurrentes.

D. Rafael Barceló Eugores.
Lorenzo Ferrer Ríos
Guillermo Cerra Capó
Mateo Soler Cantallops
Pablo Ferragut Ferrer

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cinco de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche, por la convocatoria con cesión del objeto, se reunieron en la Sala Capitalar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugores, los Gestores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Actas de los anteriores. Declarada abierta el Sr. Presidente, y el underscrito Secretario dio lectura a las actas de las celebradas el siete y el diecisiete de junio próximos pasado; quedando aprobadas por unanimidad.

Pagos. - Examinadas las relaciones de los haberes satisfechos a los empleados municipales correspondientes al segundo trimestre de este año y de los demás pagos efectuados por la Hacienda municipal desde el once hasta el treinta de junio último, que comprenden los libramientos números 123 a 156, indusrios, y que ascienden a tres mil novecientos setenta y nueve pesetas diecinueve céntimos, que fueron aprobadas por unanimidad.

Cuenta corriente Riutord. - Dio cuenta de las operaciones de débito y haber realizadas hasta el 30 de junio próximo pasado por el ahorrado de este Ayuntamiento D. Domingo Riutord, que arroja un saldo de cinco mil novecientos setenta y tres pesetas a favor de la Corporación municipal. Quedan aprobadas.

Rougo. - También se acordó proceder diariamente, por la tarde, al riego de

las entradas de la población y de las vías de más tránsito.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos. De todo lo cual, certifico.

D. Rafael Barceló

Lorenzo Torrens

Pablo Ferragut

Mateo Soler

Juan Ferragut

Nºm. 23.

Ordinaria de 21 julio de 1937.

mm

Sábores concurrentes:

D. Rafael Barceló Zugores
" Lorenzo Torrens Batres
" Guillermo Serra Calle
" Mateo Soler Centella
" Pablo Ferragut Serra.
mm

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veintimil de julio de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; por vía convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Zugores, los Gestores que, al margen se asfizaron, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecinueve.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrasignado Secretario dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Beneficiencia. - Acordóse incluir en la lista de familias pobres, con derecho a la asistencia médica - farmacéutica gratuita, a las vecinas de esta villa Encilia Cladera Soler, vecina, Escuela 60; María Serra Simonet (Centrera) calle de Asalto, y María Egido Pomar (Centra), calle de Asalto.

Electrador. - El Sr. Presidente manifestó que, una de las mejoras municipales que más ha estudiado y acuerdado desde que ejerce su profesión de Inspector Veterinario, es la de proceder a la reforma del electrador municipal a fin de que responda a las necesidades de esta población y reúna las condiciones que determina la legislación vigente. Propuso, en su consecuencia, que se acordara acometer la ampliación de dicho electrador, verificándose las obras escalonadamente sin necesidad de acudir a la formación de por-



supuesto extraordinario, ni a la creación de nuevos impuestos ni a recaudar urgentemente los actuales.

Los señores concurrentes manifestaron que estaban conformes en absoluto con las manifestaciones del Dr. Alcalde, aprobaron por unanimidad su proposición y acordaron encargar al Arquitecto D. Guillermo Tortosa Piña la redacción del proyecto de la Ampliación de dicho Matadero.

Pagos. - Seguidamente quedó aprobada la relación de pagos efectuados por la Caja municipal desde el día tres de julio actual hasta la fecha, que comprende los libramientos números 157 al 175 inclusivos, y que asciende a dos mil cincuenta y cinco pesetas ochenta y cinco centavos.

Blanqueo. - Acordóse proceder al blanqueo y limpieza general de las Escuelas graduadas de este Municipio.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos. De todo lo que certifico.

D. J. Farcelé

Lourdes Ferragut

Pablo Ferragut

Mateo Soler
Pablo Ferragut. Sra.

Núm. 24

Ordinaria de 8 agosto 1937.

Señores concurrentes:

D. Rafael Barceló Zugares
Lorenzo Corraus Brírias
Guillermo Serra Calle
Mateo Soler Campello
Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; tenida convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Zugares, los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse requerido la mayoría absoluta que previene el artículo 5º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dos del mes en curso.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrafirmante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos. - Examinóse la relación expresiva de todos los pagos efectuados por la Caja municipal desde el día veintidós al treinta y uno de julio último, que comprende los libramientos números 176 a 188, inclusivos, y que asciende a mil setecientas cuarenta y nueve pesetas treinta y un céntimos. Quedó aprobada por unanimidad.

Concluido el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y quince minutos. De todo lo cual, atestigüo.

J. Barceló

Lorenzo Torreus

Guillermo Cerdá

Pablo Ferragut

Mateo Soler

Juan Ferragut. Sír.

Núm. 25.

Ordinaria de 18 agosto de 1937.

Suena concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugoros
- “ Llorenzo Torreus Pobres
- “ Guillermo Cerdá Capó
- “ Mateo Soler Cantallops
- “ Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las nueve de la noche; teniendo convocatoria con cesación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que impone el art. 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecisésis.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos. - También quedó aprobada por unanimidad la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el día cinco del mes en curso hasta la fecha, que comprende los libramientos números 189 a 198, inclusivos, y que asciende a mil setecientas dieciocho pesetas quince céntimos.

Sueldo del Secretario. - Revisado el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en dos de junio de mil novecientos treinta y seis,



en virtud del cual fue aumentado hasta ochenta mil pesetas el sueldo reglamentario que venia porviendo el Secretario D. Juan Ferragut Roibas; visto el artículo 38 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, que preceptúa que los sueldos de los Secretarios a que se refiere la estala inserta en el artículo 3º, regirán en concepto de mínimos, quedando facultados los Ayuntamientos para establecer en cantidad superior, teniendo en cuenta, a mayor abundamiento, que, según el art. 179 de la vigente ley municipal de 31 de octubre de 1935, no viene obligado este Ayuntamiento a tener un Interventor en su administración económica, cuyas respectivas funciones viene desempeñando personalmente el referido Secretario; acordóse por unanimidad conformar dicho acuerdo de 2 de junio de 1936 y dejar, por tanto, subsistente el aumento de sueldo que se concedió al Secretario de esta Corporación municipal D. Juan Ferragut y Roibas.

Terminado el desfacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos. De todo lo cual, certifico.

P. Arrechea
Guillermo Cerezo
Pablo Ferragut

Lorenzo Soriano
Mateo Soler
Juan Ferragut Roibas

Núm. 26.

Ordinaria de 6 Septiembre 1936

Señores concurrentes:

D. Rafael Barceló Engoses.
Lorenzo Soriano Borriás
Guillermo Cerezo Cebrián
Mateo Soler Cantillano
Pablo Ferragut Roibas

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a seis de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche, fincada convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Engoses, los Gaiteros que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaróla abierta, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos. - Examinóse la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 19 de agosto pasado hasta la fecha, que comprende los libramientos número 199 a 212, inclu-

sures, y que asciende a dos mil cuatrocientas y cuatro pesetas noventa y ocho cincuenta. Fue aprobada por unanimidad.

Rocamalazos. - Dada cuenta del expediente justificativo del derecho a la concesión de pionra de incorporación a filas de primera clase, como sostén de familia, solicitada por el mozo Alejandro Beltrán Crespi, n.º 8 del alistanamiento de 1939, la Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio, que ha justificado su derecho a obtener pionra de incorporación a filas de primera clase, por estar comprendido en el caso segundo del artículo 265 del Reglamento de 27 de febrero de 1925.

Dada cuenta del expediente justificativo del derecho a la concesión de pionra de incorporación a filas de primera clase, como sostén de familia, solicitada por el mozo Bartolomé Caldis Crespi, n.º 15 del alistanamiento de 1939, la Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio, que ha justificado su derecho a obtener pionra de incorporación a filas de primera clase, por estar comprendido en el caso primero del art. 265 del Reglamento de 27 de febrero de 1925.

Servicios de obras. - Acordóse conceder los siguientes permisos de obras:

A Jaime Palou Mero, para abrir una ventana en la casa de su propiedad, calle del Trío, num. 7; a Antonio Crespi Caldis, para construir un salvacumbres en su finca Son Ternagut; y a Cristóbal Caldis Saqui, para terminar la casa que habita, n.º 19 de la calle de la Cruz, con bocetual plano que se acompaña.

Terminado el desfacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna y cuarenta minutos; de que constó.

J. Barceló Lourdes Ferrus
Guillermo Jero _____
Pablo Ternagut Mateo Soler
Son Ternagut. Trío



Nº 24.

Ordinaria de 22 Septiembre 1937

Seniores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugoros
Lorenzo Torrens Borrás
Guillermo Serra Lafio
Mateo Soler Canhallofes
Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los Gestores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veinte del mes actual.

Acta de la anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. -

Pagos. - Examinada la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el día siete del actual a la fecha, que comprende los libretamientos números 213 a 226, inclusivos, y que asciende a mil novecientas setenta y ocho pesetas sesenta y tres céntimos, quedó aprobada por unanimidad.

Terminado el despacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna, y quince minutos; de que certifico.

R. Barceló
Guillermo Serra
Pablo Ferragut

Lorenzo Torrens
Mateo Soler
Pablo Ferragut. Sra.

Nº 28

Ordinaria de 6 octubre 1937

Seniores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugoros
Lorenzo Torrens Borrás
Guillermo Serra Lafio
Mateo Soler Canhallofes
Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a seis de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los Gestores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día cuatro.

Acta de la anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito

Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Cesantías y nombramientos.- El Sr. Alcalde dio cuenta de que el dia treinta de septiembre último, por razones de orden público y en uso de las facultades que le estan conferidas por las disposiciones vigentes, dictó el cese del guardia municipal Onofre Pons Capo, de los guardias jurados Francisco Cleir Tranch y Juan Cladera Rayo y del sepulturero Antoni Cladera Comas; y que, para sustituirlos y cubrir otras vacantes, el dia 1º del mes actual hizo los nombramientos siguientes: D. Pedro Soler Pooselló, depositario de los fondos municipales, con el haber anual de mil pesetas; Jorge Torrens Meraté, guardia municipal; Jaime Caullas Meraté y Bartolomé Grañí Cladera, guardias municipales jurados, y Agustín Cladera Gomila, guardia municipal - bebed de la Escuela graduada - cada uno con sueldo anual de mil quinientas pesetas; y Gabriel Cauman Simó, sepulturero, con el haber de setecientas pesetas anuales y derechos de enterramiento.

La Comisión Gestora acordó darse por enterada.

Pagos.- Examinadas las relaciones de los haberes de los empleados correspondientes al 3er trimestre de 1937 y demás pagos realizados por la Caja municipal desde el 23 de septiembre último, que comprenden los libramientos números 227 a 256, inclusive, y que importan veintidós mil quinientas noventa y seis pesetas cincuenta y un centavos, quedaron aprobadas por unanimidad.

Soporte.- Acordóse conceder un soporte de cincuenta pesetas mensuales a la vecina de esta villa Leonor Serra Company, consorte de Bartolomé Soler Comas, soldado de Artillería, para atender a las necesidades de su hogar.

Cuenta corriente Ruitord.- Dio cuenta de las operaciones de débito y haber realizadas por el alquilerado de este Ayuntamiento D. Domingo Ruitord durante el tercer trimestre del corriente año, que arrojan un saldo de tres mil quinientas sesenta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos a favor de la Corporación municipal. Quedaron aprobadas por unanimidad.

Premios de obras.- Se acordó autorizar a Cristóbal Rois Company para construir un horno, con destino al servicio público, para cocer pan, en la casa número 20 de la calle del Almuerzo de esta población.

Terminado el desfacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos.



De todo lo cual yo, el infasorito Santario, atestigo.

R. Barceló

Guillermo Ferrer

Pablo Torregut

Lorenzo Torres

Mateo Soler

Juan Torregut, hijo

Núm. 29.

Ordinaria de 18 octubre 1937

~~~~~

Senores concurrentes:

D. Rafael Barceló Eugros  
D. Lorenzo Torres Borrás  
D. Guillermo Serra Capó  
D. Mateo Soler Cantallops  
D. Pablo Torregut Serra  
~~~~~

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Rafael Barceló Eugros, los Quotos que al margen se especifican, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión, y el infasorito Santario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Permiso de obras. - Se acordó autorizar al vecino de Alquería D. Andris Moncane Vilanova para cercar con pared de tres metros de altura un solar que posee en una calle sin nombre que desemboca en la plaza de la Escuela Quadrada.

Recambios. - Dada cuenta del expediente justificativo del derecho a la concesión de franquicia de incorporación a filas de primera clase, como sostén de familia, solicitado por el nro. n° 61 del distinguido de 1934 - Miguel River Rosello - la Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad declarar a dicho nro. soldado útil para todo servicio, que ha justificado su derecho a obtener franquicia de incorporación a filas de primera clase por estar comprendido en el caso figurado del artº 265 del Reglamento de 27 de febrero de 1925.

Tejido de la Casa Consistorial. - A propuesta del Sr. Presidente, acordóse proceder a la recompensación del tejido de la Casa Consistorial.

Comunado el desarrollo ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós en punto.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. Vale el enmendado
"siete" de la linea segunda de esta acta.

J. Parcet

Lorenzo Torrem

Guillermo Sierra

Pablo Ferragut

Matías Soler

Juan Ferragut

Núm. 30.

Ordinaria de 3 Noviembre 1939.

Senores concurrentes:

D Rafael Barceló Eugoros
Lorenzo Torrem Portas
Guillermo Sierra Capio
Matías Soler Cantallops
Pablo Ferragut Sierra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; puesta convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los señores Gestores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día primero. —

Acta de la anterior. — El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada. —

Repartimientos. — Examinándose los repartimientos de la contribución territorial sobre las riquezas rústica, huerta y urbana, formados para el próximo ejercicio de 1938; y hallándose en un todos conformes, quedaron aprobados por unanimidad. —

Pagos. — Diose cuenta de una relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el dieciocho hasta el 31 de octubre último, que comprende los libramientos núms. 259 a 271, inclusive, y que importa mil doscientas noventa y dos pesetas cuarenta céntimos; quedando aprobada. —

Premiso de obras. — Acordose autorizar a D. Antoni Bonin Ensenyat, vecino de Alcudia, para construir un horno de cocer pan con destino al servicio público en su finca urbana n.º 43 de la calle Mayor de esta villa. —

Terminado el dictáculo ordinario, y no habiendo ninguno de los concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, sin



do la hora de las veintidós y cinco minutos. De todo lo cual yo, el infrascrito Señor tario, certifico.

J. Parcero

Guillermo Clivio

Pablo Ferragut

Lorenzo Ferrer

Mateo Soler

Sergio Ferragut Soto

Núm. 31.

Ordinaria de 14 Noviembre 1937

■■■■■

Señores concurrentes:

D. Rafael Parcero Zugores
Lorenzo Ferrer Barrios
Guillermo Serra Latorre
Mateo Soler Centelles
Pablo Ferragut Soto

En la villa de La Puebla, provincia de Barcelona, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; por la convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Parcero Zugores, los ciudadanos que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que prevea el art. 59 de la ley municipal, no pudo celebrarse el día anterior.

Dicta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Señor tario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos. - Examinada la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 14 del mes actual hasta la fecha, que comprende los libramientos núms. 272 al 281, inclusive, y que asciende a cuatro mil seiscientos setenta y seis pesetas ochenta y seis céntimos, quedó aprobada por unanimidad.

Premios de obras. - Acordóse conceder los premios de obra siguientes:

a) Cristóbal Planas Serra (a) Just, para cercar con una hilera de sillares su finca Son Ferragut; a Martín Boniñar Godalbert, para cercar con pared de bloques a cuatro palmas de altura un solar que posee en la calle del Sr. Rafael, ya obsequiado Cedrés Crosbi, para cercar con una hilera de sillares su finca Son Ferragut.

Socorros de lactancia. - A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas mensuales a los consortes Sebastián Soteras Roamis y Juana Gest Oladona para atender a la lactancia de uno de sus dos hijos gemelos nacidos el día diecisiete del mes actual; socorro que cesará cuando el niño cumpla la edad de un año.

O igualmente se acordó conceder por el mismo plazo de un año un socorro de cincuen-

ta puestitas mensuales a los consortes D. Bartolomé Soler Eugores y Catalina Perelló Vallés por para atender a la lactancia de su hija menor Juana, nacida el seis de septiembre proximo pasado.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo más asuntos que tratar derivados de quejos o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las ocho y cuarenta minutos. De todo lo cual, certifico.

J. Paralelo *Lorenzo Torres*
Guillermo Cebrián *Antonio Serrano*
Pablo Ferragut *Matías Soler*
Juan Tomásut Sosa

Nº 32

Ordinaria de 6 Dicбр. 1937.

mm

Senores concurrentes:

- D. Rafael Paralelo Eugores
- Lorenzo Torres Bonas
- Guillermo Serra Callejo
- Matías Soler Cantallops
- Pablo Ferrasut Sosa

mm

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitalaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Paralelo Eugores, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Santamaría dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Dagos. - Aprobóse también la relación de los pagos efectuados por la Casa municipal desde el diecinueve hasta el treinta de noviembre último, que comprende los libramientos números 282 a 296, inclusive, y que asciende a mil novecientos veintiuna puestitas treinta y cinco céntimos.

Permisos de obras. - Decidióse autorizar a Jaime Aquiló Bonilla para instalar una conducción de agua en su finca Son Vent; a Antonio Crespi Serra, para abrir un portal y otras reformas en su casa de la calle Roca. n° 22, y a Juan Cofresí Palauíbar para cercar parte de su finca Crestaig.

Alquileramiento de Oficinas. - Dice cuenta de una instancia promovida el 19 de noviembre pasado por D. Jaime Riera Sastre, Oficinista titular de oficinas vecino de Sueca, con domicilio en la calle de Eslida n.º 35-1º, en la que des-



pues de cesar que, habiendo confeccionado el Arquitecto D. Guillermo Tortosa el proyecto de reforma y ampliación definitiva del Mercaderes municipal, y siendo obliga total la intervención del Alarcón en toda obra conforme dispone el Decreto de 15 de julio de 1935, hoy vigente, cuyo cumplimiento fue ordenado por el Gobierno Civil de la provincia en circular inserta en el B.O. de la provincia n.º 10.989 de 3 de mayo de 1937, deben ser acatadas tales disposiciones, y suplica que este Ayuntamiento se dijese nombrarle Alarcón de dichas obras.

Así quedó acordado por unanimidad.

Sacquetes para los soldados. - La propuesta del Sr. Alcalde quedó acordado enviar a cada uno de los soldados de esta villa que luchan en el frente un paquete que contenga embutidos, chocolate, tabaco, licor y nueces.

Calle de Ntra. Señora de Lourdes. - Acordóse llamar el nombre de "calle de Nuestra Señora de Lourdes" a la que corresponde a la entrada principal de la Iglesia parroquial de esta villa, comprendida entre la calle del Crisol y la de la Escuela, colocando en ella las dos lápidas que tiene el Ayuntamiento.

Escuela de Trabajo. - Se acordó consignar en el presupuesto ordinario de 1938 un crédito de veinte mil quinientas pesetas para atender al sostenimiento de la Escuela de Trabajo Nacional - Sindicalista de esta localidad en dicho año.

Colegio de 2^a enseñanza. - También quedó acordado aumentar hasta mil doscientas cincuenta pesetas, a partir de 1º de enero próximo, la subvención concedida al Colegio de segunda enseñanza de esta localidad.

Terminado el desarrollo ordinario y no habiendo ninguno de los señores concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos. De todo lo cual, artificio.

P. J. Aceite

José Llorente

Guillermo Serrano

Mateo Soler

Pablo Torregut

Juan Torregut

Nºm. 33

Ordinaria de 22 Dicr. 1937.

Señores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugros
- Soriano Torrius Boix
- Guillermo Serra Capó
- Vicente Soler Cantallops
- Pablo Tinagut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y siete, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con cesación del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugros, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el art. 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día veinte.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el informante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Suplementos de crédito. - Aprobóse por unanimidad la propuesta de suplementos de crédito por medio de transacción, dentro del presupuesto ordinario vigente, formulada por la Comisión de Hacienda, y se acordó, conforme determina el art. 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, que el expediente se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que puedan formarse las reclamaciones que se estimen procedentes, dentro de dicho plazo.

Servicios de obras. - Acordóse autorizar a Juan Perias Serra para construir una pared en su finca que linda con la calle de San Antonio, y a Antonio Serra Orishi para construir un refugio destinado a reja en la finca de su propiedad, contigua al camino de San Antonio.

Pagos. - Aprobóse la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 1º del mes actual hasta la fecha, que comprende los libramientos núms. 297 a 308, inclusivos, y que importa cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas setenta céntimos.

Escuela de Trabajo. - El Sr. Alcalde dio cuenta de que estaba señalada definitivamente la fecha del dos de enero proximo para la apertura e inauguración de la Escuela de Trabajo Nacional Sindicalista de esta localidad, teniendo anunciada su asistencia el Jefe Provincial de F. E. T. y de las Juventudes, el Marqués de Llaurí y otros altos dignatarios de la capital.

Acordóse conceder un amplio voto de confianza al Sr. Alcalde Presidente para organizar la fiesta y aquaspar como bien le parezca, de acuerdo con el Sr. Jefe local de Falange, a los ilustres visitantes.

Comunado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó



la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, testifico.

R. Barceló

Lorenzo Ferrer

Guillermo Ferrer

Pablo Ferragut

Mateo Soler

Juan Ferragut. Sír.

Núm. 3H.

Ordinaria de 3 enero 1938

.....

Señores concurrentes:

D. Rafael Barceló Zugoros
Lorenzo Ferrer Borrás
Guillermo Ferrer Capó
Mateo Soler Cantallops
Pablo Ferragut Ferrer
.....

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de enero de mil novecientos treinta y ocho. - Segundo Acto Ordinal - siendo la hora de las once de la noche; previa convocatoria con posterioridad del objeto, se reunieron en la Sala Capitalaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Zugoros, los Gobernadores que al margen se nombran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había consumido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Pagos. - Examinadas las relaciones de los haberes del 4º trimestre de 1937 satisfactorias a los empleados del Ayuntamiento y de los demás pagos efectuados por obligaciones municipales desde el día veintidós hasta el trece, y uno de diciembre (año anterior pasado), que comprende los libramientos números 368 al 365, inclusive, y que ascienden a cincuenta y tres mil ochocientas treinta pesetas noventa y cuatro céntimos, quedaron aprobadas por unanimidad.

Camino de La Albufera. - Se acordó proceder a la recomposición del camino de La Albufera y activar la de los demás caminos que se están arreglando actualmente.

Circulares. - Lidas que fueron las Circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín Oficial del Estado, la Comisión Gobernadora acordó que se deje a las mismas el más estricto cumplimiento.

Terminado el desfacho ordinario, y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y veinticinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

R. Martínez

Lourdes Ferrus

Guillermo Ferrus

Pablo Ferragut

Matéo Soler

Juan Ferragut Soto

Nºm. 35.

Ordinaria de 19 enero de 1938

mm

Señores concurrentes:

D. Rafael Barceló Eugorres.

- Lourdes Ferrus Bonis

- Guillermo Ferrus Caló

- Matéo Soler Cantallops

- Pablo Ferragut Soto

mm

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecisiete de enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugorres, los señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 5º de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecisiete.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada.

Reemplazos. - Dada cuenta del suficiente justificativo del derecho a la cesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como sostén de familia, solicitada por el mozo n.º 20 del pliskamiento de 1939 - Rafael Cantallops Roullán - la Comisión Gestora acordó por unanimidad declarar a dicho mozo soldado útil para todo servicio, que ha justificado su derecho a obtener prórroga de incorporación a filas de primera clase por estar comprendido en el caso noveno, del artículo 265 del Reglamento de 2º de febrero 1925.

Pagos. - Aprobóse la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 1º de enero actual hasta la fecha, que comprende los libramientos números 1 al 6 y que importa doscientas ochenta y cinco pesetas diez céntimos.

Alojamientos. - El Dr. Alcalde enteró a los señores Gestores de que, a consecuencia de la visita de inspección que el Dr. Coronel Jefe del Regimiento Infantería de Palma n.º 36 hizo al Batallón desembarcado en esta villa, habrále enterado las autoridades militares de esta localidad que es absolu-

tamente necesario que este Ayuntamiento facilite un local para Cuartel que reúna las condiciones necesarias para alojar todas las Compañías que forman el referido 2º Batallón, ya que no está dispuesto el Sr. Coronel, a que subsista por más tiempo el alojamiento disperso y deficiente bajo el punto de vista higiénico de la guardia local. Agregó que si el Ayuntamiento no da satisfacción a los deseos expuestos, la Superioridad dispuesta que el mencionado Batallón sea trasladado a otro punto, ya que son varias las Corporaciones municipales que solicitan el desplazamiento de dicha fuerza a su respectivo Municipio, ofreciendo locales adecuados y capaces para alojarla.

El mismo Sr. Alcalde agregó que, a su entender, el único edificio que puede reunir las debidas condiciones para alojar todo el Batallón, por su extensión, capacidad y situación, es el de D. Eloízuel Aquiló Bonnín (a) Garroví, en el cual está alojada actualmente la Compañía de Ametralladoras. Pero es necesario hacer previamente en el mismo reformas importantes - que le han sido señaladas, oficialmente -. Fue encargado al maestro albañil D. Pedro Benítez presupuesto de las obras que es necesario hacer en dicho local: asumiendo las más a la importante cantidad de quinientos mil pesos, como mínimo. En su consecuencia, es evidente que el propietario de la finca no quiere gastarse tan crecida suma en obras de esta índole; y, por otra parte, tampoco el Ayuntamiento ha de asumir la obra de reforma por tratarse de finca ajena al patrimonio municipal.

Todo lo cual sometió a la consideración de sus compañeros de Consistorio a fin de ver si es posible hallar una solución al asunto planteado.

Estudiado el asunto extensamente, se convino por unanimidad:

1º.- En que el edificio antes mencionado es el que, a juicio de la Comisión General, reúne las condiciones más ventajosas para ser destinado a Cuartel.

2º.- En que las circunstancias actuales no permiten dilación alguna en la resolución de esta clase de problemas: la estructuración de la España Nueva, Grande y Libre exige de todos el máximo sacrificio.

3º.- De en que es preciso vencer la única dificultad que se presenta al Ayuntamiento para poder transformar en Cuartel el referido edificio, o sea la circunstancia de que no pertenece al Municipio. Si adquiere la finca y el Ayuntamiento, siendo propietario de la misma, podrá hacer en ella las reformas necesarias, destinarla inmediatamente a Cuartel y dejar así resuelto el problema.

vital que hoy tiene planteado la Corporación municipal.

Acordóse por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que haga las gestiones que estime convenientes, en nombre y representación del Ayuntamiento, para adquirir el antedicho edificio, propuesto del vecino D. Cleopas Aquiló Bonum, o de su esposa, situado en la Plaza del Mercado, prolongación de la calle Mayor, a base de las condiciones que estime más convenientes para el Municipio.

Suspensión del presupuesto. - Leyose la Orden de 31 de diciembre de 1937 publicada por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado en el B.O.n. 437 del 1º de este mes y, de acuerdo con la misma, la Comisión Gestora resolvió por unanimidad:

1º Se entenderá prorrogado, a partir del día 1º del mes en curso, el presupuesto de este Municipio fijado para el año 1937, sin perjuicio de formar nuevo presupuesto para el año 1938, el cual no comenzará a regir en tanto no obtenga la aprobación, expresa o tácita, de la Delegación de Hacienda.

2º En el caso de formar nuevo presupuesto para el ejercicio de 1938, siendo aprobado por la Delegación de Hacienda, las obligaciones satisfactas en este año por los créditos autorizados en el presupuesto prorrogado de 1937, se considerarán inherentes al nuevo de 1938, y en su cuantía consumirán créditos de los conseguidos en éste, respectivamente, para cada servicio.

Permisos de obras. - Acordóse autorizar a Antonio Carbonell Cuinari para cercar con pared de 160 pulmos un solar que posee en la calle de San Antonio; a Guillermo Clot Martí, para hacer algunas modificaciones en la casa nº 47 de la calle de la Serna y hacer de nuevo toda la fachada; y a José Comas Serra, para cercar con pared de 2'40 metros de altura una porción de terreno que posee en la prolongación de la calle de la Goleta, en frente del camino de San Antonio.

Misionadora. - Con el fin de poder activar el arreglo y la recomposición de los caminos vecinales y demás vías públicas de este Municipio, se acordó por unanimidad proceder a la mayor brevedad posible al arreglo de la misionadora de este Ayuntamiento.

Equinando el desfado ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta y cinco minutos.



De todo lo cual yo, el suscrito Secretario, atestigo.

J. Barceló

Lorenzo Corrius

Guillermo Cerezo

Pablo Peragut

Mateo Soler

Juan Tomagut Sosa

Nº 36

Ordinaria de 7 febrero 1938

nmr

Jefes concurrentes:

D. Rafael Barceló Zugoros
Lorenzo Corrius Borras
Guillermo Cerezo Cerezo
Mateo Soler Cantallops
Pablo Tomagut Sosa
nº 11

En la villa de La Puebla, provincia de Palencia, a siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las once de la noche; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Zugoros, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el suscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada.

Pagos. - Igualmente quedó abordada la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el veintimil hasta el treinta y uno de euro veinticuatro céntimos, que comprende los libranamientos números 6 al 15, inclusive, y que ascienden a mil cuatrocientas cuarenta pesetas cinco céntimos.

Nombramiento. - El Sr. Alcalde dio cuenta de que el día 31 de enero último cesó, por voluntad propia, en su cargo de guardia municipal, Miguel Cladera Morcillo; y que el día 1º del actual designó, para sustituirle, a Jaime Capella Te. / Acordose el enterado.

Permisos de obras. - Seguidamente se acordó conceder los permisos de obras que se relacionan a continuación:

A Isabel Serra Siquier, Vía de Sebastián Alvarado, para construir un estanque para el riego de su finca La Vela - carretera de La Pontona; a Esteban Santot Roa, para hacer pequeñas reparaciones en la casa nº 106 de la calle del Rosario; al Jaime Buades Siquier, para dar más elevación a la fachada de la casa nº 1º de la calle de la Plaza; a Nicanor Crespi Cladera, para construir un

salva - cuadras en su finca Son Rapinya, ya fijo Cortes Boniñi, para efectuar reformas en la casa que posee en la calle de los Soteros.

Escuela de Trabajo: local. - Fue aprobado por unanimidad el contrato de alquiler del edificio situado en la calle del Comptorio, perteneciente a D^r. Leonor Coll Cladera, destinado por el Ayuntamiento a Escuela de Trabajo, y cuyo precio es de setecientos pesetas anuales.

Comunado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos; de que certifico.

R. Barceló *Lorenzo Ferrer*
Guillermo Cremo *○*
Pablo Ferragut *Mateo Soler*
Juan Ferragut. Sínd.

Num. 37.

Ordinaria de 21 febrero de 1908

num

Señores concurrentes:

D. Rafael Barceló Eugorres
- Lorenzo Ferrer Botas
- Guillermo Cremo Capó
- Mateo Soler Cantallops
- Pablo Ferragut Ferrer

num

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las nueve de la noche; por virtud convocatoria con cesación del objeto, se reunieron en la Sala Capitalular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugorres, los señores Gestores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

1º Acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concursado número suficiente de concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el informante Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada.

2º Correspondencia y circulares. - Dio cuenta de la correspondencia oficial cursada y recibida hasta la fecha; y se acordó el "enterado".

Sigieronse las Circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde el 1º de enero del corriente año; y la Corporación municipal acordó que se diera a las mismas el más exacto cumplimiento.

3º Adquisición de un edificio para Cuartel. - El Sr. Alcalde Presidente dio cuen-



ta de que, en virtud de las facultades que les fueron otorgadas por la Comisión Gestora municipal en sesión de 19 de enero (vozino parado), habrá celebrado diversas entrevistas y realizado las convenientes gestiones con el propietario de la finca que existe en la plaza del Mercado, prolongación de la calle Mayor de esta villa, encaminadas a adquirirla para el Ayuntamiento con el fin de destinárla al Cuartel del Batallón de Infantería destacado en esta población.

Desarrollado convenientemente, - por lo que dice el señor Alcalde - ha convenido con los consortes Don Eusebio Aquiló Bonin y Doña Lucia Tortosa Valls, propietarios de la mencionada finca, la compra y venta de la misma, que está compuesta de almacén, corral, cuadras y dos parcelas de terreno adjuntas, con arreglo a las siguientes condiciones y a reserva de que el contrato merezca aprobación final de esta Comisión Gestora:

a) Precio de adquisición: setenta mil pesetas. Se descontará de esta suma el importe de los créditos hipotecarios y demás gravámenes que pesen sobre la finca.

b) Todos los derechos y gastos, así como los impuestos de toda índole que motive el traspaso de dicha finca, hasta quedar inscrita a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de este partido, serán de cargo de los vendedores.

c) En cambio: todos los derechos, gastos e impuestos que ocasione la escritura o escrituras de cancelación de las hipotecas que están constituidas sobre dicho inmueble, serán de cargo del Ayuntamiento.

d) Queda facultada la Corporación municipal para poseicionarse de la finca desde el momento en que las bases o condiciones expuestas merezcan su aprobación.

Abierta discusión acerca del particular y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera formular observación alguna, declaróse el asunto suficientemente disputado y se procedió a la votación.

La Comisión Gestora, en uso de las atribuciones que le corresponden con carácter especial según el número tercero del artículo 195 de la vigente ley municipal de 31 de octubre de 1935, acordó por unanimidad adquirir para el Ayuntamiento la finca de que se ha hablado anteriormente, propiedad de los consortes Don Eusebio Aquiló Bonin y Doña Lucia Tortosa Valls, por el precio convenido de setenta mil pesetas y con arreglo a las condiciones expuestas por el Sr. Alcalde.

Acordóse, además, que se publicara inmediatamente, por medio de anun-

cos fijados en los sitios de costumbre, la revolución que procede, a fin de que los habitantes de este Municipio que deseen hacer uso de las facultades que concede el artículo 92 de la citada Ley, puedan formular la petición de referéndum, advirtiéndoles en el anuncio que la instancia ha de ser formulada por doscientos electores, al menos, y deberá ser presentada en la Secretaría municipal dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adopción del acuerdo.

4º Pagos. - Aprobóse la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el mes del actual hasta la fecha, que comprende los libramientos números 16 a 42, inclusive, y que asciende a cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas quince céntimos.

5º Permisos de obras. - Se acordó conceder los que se relacionan a continuación:

a Francisco Caballadas Soler, para construir una casa con un solar de "el Cort de Gayeta", según pliego que acompaña; a D. Antonio Porrí Encina para construir una pared en su finca "Biniaco" lindante con el camino del mismo nombre; a Antonio Tortosa Bonnin, para hacer reparaciones en su casa nº 101 de la calle de la Góleta; a Juana Cladera Soler para abrir un portal en su casa nº 29 de la calle del Rosal, y a D. Pedro Antonio Aquiló Bonnin, para derribar y reconstruir una casa vieja que posee en la calle de la Iglesia, esquina calle Cuchía.

6º Obras. - Acordóse construir un tabique en el salón de sesiones y efectuar una pequeña reforma en el mismo, con el fin de instalar provisoriamente las Oficinas para la Comandancia Militar de esta Plaza en la Casa Consistorial.

También se acordó dar comienzo a la mayor brevedad posible, por el sistema de administración directa, a las obras que deben efectuarse en la finca de la plaza del Mercado adquirida por este Ayuntamiento para ser destinada a Cuartel del 2º Batallón del Regimiento Infantería nº 36.

7º Cuadra para las camas de los soldados. - Siguiéndole quedó acordado sujetar con cargo al capítulo de imprevistos la cuadra que se necesita para cien camas de las destinadas a los soldados de esta guarnición.

8º Letreros. - Finalmente quedó acordado abonar, con cargo a los fondos municipales, el importe de un roto o letrero adquirido para el Cuartel de Falange Tiquimina y otro para "Trámites y Hospitales".

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores con-



currentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo.

J. Faraldo

Guillermo Clavo

Pablo Ferragut

Lorenzo Ferrans

Mateo Soler

Suan Ferragut Sosa

Núm. 38.

Ordinaria de 7 marzo 1938

.....

Señores concorrentos:

D. Rafael Barceló Eugoros
Lorenzo Ferrans Portas
Guillermo Serra Espino
Mateo Soler Cantallops
Pablo Ferragut Sosa

.....

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a siete de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las nueve de la noche; por viva convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los señores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concordado número suficiente de concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Pagos. - También quedó aprobada la relación de los pagos efectuados por la Caja municipal desde el 23 hasta el 28 de febrero próximo pasado, que comprende los siguientes números 43 a 46, inclusive, y que importa mil doscientas cuarenta y cinco pesetas cada cuadro centímetro.

Promisos de obra. - Acordóse conceder los que se relacionan a continuación:

A Joaquín Oráfi Company, para abrir una ventana en su casa calle del Arreto, esquina a la carretera; a Antonio Boniun Eusenat, para levantar y ensanchar una puerta de su casa en la calle de la Paz; a Antonio Serra Serra, para abrir una ventana en la fachada de su casa nº 99 de la calle Mayor, y un portal en la fachada de la calle de la Luna, y construir un horno de cocer pan en la misma finca; a Guillermo Pous Cabrer, para construir un horno en su finca urbana calle de la Plaza, 227, y a Pedro Bujarrar Oráfi, para cercar con pared de 2'40 metros de altura una parcela que posee en el camino del La Albufera.

Nota la instancia y planos presentados por la "Cooperativa Agrícola Poblense" para construir un edificio social en un solar que posee en las inmediaciones de la Estación del ferrocarril de esta villa, se acordó informar dichos documentos en sentido favorable.

Obras: calle de la Plaza. Se acordó proceder a la reconstrucción del piso y de las aceras de la calle de la Plaza, tramo comprendido entre la Plaza y la calle Andia, con aplicación de las contribuciones especiales determinadas por el Estatuto municipal y disposiciones complementarias.

Terminado el desarrollo ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, riendo la hora de las veintiuna y veinticinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

J. Paralejo

Guillermo Cerna

Pablo Torragut

Juan Torragut. Dijo

Lorenzo Torres

Mateo Soler

Núm. 39.

Extraordinaria de 28 marzo de 1938

.....

Señores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugorres
- Lorenzo Torres Bonis
- Guillermo Cerna Cafo
- Mateo Soler Castellóp
- Pablo Torragut Serna.

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y ocho; siendo la hora de las once y media de la noche, por vía convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugorres, los señores Cestres que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para tratar y resolver los siguientes asuntos: 1º. Acta de la ordinaria anterior. - 2º Pagos. - 3º Pormisos de obras. - 4º Edificio social de la "Cooperativa Agrícola Poblense".

1º. Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la ordinaria que se celebró el día siete de marzo actual, quedando aprobada por unanimidad.

2º. Pagos. - Examinada la relación de los pagos efectuados por la Caja mu-



municipal desde el dia primero del mes actual hasta la fecha, que comprende los libramientos numeros 47 al 80, industriales, y que asciende al cinco mil novecientos noventa y dos pesetas treinta y tres céntimos, quedó aprobada por unanimidad.

3º Permisos de obras.- Se quedan anotados qualequier acuerdo los permisos de obras que se relacionan a continuación:

a) Pedro Cladera Segui, para construir un estanque en su finca llamada "Cartoleta de Biger"; a D. Vicente Roselló Pallicer, para construir una alberca lindante con el edificio de "La n' Son Blanqu" y atravesar dicho camino con un sifón; a Juan Serra Torrens, para colocar una canal en su finca que linda con la carretera de Inca y atravesar con un sifón la calle dels Eraspíns, ya Damian Pol Crespi para cercar un solar que posee en la calle de Aliquid Verdora.

También se acordó autorizar a Juan Baudes Soler para construir una canita de campo en su finca "Son Serró".

4º Edificio social de la "Cooperativa Agrícola Poblense". - Vista la instancia y proyecto de la Cooperativa Agrícola Poblense para construir su edificio social con sus almacenes anexos en el solar de su propiedad contiguo a los terrenos de la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.

Hizo el informe del Inspectero de Obras públicas encargado del Asociado de Obras (Ferrocarriles) fecha 25 del actual; la Comisión Gestora acordó por unanimidad autorizar la construcción del mencionado edificio y almacenes arragladamente a los planos y memoria presentados con la instancia y con sujetión a las condiciones fijadas en el informe de que se ha hecho mención.

Al punto los asuntos tratados y resueltos el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión; de que consta. Vale el cumplido "acuerdo por unanimidad autorizar de esta página, lunes diez y veinte.

Nºm. H.O.

Ordinaria de 6 abril de 1938

Señores concurrentes:

D. Rafael Barrio Eugoros
Lorenzo Torres Pérez
Guillermo Serra Capó
Isidro Soler Cantallops
Pablo Tomagut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Valencia, a seis de abril de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barrio Eugoros, los señores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el art. 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día cuatro.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el suscrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Sueldo del Oficial 1º de Secretaría. - A propuesta del Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta los muchos años de servicio que lleva prestados al Ayuntamiento el Oficial 1º de Secretaría D. Sebastián Torres Cladera sin nota alguna desfavorable y las circunstancias de aptitud que en el mismo concurren, se acordó por unanimidad aumentarle el sueldo hasta tres mil pesetas anuales, que percibirá desde el día primero del mes actual.

Familias pobres. - Acordose incluir en la lista de familias pobres, con derecho a la asistencia médica-farmacéutica gratuita, a Margarita Bañister Serra (a) Teliva, Molisterio 1; a Catalina Serra Payares (a) Vda. Rúa, Ruido 78, y a Aqueda Torres Siquier (a) Vda. Siaguera, Mayor 132.

Brigada de peones. - Seguidamente se acordó suprimir la brigada de peones jornaleros encargada de la recuperación de las vías municipales, quedando inicialmente tres o cuatro de ellos para proceder a los trabajos de reforma o arreglo que sean de urgente necesidad.

Nomenclatura de plazas. - El Sr. Alcalde propuso que se acordara dar el nombre de "Plaza de España" a la plaza mayor; "Plaza del Generalísimo Franco", a la del Mercado (prolongación de la calle Mayor), y "Plaza de José Calvo Sotelo", a la de la Estación; que se llamaba también la de las Cortes Constituyentes.

Así quedó acordado por unanimidad.

Campos y bicicletas. - Se acordó adquirir dos mil placas, con sus correspondientes perantes, para los campos, e igual cantidad para las bici-



cletas, con el fin de proceder a la cesación de los derechos de circulación.

Tercero. - Se acordó por unanimidad solicitar de la Compañía Telefónica Nacional de España la conexión del teléfono instalado en el Cuartel de Canabí, nuevo de esta localidad para el servicio del dicho Instituto Penitenciario, corriendo a cargo del Ayuntamiento el pago de las cuotas de abono al servicio urbano. El servicio interurbano (conformidad) será de cuenta de la Comandancia local.

Para evitar diferencias de trato, acordó la Comisión Gestora continuar abonando las cuotas del servicio telefónico urbano correspondientes al Juzgado municipal, Colegio Oficial de 2^º enseñanza, Cuartel Guardia Civil y demás Ciudadanas, y cerrar el día 30 del mes en curso el abono, por parte del Ayuntamiento, del servicio interurbano que se curse por dichas entidades.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario certifico.

Nºm. H1.

Ordinaria de 20 abril 1938

Senores concurrentes:

D. Rafael Barceló Túrovo
Louisa Torrens Bonis
Guillermo Serra Capó
Mateo Soler Cantallops
Pablo Ferragut Sáiz

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinte de abril de mil novecientos treinta y ocho "Segundo Año Trienal" - siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Barceló Túrovo, los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día dieciocho.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada.

Permisos de obras. - Se acordó conceder los siguientes permisos de obras: a Juan Vilanova Jiménez, para abrir una ventana en su casa de la calle de la Serna; a José Aguiló Bonnin, para reparar la acera de su casa n.º 89 de la calle del Ruido, y a Antonio Franch Boninjar para abrir un portal en su casa de la calle del Quarto.

Mouladar. - Dijo quinta de una instancia suscrita por treinta y nueve vecinos, en la que interesarán el desplazamiento del edificio destinado a mouladar y su instalación en otro punto menos frecuentado, que ocasione menos molestias al vecindario y que no constituya peligro para la salud pública.

Acordóse quedar sobre la mesa para su estudio.

Aumento de sueldo a los empleados municipales. - Habióse después de la cuantía de los sueldos que vienen teniendo desde hace muchos años los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento; apreciando y admitiendo, como hecho evidente, que dichos sueldos no se ajustan a las normas de la moderna Sociología que reconoce que el obrero jefe de hogar tiene derecho a un salario proporcional a la calidad y a la cantidad de trabajo realizado. Declararon los señores Gestores que los haberes que actualmente perciben dichos empleados municipales no son suficientes para poder dejar atendidas las necesidades de su hogar, y que es de justicia acometer el aumento de aquellos emolumentos.

En su virtud, acordóse por unanimidad: fijar en mil ochocientas pesetas anuales el haber correspondiente a los guardias municipales, jefes, oficial sache, jardinero y capataz; en mil cuatrocientas cuarenta, el que percibirá el peón auxiliar Rafael Jiménez; en dos mil, el correspondiente al oficial de Secretaría D. Miguel Alcaz, y el mil quinientos el que ha de percibir el Depositario de los fondos municipales.

Repartimiento general: atrasos. - Se acordó invitar a los deudores por cantos del repartimiento general del año 1936 y anteriores a que salden sus descubiertos, en el plazo breve que se les señalara, sin recargos; en caso de no hacerlo, se seguirá el expediente de apremio contra los morosos, con todas sus consecuencias.

Presupuesto ordinario de 1938. - Siguióndamente quedó acordado:

1º Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario



formado para el ejercicio de 1938; y

2º. Que se anuncia la exposición al público, por término de veinte días hábiles, del referido proyecto de presupuesto, en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de lo previsto en los artículos 295 del Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, somitase a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

Autorización. - Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Rafael Barceló Eugoros para percibir, total o parcialmente, en representación de esta Corporación municipal, las cantidades que se hayan depositado en el "Banco de La Puebla", y en cualquier otra entidad bancaria, a disposición de este Ayuntamiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez de la noche. De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

D. Rafael

Lorenzo Torrens

Donato Soler

Guillermo Serra

Pablo Herragut

S. Torrens

Núm. 42.

Ordinaria de 11 mayo 1938

.....

Senores concurrentes

D. Rafael Barceló Eugoros
Lorenzo Torrens Borras
Guillermo Serra Capó
Donato Soler Cantallops

.....

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y ocho - "Segundo Año Trienal" -, siendo la hora de las nueve de la noche; plena convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugoros, los Gestores que al margen se espejan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día dos.

Acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Canjero de Son Trare. - Acordose contribuir con la cantidad de setenta y

cincuenta pesetas a los gastos que motivo la reconstrucción del camino de "San Frare", subvencionado también por el Ayuntamiento de Sama.

Aquí Estamos... También se acordó conceder una subvención de doscientas cincuenta pesetas a la Delegación Provincial de P. y P. de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S con destino a la publicación de la Revista "Aquí Estamos..."

Solar contiguo al Cuartel. Trábolese de la conveniencia de adquirir un solar que está situado al lado norte del Cuartel de "La in Granvi"; y se acordó facultar al Sr. Alcalde para hacer las oportunas gestiones en representación del Ayuntamiento, para su adquisición.

Cuentas y pagos. Aprobáronse las siguientes cuentas y facturas:

Una de Domingo Remola, de 113'65 pesetas, por trabajo y material eléctrico invertido en la Escuela de trabajo; otra del mismo, de 29'27 pesetas, por id. id. en la Escuela graduada y alumbrado público; otra de Enrique Serna Amunual, de 67'70 pesetas (rebasada en 5 ptas.) por diversos trabajos de humedad; y otra de Jorge Zaurer, de 343'35 ptas. importe de cuarenta y nueve cartelladas de sillares para el Cuartel de "La in Granvi".

Examinados los pagos realizados por la Caja municipal desde el día treinta de marzo, último hasta la fecha, que comprenden los libramientos números 81 al 158, quedaron también aprobados por unanimidad.

Permiso de obras. Se autorizó a Elvira Sull Vallespin para abrir una lámpara en su casa calle de la Plaza; a Juan Payeras Pérez, para abrir una ventana en su casa nº 15 calle del Rosario.

Dijo no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos. De todo lo cual, certifico.

J. V. Jaralé

Lorenzo Díaz

Donato Soler

Guillermo Gómez
Juan Fernández, Jefe.



Num. H3.

Ordinaria de 18 mayo 1938

200

Sinores concurrentes:

D. Rafael Barolo Eugenio
D. Lorenzo Correas Batres
D. Guillermo Serra Cañas
D. Shates Soler Castellanos

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diez y ocho de mayo de mil novecientos treinta y ocho. "Segundo Día Trámite"; siendo la hora de las nueve de la noche; invocación con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugenio, los Gobernadores que al margen se enumeran, con el fin de ultimar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que conviene el artículo 5º de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día diecisiete.

Acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Cuentas y facturas. - Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas:

Una de D Francisco Siquier Serra, de 829'50 pesetas, por 118'50 docenas de sillares (lit d'escala y mitjcs pedres) que ha suministrado al Ayuntamiento para las obras del Cuartel de Ca n'Garròs; otra de D Jaume Pons Capó, de 51'75 pesetas, por abonos químicos suministrados para el arbolado y jardines públicos; otra de D Antoni Comas Carreras, de 74'30 pesetas, un poste de cuerda para las camas de los soldados; otra de Don J. Albertí Las, de 29'75 pesetas, por utensilios para la Escuela local del Trabajo; y otra de los Doñs. Blanch y Grimalt, de 18'65 pesetas, por herramientas suministradas al Ayuntamiento para la referida Escuela.

Permisos de obras. - Acordón autorizar a Margarita Crespi Soria para derribar y reconstruir una parte de la fachada de su casa nº 10 de la calle de la Lumbre, esquina Rosario; a Jaime Segura Pomar, para abrir un portal de dos metros en su solar de calle de Escrivá; a D. Juan Planas Serra, para modificar el portal y abrir una ventana en su fachada de la calle Mayor; a Juan Crespi Portell para construir un sótán en su finca "Son de Riobó," limitante con el camino de San Antoni; a D. Rafael Tornos Cladera para construir una casita de labor en su finca "Son Puig"; que linda con el camino del mismo nombre, y a cada Crespi Cañabri para nivelar su finca "Son Rafaína," limitante con la carretera de Petra al Puerto de Porreras.

Sellos de "Falange". - Se acordó que la aplicación de los sellos de "Falange", de aportación voluntaria, se regulará con referencia a las normas siguientes: En las certificaciones de auxiliamiento y de antecedentes: sello de una peseta. Solicitadas de todas clases, sello de cincuenta céntimos; permisos

de obras, sello de veinticinco céntimos; los demás documentos, sello de diez céntimos.

Burro para el barrendero. - A propuesta del Gobernador Sr. Serra quedó aprobada la adquisición de un burro, cuyo precio es de setenta y cinco pesetas, que utilizará el barrendero Vicente Alarcos (a) Fach para el servicio de limpieza de la vía pública.

Terminado el desarrollo ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual yo, el suscrito Surtario, certifico.

J. Barceló

Lorenzo Torras

Guillermo Gómez

Mateo Soler

Pau Tomagut

Núm. H.H.

Ordinaria de 8 junio de 1938

Senores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Fugares
- " Llorenç Torras Borrás
- " Guillermo Serra Capó
- " Alberto Soler Cantallops
- " Pablo Tomagut Serra

mpf

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a ocho de junio de mil novecientos treinta y ocho - "Segundo Ano Trienal" - siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria, con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Barceló Fugares, los Gobernadores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día seis.

Aprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el suscrito Surtario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordinario de 1938. - Seguidamente manifestó la Presidencia que, conforme expresan las papeletas de convocatoria, la reunión tenía por objeto, en primer término, discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, cuyo proyec-

to fué aprobado en principio por esta Corporación municipal en sesión del día veinte de abril proximo pasado, y expuesto al público por término de ocho días hábiles en la forma prescrita por el Estatuto y Reglamento de Fazenda municipal, previa la publicación de edictos en los títulos de costumbres y en el Boletín Oficial de la provincia número 11.151 correspondiente al día 15 de mayo siguiente, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación ni observación alguna.

Discutidos debidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los cursos de la localidad, que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en ciento noventa y uno mil pesetas, y el de gastos, en otras ciento noventa y cinco mil pesetas; resultando, por consiguiente, velado dicho presupuesto.

Acordóse también que el presupuesto de referencia se exponga al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días hábiles y que se someta a la aprobación definitiva del Hno. Sr. Delegado de Fazenda de esta provincia conforme determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal en relación con el artículo 2º del Real decreto de 2 de abril de 1930 y con la norma octava de las contenidas en la Real orden de 4 de junio siguiente.

Cuentas y facturas. — Aprobáronse las cuentas y facturas que se relacionan a continuación, acordándose su pago con cargo a los créditos presupuestados:
 a D. Antonio Conesa Cañellas, 86'90 ptas. por cuenta para el Cuartel; a D. Pedro-José Beníola, por un viaje a Palma para las bodas colectivas del 2 de mayo, 10 ptas.; a Sebastián Campins, por una lámpara eléctrica 9'05 pesetas; a D. Alfredo Pettiach, por gasolina y otros efectos, 94'70 ptas.; a D. Francisco de A. Bonnin, por 7 metros de taracea, 7'20 ptas.; al mismo, por dos sábanas y cuatro toallas, 42'10 ptas.; a Miguel Serra, por doce comidas a un puerco de judea 33'25 ptas.; a Andrés Serra Oliver, por una puerta carbonera y otros trabajos para el Cuartel Gua. Civil, 75 ptas.; a D. Juan Plaza Estados, por una bandera para la Gua. Civil y escudos, 33'25 ptas.; a Gaspar Aguiló, por gasolina y ace.-oil, 50'50 ptas.; a Guillermo Martí, por sábanas rústicas y efectos para la caballería, 124'50 ptas., y a Miguel Bonnin, por una

guarnición usada para el burro que se adquirió para el basurero. — Mesas y sillas de los cafés. — Se acordó aplicar el concierto con los taberneros y dueños de los cafés para la ejecución de los derechos sobre mesas y sillas situadas en la vía pública, a los meses de mayo a octubre, inclusive. En los meses restantes, el concierto será voluntario.

Puertas y ventanas. — Se acordó proceder a la ejecución de los derechos que corresponden a las puertas y ventanas de planta baja que se abren hacia el exterior; e igualmente los devengados en 1937 por las canales y canalones que vierten las aguas directamente a la vía pública.

Donativo. — Acordose conceder un donativo de cuatrocientas pesetas, con cargo a improvisos, a las Organizaciones Juveniles de esta localidad.

Aceras y pavimentación de la calle de la Plaza. — Se dio cuenta de que se habían terminado las obras de pavimentación y de construcción de aceras en la sección de la calle de la Plaza comprendida entre la Plaza de España y la calle Chicha; y se acordó proceder a la ejecución de las contribuciones especiales por el importe íntegro de las aceras y del cincuenta por ciento de la pavimentación.

Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento. — A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal y demás disposiciones aplicables, se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de utilidades de este municipio, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte personal: D. Rafael Zornoza Cladera, mayor contribuyente por rústica; D. Martín Soler Serra, mayor contribuyente por urbana, y D. Andrés Gelabert Avella, mayor contribuyente por industrial.

De la parte real: D. Antonio Palou Pons, D. Pedro A. Aquiló Bonin, y D. Bartolomé Zornoza Soria, primeros contribuyentes por contribución rústica, urbana e industrial, respectivamente, vecinos de esta villa, y D. Joaquín Qual de Zorrilla, primer contribuyente por territorial, propietaria rústica, con domicilio fuera del término.

Dicíome por designados dichos señores, acordándose que se prosigiera el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo prevenido en las disposiciones contenidas en el Estatuto municipal, y



concordantes, con relación a las innovaciones que introdujo con respecto al particular la Ley de 12 de enero de 1932.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual, yo, el infrascrito Santanis, atestigo.

J. Darcelo
Guillermo Serra

Pablo Ferragut
Mateo Soler

Louisa Soriano

Juan Ferragut. Sra

Núm. 45.

Ordinaria de 22 junio 1938

Señores concurrentes:
D. Rafael Barceló Ferragut
Guillermo Serra Gómez
Mateo Soler Cambellot
Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y ocho - "Segundo Año Triunfal" - siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Olalde D. Rafael Barceló Ferragut, los señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 59 de la vigente Ley Municipal, no pudo celebrarse el día veinti.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Santanis dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Permisos de obras. - Se acordó autorizar a Juan Serra Serra para hacer algunas reparaciones en su casa de la calle de la Goleta.

Se acordó autorizar a Margarita Pons Bernabéu para construir un piso en su casa n.º 31 de la calle de la Clarina.

Cuentas y facturas. - Aprobáronse por unanimidad los siguientes pagos:

Abono al servicio telefónico urbano del mes de junio y servicio interurbano del mes de mayo anterior: 181'10 pesetas.

A D. Juan Antonio Alarcón, Párroco parroquial, los pesetas en concepto



concordantes, con relación a las innovaciones que introdujo con respecto al particular la Ley de 14 de enero de 1932.

Cominado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión. De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, atestigo.

J. Danelo

Guillermo Serra

Pablo Ferragut

Matías Soler

Lorenzo Soriano

Juan Ferragut Serra

Nº 15.

Ordinaria de 22 junio 1938

Señores concurrentes:

D. Rafael Barceló Eugenio
Guillermo Serra Serra
Matías Soler Camilleri
Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y ocho - "Segundo Año Triunfal" - siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugenio, los señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 59 de la vigente Ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintiuno.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Permisos de obras. - Se acordó autorizar a Juan Serra Serra para hacer algunas reparaciones en su casa de la calle de la Goleta.

Se acordó autorizar a Margarita Pons Bonilla para construir un piso en su casa nº 31 de la calle de la Escalina.

Cuentas y facturas. - Aprobáronse por unanimidad los siguientes pagos:

Abono al servicio telefónico urbano del mes de junio y servicio interurbano del mes de mayo anterior: 181,10 pesetas.

A D. Juan-Antonio Olavíon, Jardero parroquial, 100 pesetas en concepto

de gratificación por vivienda, y 25 pesetas por derechos de manzonería que corresponden al personal de la Parada en la 1^a quincena de este mes.

A D. Nicanor Toranzo, 295'90 pesetas, importe de modelación suministrada al Ayuntamiento para el recuento de ganadería, apéndices al anillamiento y repartimientos de la contribución territorial.

A D. Alfonso Roettich, 95'80 pesetas, importe de gabardina y efectos.

A D. Moisés Sabater, 192'90 pesetas, importe de cuatro mesas y diversos trabajos de carpintería.

Solar contiguo al Cuartel de Infantería. — Seguidamente el Dr. Alcalde dio cuenta de que, en virtud de las facultades que le fueron otorgadas por esta Corporación municipal en sesión del día cuatro de mayo próximo pasado, ha hecho las gestiones oportunas para adquirir el solar contiguo al Cuartel del 2º Batallón de Infantería destacado en esta villa, cuyo solar pertenece a Pedroña Gómez Reinoso, consorte de Moisés Gómez Company, que vive en la calle del Cementerio, número 37, de esta población. A reserva de su aprobación por el Ayuntamiento, ha sido fijado en tres mil quinientas pesetas el precio de compra-venta del expresado solar, libre de todo gravamen, corriendo a cargo de la Corporación municipal los gastos que ocasiona la correspondiente escritura pública de su trámite.

La Comisión Gestora aprobó íntegramente las gestiones realizadas por el Dr. Presidente, y acordó facultarle para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, otorgue la correspondiente escritura pública de adquisición del solar de referencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

De todo lo cual yo, el suscripto Santamaría, atestigo.

P. Barceló

Lourmo Cores

Julio Ferragut Mates, Soler

Guillermo Ferro Luis Ferragut Sáiz



Nºm. 46.

Ordinaria de 6 julio 1938

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a seis de julio de mil novecientos treinta y ocho - Segundo año Trienal - siendo la hora de las nueve de la noche; por virtud convocatoria con exposición del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Rafael Barceló Túroso, los señores Regidores que al margen se enumeran, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día cuatro.

Síñores concurrentes:

D. Rafael Barceló Túroso
D. Lorenzo Torras Brofás
D. Guillermo Serra Calisó
D. Ildefonso Soler Cantallops
D. Pablo Tonagut Serra

Aprobación del acta de la anterior. - El Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infascista Secretario dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Permiso de obras. - Se acordó autorizar a D. Jerónimo Gómez y a D. Antonio Pons para tender una línea provisional de conducción de agua en la calle del Asalto para el riego de las fincas que poseen en dicha vía.

Cobros. - Acordóse la publicación de un bocán concediendo un nuevo plazo de ocho días para satisfacer las cuotas pendientes del arbitrio sobre circulación de carros, repartimiento general, contribuciones especiales, etc., advirtiendo a los nuncios que este plazo sería irremisiblemente el último de cobranza voluntaria, puesto que, transcurridos los ocho días, automáticamente quedarían recaudadas las cuotas con el 20 por 100 de agravio a favor de lo que dispone el vigente Estatuto de Recaudación.

Pagos. - Acordaronse los siguientes pagos: a la Compañía Gas y Electricidad S. A., por alumbrado público y de las Oficinas, mes de junio: Ptas. 224'70
a D. Jorge Riuviu Reines, viaje a Palma el 2 mayo (Bolsa cotizativa) 40'00
a la Hacienda pública, contribución urbana 2º trimestre de 1938 - 70'12
a Agustín Olávera, limpiosa Escuela Graduada, 4º trimestre 1937 - 21'20
a Jaime Cobo: por aceite para el fabol - obras calle de la Plaza - 14'30
a Pedro Benítez: jornales y materiales Cuartel, 30 mayo a 12 junio - 702'90
Al mismo: por idem idem desde el 13 hasta el 25 junio - 639'95
Al mismo: por una cuenta de jornales invertidos en la calle de la Plaza 28'90
y a D. Antonio Viñé, por indemnización impresa - 147'90

Liquidación de presupuestos. - Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de las liquidaciones de los presupuestos de 1935, 1936 y 1937, formadas por la Secretaría, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ellas: terminada que fue su lectura por el Secretario, declaróse abierta la discusión. Trallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros

de contabilidad y dominar antecedentes de su referencia, y su estructura a los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Dr. Presidente dictó su sucesivamente dictado el asunto y expresó que las liquidaciones presentadas quedaban aprobadas en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1937: cincuenta y seis mil setenta y dos pesetas nueve céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha: cuarto dieciocho mil ochocientas tres pesetas veinte céntimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho: dieciocho mil setecientas noventa y una pesetas veintidós céntimos. Superávit: ochenta y una mil quinientas veintidós pesetas treinta y tres céntimos.

Cuenta corriente Riutord. - Examinada la relación de las operaciones de débito y haber, verificadas por el apoderado de este Ayuntamiento Dr. Riutord durante el segundo trimestre del corriente año, que arroja un saldo de ochos mil seiscientas diecisiete pesetas cincuenta y siete céntimos (8.617,57) a favor del Ayuntamiento, quedó aprobada por unanimidad.

Calvo Sotelo. - A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad que el día trece del mes actual, segundo aniversario de la muerte del Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo, Protomáster del Movimiento Nacional, vilmente asesinado por el gobierno del frente popular, se celebre un funeral en la parroquia de esta villa, y una volada y un acto de homenaje.

Calle A, Puerto de Gayeta. - Acordóse autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones que estime convenientes para prolongar la calle A del Puerto de Gayeta hasta la calle del Príncipe.

No habiendo más asuntos que tratar ni Gobernador alguno que quisiera hacer uso de la palabra, se levantó la sesión al las veintitrés en punto.

De todo lo cual yo, el suscrito Secretario, certifico.

M. J. Marzá (firma)

Pablo Torregrossa
Mater. Soler

Lorenwa Sarmiento
Guillermo Leno

Juan Tomás (firma)



Excm. Hº

Ordinaria de 20 julio 1938

En la villa de La Puebla, provincia de Badajoz, a veinte de julio de mil novecientos treinta y ocho - Segundo Año Triunfal - , siendo la hora de las nueve de la noche; pícica convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Barceló Eugenio los Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, sin haberse reunido la mayoría absoluta que proviene el artículo 59 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dieciocho.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infascista Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Matadero municipal: tabellón de "Administración y Laboratorio". — Aprobóse el presupuesto parcial de la reforma y ensanche del Matadero, que comprende la parte correspondiente a Administración y Laboratorio, y asciende a trece mil veinte pesetas cuarenta y cuatro céntimos; y se acordó por unanimidad la celebración de subasta para contratar la construcción del edificio que ha de contener las dos dependencias referidas, cuyo anuncio se hará público en el Boletín Oficial de la provincia y por medio de editos fijados en los sitios de costumbre, suponiendo que durante el plazo de cinco días podrán presentarse las reclamaciones que se quieran y advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo, conforme dispone el art. 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 relativo a la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infascista Secretario, certifico.

R. Barceló

Pablo Ferragut

Matéo Soler

Lorenzo Correa

Guillermo Serna

Pedro Ferragut Soler

Núm. 48.

Ordinaria de 3 agosto 1938

Señores concurrentes:

- D. Rafael Barceló Eugenio
- Soriano Torrius Bonis
- Guillermo Serra Capo
- Manuel Soler Cantallops
- Pablo Ferragut Serra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de agosto de mil novecientos treinta y ocho - Tercer Año Triunfal - siendo la hora de las nueve de la noche; previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Rafael Barceló Eugenio, los señores Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que preveía el artículo 59 de la vigente ley municipal, no pudo celebrarse el día primero del corriente mes.

Acta de la sesión anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dio lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Sacos. - Acordóse el pago de sesenta y dos pesetas a la Perfumería Inglesa, importe de una copa de Sport, adquirida por el Ayuntamiento y que fue adjudicada al equipo vecindar en el partido de fútbol que se jugó en esta villa el día 25 de julio último.

Nombramiento del Capataz. - El Sr. Alcalde dio cuenta de que el día catorce de julio próximo parado nombró al vecino de esta villa Antonio Cladera Crespi, que vive en la calle de Solteros n.º 29 y es mutilado de guerra, Capataz de la brigada de peones y jornaleros municipales, con carácter interino y sueldo de mil ochocientas pesetas anuales.

La Comisión Gestora acordó aprobar dicho nombramiento.

Casita del peso público. - A propuesta del Sr. Alcalde quedó acordado cambiar de sitio el esplazamiento de la casita existente en la plaza del Generalísimo Franco, llamada antes del citado, destinada al peso con la romana.

Sillas - catre para la Comandancia Militar. - También se acordó adquirir dos sillas - catre para la Comandancia Militar.

Soporte. - Acordóse también conceder un soporte de veinticinco pesetas mensuales, mientras duren las actuales circunstancias, a los consortes Bartolomé Siquier Capo (a) Gallet y Francisca Baster Vicens (a) Marganera.

Terminado el desfado ordinario, y no habiendo ninguno de los



señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos.

De todo lo cual yo, el suscrito Secretario, atestigo.

J. J. Dávalos

